

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE ACLARACIONES
LPN – B No. 014-2023-SENASA/ PRODESA
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE LABORATORIO
PARA LAS OFICINAS DE LOS CENTROS DE DIAGNÓSTICO Y
PRODUCCIÓN”

ACLARACION 1:

PAG. 84

Se solicita:

BALANZA DE PRECISION

Capacidad de pesaje hasta 8100 g

Respecto a esa especificación técnica, nuestro equipo tiene la capacidad de 8200g siendo mayor a la solicitada, por lo que es una mejora de las especificaciones y no afecta al funcionamiento del equipo.

Por lo expuesto, se solicita a la entidad con el fin de permitir mayor congruencia de postores aceptar nuestra especificación técnica de: Capacidad de pesaje hasta 8200 g.

ABSOLUCIÓN:

De acuerdo a la opinión del área usuaria, se aclara lo siguiente: En las Especificaciones Técnicas para la adquisición de Balanza de precisión se solicita la capacidad de pesaje hasta 8100 g, cabe indicar, que la capacidad de pesaje solicitada en las Especificaciones Técnicas es mínima, por cuanto, se aceptará la capacidad propuesta que supere la capacidad mínima, siempre y cuando cumpla con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas de los Documentos de Licitación.

ACLARACION 2:

PAG. 84

Se solicita:

BALANZA DE PRECISION

Tiempo de estabilización: ≤ 1.6 seg.

Respecto a esa especificación técnica, tener en cuenta que el tiempo de estabilización por ser una balanza de precisión debe ser menor, siendo el tiempo máximo 1 segundo si el tiempo es mayor, esto afecto a la producción. Por lo expuesto, se solicita a la entidad con el fin de permitir mayor congruencia de postores aceptar nuestra especificación técnica de: Tiempo de estabilización: ≤ 1 seg.

ABSOLUCIÓN:

De acuerdo a la opinión del área usuaria, se aclara lo siguiente: se requiere el tiempo de estabilización ≤ 1.6 seg., por ser una balanza de precisión para uso de pesaje de muestras, medios y solutos para preparación de diferentes soluciones durante la ejecución de los ensayos diagnósticos, por lo tanto, un tiempo de estabilización ≤ 1.0 seg. se encuentra dentro del rango y cumple con lo solicitado según Especificaciones Técnicas.

ACLARACION 3:

PAG. 103

Solicitan:

Destilador de Agua de 12 Litros por Hora

- Agua destilada de baja conductividad: menor o igual a $0,2 \mu$ Siemens aprox. A 20°C

Consultamos si aceptaran la característica de nuestra oferta: " $2,3 \mu\text{S} / \text{cm}$ para 25°C " debido a que la característica solicitada no pertenece a un destilador.

ABSOLUCIÓN:

De acuerdo a la opinión del área usuaria, se acoge la aclaración, se considerará en las Especificaciones Técnicas de los documentos de licitación lo siguiente: **VER ENMIENDA N° 01.**

- Conductividad: menor o igual a 2.3μ -Siemens aprox. a 25°C .

ACLARACION 4:

PAG. 103

Solicitan:

Destilador de Agua de 12 Litros por Hora

- Peso aproximado:9 kg

- Dimensiones aproximadas:850x350x400 mm

- Alimentación:220v, 4.5 Kw,50/60 Hz

Debido a que los diferentes fabricantes diseñan y construyen destiladores con una misma finalidad, pero con características similares, pero no iguales.

Solicitamos al comité especial en consulta con el área usuaria que acepten y acojan las siguientes características de nuestra oferta con el fin de permitir la libre participación de postores:

- Peso aproximado:40,9 kg

- Dimensiones aproximadas:780 mm x 405 mm x 705 mm

- Alimentación:220 V, 9.0 kW, 50 / 60 Hz.

ABSOLUCIÓN:

De acuerdo a la opinión del área usuaria, se aclara lo siguiente: el Peso aproximado, Dimensiones aproximadas y Alimentación solicitada en las Especificaciones Técnicas

son mínimas, por cuanto, se aceptará el Peso, Dimensiones y Alimentación igual o que supere lo solicitado, siempre y cuando cumplan con la capacidad de 12 LI/h y con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas de los Documentos de Licitación.

ACLARACION 5:

PAG. 103

Solicitan:

Destilador de Agua de 12 Litros por Hora

- Switch termostático de apagado en caso de corte de fluido de agua destilada.
- Ajuste y verificación de dispositivo de sobreprotección.

Las diferentes marcas tienen como diseño el control de apagado para falta de agua de suministro, pero no para el caso de corte de agua destilada debido a que éste es el producto del equipo.

Para el ajuste y verificación de los elementos del equipo se realizan en mantenimientos preventivos, también solicitados.

Por lo expuesto, Solicitamos al comité especial en consulta con el área usuaria que acepten y acojan las siguientes características como opcionales.

- Switch termostático de apagado en caso de corte de fluido de agua destilada. OPCIONAL
- Ajuste y verificación de dispositivo de sobreprotección. OPCIONAL.

ABSOLUCIÓN:

De acuerdo a la opinión del área usuaria, no se acoge la aclaración, por lo que se aclara que el equipo es para uso en la producción de agua destilada para preparación de medios cultivos, así mismo, se considerará lo siguiente: **VER ENMIENDA N° 02.**

- Switch termostático de apagado en caso de corte de fluido de agua de suministro.

ACLARACION 6:

PAG. 103

Solicitan:

- Normas técnicas aplicables: Fabricado bajo normas internacionales de buenas prácticas de fabricación (BPM, ISO 9001 entre otras)

El estándar CE es un símbolo por el que el fabricante declara bajo su responsabilidad que el producto ha cumplido con los requisitos esenciales de seguridad y salud que vienen recogidos en el reglamento correspondiente al equipo.

Por lo expuesto, Solicitamos al comité especial en consulta con el área usuaria que acepten y acojan la certificación "CE"

ABSOLUCIÓN:

De acuerdo a la opinión del área usuaria, se acoge la aclaración, por lo que se considerará lo siguiente: **VER ENMIENDA N° 03.**

Normas técnicas aplicables: Fabricado bajo normas internacionales de buenas prácticas de fabricación (BPM, ISO 9001, **CE**, entre otras).

ACLARACION 7:

PAG. 103

Solicitan:

Destilador de Agua de 12 Litros por Hora

Instalación de Portafiltros con sus respectivos Filtros:

- Filtro de sedimento para agua con filtración nominal de 5 micras (Con 10 repuestos)
- Filtros de carbón activado para agua con filtración nominal de 5 micras (con 10 repuestos)

Incluir líquido de limpieza sin espuma para la campana especial para residuos calcáreos.

El tamaño en micras dependerá del diseño de los diferentes fabricantes de filtros.

Además, estos sistemas de pre-tratamiento presentan varias etapas como filtro de sedimentos, filtro de carbón granular, membranas, etc. dependiendo de cada fabricante. Por lo expuesto, Solicitamos al comité especial en consulta con el área usuaria que acepten y acojan estos requerimientos en cuestión de la siguiente manera:

- Filtro de sedimento para agua con filtración nominal de 5 micras (Con 10 repuestos). O del tamaño en micras de acuerdo al diseño del fabricante.
- Filtros de carbón activado para agua con filtración nominal de 5 micras (con 10 repuestos). O del tamaño en micras de acuerdo al diseño del fabricante.

ABSOLUCIÓN:

De acuerdo a la opinión del área usuaria, se acoge la aclaración, por lo que se considerará lo siguiente: **VER ENMIENDA N° 04.**

- Filtro de sedimento para agua con filtración nominal de 5 micras (Con 10 repuestos). **O del tamaño en micras de acuerdo al diseño propuesto.**
- Filtros de carbón activado para agua con filtración nominal de 5 micras (con 10 repuestos). **O del tamaño en micras de acuerdo al diseño propuesto.**

Incluir líquido de limpieza sin espuma para la campana especial para residuos calcáreos. (02 envases de 20 litros cada uno)

ACLARACION 8:

PAG. 76

Solicitan: Destilador de Agua de 12 Litros por Hora
Entrega: 60 días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato u orden de compra.

Considerando que 14 unidades requieren un tiempo de fabricación considerable, más el tiempo de traslado del equipo por vía marítima y desaduanaje, como también la revisión del buen funcionamiento por nuestra área de control de calidad.

Solicitamos al comité especial en consulta con el área usuaria; Ampliar el plazo de entrega a 100 días calendarios contados a partir del siguiente día de la suscripción del contrato.

ABSOLUCIÓN:

De acuerdo a la opinión del área usuaria, se acoge la aclaración, por lo que se considerará lo siguiente: **VER ENMIENDA N° 05.**

a) Plazo de Entrega:

Plazo (En días calendario)

100 días calendarios a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

(...)

ACLARACION 9:

PAG. 94

Solicitan:
Hot Plate Digital (Calentador)
Potencia: 600W.

Se solicita al comité, cordialmente considerar otras potencias mayores a lo solicitado ya que esa característica técnica, depende de cada fabricante del equipo, en nuestro caso el equipo tiene una potencia de 800W.

ABSOLUCIÓN:

De acuerdo a la opinión del área usuaria, no se acoge la aclaración, por lo que se aclara lo siguiente: el equipo por eficiencia energética y necesidad del usuario, se requiere con la potencia de 600 W según lo solicitado en las especificaciones técnicas, ya que el incremento de Watts sería oneroso y no necesario, por lo tanto, cumplir con lo solicitado en la Especificaciones Técnicas.

ACLARACION 10:

PAG. 94

Solicitan:

Hot Plate Digital (Calentador)

Control de velocidad digital con máximo acelerar hasta 1500 rpm.

Se solicita al comité cordialmente, con la finalidad de permitir la libre concurrencia de postores, considerar los rpm mayores al valor indicado, en el rango de 30 hasta 1700 rpm, ya que esa característica depende de cada fabricante del equipo.

ABSOLUCIÓN:

De acuerdo a la opinión del área usuaria, no se acoge la aclaración, por lo que se aclara lo siguiente: la muestra a trabajar en el equipo requerido, no es necesario que tenga mayor agitación a lo propuesto por su representada, cabe indicar, que a mayor movimiento puede alterar los resultados del ensayo, por lo tanto, cumplir con lo solicitado en la Especificaciones Técnicas.

ACLARACION 11:

PAG. 94

Solicitan:

Hot Plate Digital (Calentador)

Placa calefactora: Aleación de aluminio revestida con protección especial.

Se solicita al comité cordialmente, con la finalidad de permitir la libre concurrencia de postores, considerar, equipos que este fabricado íntegramente con tecnopolímero, y placa de cerámica extremadamente resistente a los ácidos, bases y solventes.

ABSOLUCIÓN:

De acuerdo a la opinión del área usuaria, no se acoge la aclaración, por lo que se aclara lo siguiente: en conformidad a lo solicitado en las especificaciones técnicas el equipo debe tener en la parte superior la cerámica y la estructura del tecnopolímero, esto debe garantizar una excelente resistencia a los productos químicos, pero también podría ser aleación de aluminio revestida con cerámica, por lo tanto, cumplir con lo solicitado en la Especificaciones Técnicas.

ACLARACION 12:

PAG. 95

Solicitan:

Hot Plate Digital (Calentador)

Fabricado bajo normas internacionales de buenas prácticas de fabricación (BPM, ISO 9001)

Nuestro equipo cuenta con normas ISO 9001, CE Y UKCA, solicitamos al comité considerar las normas indicadas, ya que nuestros productos están diseñados y fabricados de acuerdo a los requerimientos de seguridad.

ABSOLUCIÓN:

De acuerdo a la opinión del área usuaria, no se acoge la aclaración, por lo que se aclara lo siguiente: los equipos deben ser manufacturados cumpliendo Normas Internacionales de Buenas Prácticas de Fabricación y Normas de Gestión que garanticen la calidad de los equipos médicos, por lo tanto, cumplir con lo solicitado en la Especificaciones Técnicas.

ACLARACION 13:

PAG. 47

En la página 47 de las bases solicitan:

(a) Capacidad financiera: El Oferente deberá demostrar que en los últimos siete años (2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022) ha tenido ventas (Acumulada) por un monto de por lo menos una (1.0) vez el valor de su propuesta para la presente licitación; para lo cual deberá proporcionar evidencia documentada:

Los documentos referidos para la acreditación serán:

Para oferentes nacionales: Estados Financieros auditados o los Estados Financieros presentados a la SUNAT con su debida constancia de presentación y pago (PDT de la Declaración Jurada de pago del Impuesto a la Renta Anual de los ejercicios fiscales (2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022) o con:

Copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago por parte del comprador, en dichos años (2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022).

Teniendo en cuenta que en el mercado local existen empresas con 3 años de experiencia en el rubro objeto de la convocatoria, por ello solicitamos aceptar que la capacidad financiera sea demostrada en los último 03 años (2020,2022,2023) de esta manera promover la mayor participación de postores potenciales, no limitando su participación, ya que está prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de postores.

ABSOLUCIÓN:

Se aclara, que, de acuerdo a lo solicitado en los documentos de licitación respecto a la capacidad financiera, el oferente debe demostrar que en los últimos siete años (2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022) ha tenido ventas (acumulada) por un monto de por lo menos una (1.0) vez el valor de su propuesta, cabe precisar, que en la evaluación

de las ofertas si se considerará la acreditación de los años 2020 y 2022 propuesto por el participante, siempre y cuando dichos años estén dentro de los últimos siete años como se indica en los documentos de licitación y que acrediten que haya tenido ventas (acumulada) por un monto de por lo menos una (1.0) vez el valor de su propuesta.

ACLARACION 14:

PAG. 48

En la página 48 de las bases solicitan:

b) Experiencia y Capacidad Técnica: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Haber vendido por lo menos un monto acumulado equivalente a UNA VEZ el valor de su propuesta, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la contratación, durante los siete (7) años anteriores a la fecha límite de la presentación de ofertas.

Teniendo en cuenta que en el mercado local existen empresas con 3 años de experiencia en el rubro objeto de la convocatoria, por ello solicitamos aceptar que la Experiencia y Capacidad Técnica sea demostrada en los último 03 años, de esta manera promover la mayor participación de postores potenciales, no limitando su participación, ya que está prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de postores.

ABSOLUCIÓN:

Se aclara, que, de acuerdo a lo solicitado en los documentos de licitación respecto a la Experiencia y Capacidad técnica, el oferente debe demostrar Haber vendido por lo menos un monto acumulado equivalente a UNA VEZ el valor de su propuesta, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la contratación, durante los siete (07) años anteriores a la fecha límite de la presentación de ofertas, cabe precisar, que en la evaluación de las ofertas si se considerará la acreditación de los tres años propuesto por el participante, siempre y cuando dichos años estén dentro de los últimos siete (07) años anteriores a la fecha límite de la presentación de ofertas y acrediten haber vendido por lo menos un monto acumulado equivalente a UNA VEZ el valor de su propuesta .

ACLARACION 15:

PAG. 49

En la página 49 de las bases solicita como bienes similares a :

- Art. 1 Balanza de Precisión (Balanza de precisión o Balanza para laboratorio en general)
- Art. 2 Hot Plate Digital (Calentador) (Hot Plate Digital en general)
- Art. 3 Destilador de Agua de 12 Litros por Hora (Evaporador, destilador o equipo para destilación de agua.)

Para fomentar la mayor participación de postores, solicitamos a vuestro comité de selección en consultas aceptar que la experiencia del postor sea demostrada con la venta de equipos de laboratorio en general.

ABSOLUCIÓN:

Se acoge parcialmente la aclaración, se aclara que para los Artículos 2 y 3 cumplir con lo solicitado en los documentos de licitación, para el Art. 1 Balanza de Precisión se considerara lo siguiente: **VER ENMIENDA N° 06.**

ART.	DESCRIPCION	BIENES SIMILARES
1	Balanza de Precisión	balanzas analíticas, balanzas de precisión y/o equipos de laboratorio

ACLARACION 16:

PAG. 84

En la página 84 de las bases solicitan:

a) Del postor

Experiencia no menor a 3 años en la venta de equipos similares de balanza analítica, balanzas de precisión

El postor debe presentar carta de autorización del fabricante para comercialización de la marca y disponer de un representante autorizado de la marca en el Perú que ofrezca el servicio técnico en el país con personal técnico capacitado en fabrica para el mantenimiento preventivo y/o correctivo con experiencia mínima de tres (3) años.

Las empresas que comercializamos equipos objeto de la convocatoria contamos con experiencia en la venta de equipos de laboratorio y con servicio técnico y staff de personal quienes se encargan de los servicios conexos, por lo antes expuesto solicitamos aceptar lo siguiente:

b) Del postor

Experiencia no menor a 3 años en la venta de equipos similares de balanza analítica y/o balanzas de precisión y/o equipos de laboratorio en general con servicio técnico y personal técnico con experiencia para el mantenimiento preventivo y/o correctivo con experiencia mínima de tres (3) años.

De esta manera promover la mayor participación de postores potenciales, no limitando su participación, ya que está prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de postores.

ABSOLUCIÓN:

Se acoge parcialmente la aclaración, se considerará en las especificaciones técnicas para la experiencia del postor lo siguiente: **VER ENMIENDA N° 07.**

a) DEL POSTOR

- *Haber vendido por lo menos un monto acumulado equivalente a UNA VEZ el valor de su propuesta, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la contratación, durante los siete (7) años anteriores a la fecha límite de la presentación de ofertas.*

Se considera en bienes similares a los siguientes: **balanzas analíticas, balanzas de precisión y/o equipos de laboratorio.**

(...)

ACLARACION 17:

PAG. 94

En la página 94 de las bases solicitan

a) Del postor

Experiencia no menor a 3 años en la venta de equipos similares de microscopios, estereoscopios

El postor debe presentar carta de autorización del fabricante para comercialización de la marca y disponer de un representante autorizado de la marca en el Perú que ofrezca el servicio técnico en el país con personal técnico capacitado en fabrica para el mantenimiento preventivo y/o correctivo con experiencia mínima de tres (3) años.

Las empresas que comercializamos equipos objeto de la convocatoria contamos con experiencia en la venta de equipos de laboratorio y con servicio técnico y staff de personal quienes se encargan de los servicios conexos, por lo antes expuesto solicitamos aceptar lo siguiente:

b) Del postor

Experiencia no menor a 3 años en la venta de equipos similares de microscopios y/o estereoscopios y/o equipos de laboratorio en general con servicio técnico y personal técnico con experiencia para el mantenimiento preventivo y/o correctivo con experiencia mínima de tres (3) años.

De esta manera promover la mayor participación de postores potenciales, no limitando su participación, ya que está prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de postores.

ABSOLUCIÓN:

No se acoge la aclaración, se considerará en las especificaciones técnicas para la experiencia del postor lo siguiente: **VER ENMIENDA N° 08.**

a) DEL POSTOR

- *Haber vendido por lo menos un monto acumulado equivalente a UNA VEZ el valor de su propuesta, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de*

la contratación, durante los siete (7) años anteriores a la fecha límite de la presentación de ofertas.

Se considera en bienes similares a los siguientes: **Hot Plate Digital en general**

(...)

ACLARACION 18:

PAG. 43,84,94

En la página 43,84,94 de las bases solicitan

Carta de autorización del fabricante para comercializar la marca

Teniendo en cuenta que muchos de los fabricantes del extranjero no están emitir carta de autorización para un proceso de selección específico, con la finalidad de promover la mayor participación de postores, solicitamos suprimir dicho requerimiento.

ABSOLUCIÓN:

No se acoge la aclaración, ya que dicho requisito nos garantiza la calidad y garantía de los productos ofertados, el cual no restringe la participación de proveedores, por lo tanto, cumplir con lo solicitado en los documentos de licitación y especificaciones técnicas.

ACLARACION 19:

Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos 3. Especificaciones técnicas

PAG. 84

BALANZA DE PRECISIÓN

En las características técnicas solicitan:

“Tamaño del plato de pesaje: 182 x 182 mm”

Cada fabricante tiene dimensiones propias de sus equipos, las características técnicas deben incidir sobre los objetivos, funciones y operatividad de los bienes, y deben tener en cuenta las condiciones del mercado.

CONSULTA

En ese sentido, no hay dos dimensiones de fabricantes iguales

¿Aceptarán la nuestra propuesta que considera un Superficie de pesaje (AxP):180 mm x 190 mm? El cual tiene una superficie superior a 182 x 182 cm.

ABSOLUCIÓN:

De acuerdo a la opinión del área usuaria, se acoge parcialmente la aclaración, se considerará en las especificaciones técnicas de los documentos de licitación lo siguiente: **VER ENMIENDA N° 09.**

- Tamaño del plato de pesaje: 180 a 195 x 180 a 195 mm.

ACLARACION 20:

Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos 3. Especificaciones técnicas
PAG. 89

SECADOR DE LÁMINAS (SLIDE WARMER)

En las características técnicas solicitan:

- Placas calientes para secar láminas (Slide Warmer), con tapa, con capacidad aproximadamente de 60 láminas con pantalla LED.

CONSULTA

¿Aceptarán la propuesta de capacidad de 30 láminas con una regleta en ángulo 45 grados de inclinación para recolección y colocación de láminas que permite una calefacción rápida y temperatura constante de hasta 75°C?

ABSOLUCIÓN:

De acuerdo a la opinión del área usuaria, no se acoge la aclaración, por lo que se aclara lo siguiente: las láminas con micropreparados no pueden ser colocadas en superficie con ángulo 45 grados de inclinación, se requiere una superficie lisa y recta, sin inclinación, porque existe el riesgo de que se pierda la muestra por el desplazamiento del medio de montaje, Por lo que, si se aceptaría la capacidad mayor a 60 láminas, siempre y cuando cumpla con lo estipulado en las especificaciones técnicas.

ACLARACION 21:

Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos 3. Especificaciones técnicas
PAG. 89

SECADOR DE LÁMINAS (SLIDE WARMER)

En las características técnicas solicitan:

- Tamaño 25" x 8"
- Dimensiones: 27 cm x 68 cm x 13 cm
- Peso Neto: Aprox 10 Kg
- Dimensiones del embalaje: 74 cm x 33 cm x 18 cm

CONSULTA

¿Aceptarán la propuesta de un equipo que posea las dimensiones físicas propias del diseño del fabricante? Dimensiones: 48 cm x 59 cm x 21 cm

ABSOLUCIÓN:

De acuerdo a la opinión del área usuaria, no se acoge la aclaración, por lo que se aclara lo siguiente: las dimensiones indicadas para el equipo requerido, se debe a que el espacio físico es idóneo para ése tamaño, no se puede aceptar un equipo con mayores dimensiones, porque ocuparía mayor espacio, por lo tanto, cumplir con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.

ACLARACION 22:

PAG. 84

Solicitan: Balanza de precisión "Tamaño del plato de pesaje: 182 x 182 mm".

Consulta: El tamaño del plato de pesaje difiere entre las marcas y están hechas según el diseño de cada fabricante, adicionalmente teniendo en cuenta que contar con un plato de mayor tamaño permite ingresar productos de mayor tamaño sin perder precisión y legibilidad, solicitamos al comité especial considerar: "Tamaño del plato de pesaje: 182 x 182 mm o 195 x 195 mm o según diseño del fabricante".

ABSOLUCIÓN:

Ver respuesta de la Absolución de aclaración N° 19. **ENMIENDA N° 09**

ACLARACION 23:

PAG. 84

Solicitan: **Balanza de precisión** "Calibración y ajuste interno (isoCal) y externo".

Consulta: Las balanzas de cierta marca indica: "Función ISOCAL: ajuste y calibración totalmente automática cuando detecta variaciones de temperatura o después de un intervalo de tiempo sin funcionamiento". Indicar el término IsoCal impide que otras marcas que si cumplen con la función, pero no indiquen el término IsoCal sean excluidas de poder participar, ante ello solicitamos al comité especial considerar: Calibración y ajuste interno por temperatura y tiempo y externo".

ABSOLUCIÓN:

De acuerdo a la opinión del área usuaria, Se acoge la aclaración, por lo que se considerara lo siguiente: **VER ENMIENDA N° 10.**

- Ajuste y calibración interno totalmente automática por temperatura y tiempo, y externo.

ACLARACION 24:

PAG. 84

Solicitan: Balanza de precisión "Dimensiones (P x A x A) hasta: 219 x 342.5 x 94 mm".

Consulta: La altura de la balanza no afecta en la funcionalidad del mismo por lo cual solicitamos al comité especial considerar: "Dimensiones (P x A x A) hasta: 219 x 342.5 x 100 mm".

ABSOLUCIÓN:

De acuerdo a la opinión del área usuaria, Se acoge la aclaración, por lo que se considerara lo siguiente: **VER ENMIENDA N° 11.**

- Dimensiones (P x A x A) hasta: 219 x 342.5 x 100 mm.

ACLARACION 25:

PAG. 84

Solicitan: Balanza de precisión "Material de la cabina corta aires: Cristal / PBT".

Consulta: Por la capacidad del peso máximo de la balanza no es necesario el uso de corta aires, por lo cual, solicitamos al comité especial considerar: "opcional cabina corta aires de material: Cristal / PBT".

ABSOLUCIÓN:

De acuerdo a la opinión del área usuaria, No se acoge la aclaración, por lo tano cumplir con lo solicitado en las especificaciones técnicas.

ACLARACION 26:

PAG. 84

Solicitan: Balanza de precisión "Experiencia no menor a 3 años en la venta de equipos similares de balanzas analíticas, balanzas de precisión".

Consulta: Solicitamos al comité especial considerar: "Pueden considerar experiencia en venta de equipos en laboratorio de investigación y farmacéutico como equipos

biorreactores y/o equipos de pruebas de integridad y/o cabina de bioseguridad y/o centrifugas y/o incubadores de CO₂".

ABSOLUCIÓN:

Ver respuesta de la Absolución de aclaración N° 16. **ENMIENDA N° 07.**

ACLARACION 27:

PAG. 90

Solicitan: Secador de láminas (slide warmer) "Experiencia no menor a 3 años en la venta de equipos similares de microscopios, esteroscopios".

Consulta: Solicitamos al comité especial considerar: "Pueden considerar experiencia en venta de equipos en laboratorio de investigación y farmacéutico como equipos biorreactores y/o equipos de pruebas de integridad y/o cabina de bioseguridad y/o centrifugas y/o incubadores de CO₂".

ABSOLUCIÓN:

No se acoge la aclaración, se considerará en las especificaciones técnicas para la experiencia del postor lo siguiente: **VER ENMIENDA N° 12**

a) DEL POSTOR

- *Haber vendido por lo menos un monto acumulado equivalente a UNA VEZ el valor de su propuesta, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la contratación, durante los siete (7) años anteriores a la fecha límite de la presentación de ofertas.*

Se considera en bienes similares a los siguientes: **Secador de Laminas en general**

(...)

ACLARACION 28:

PAG. 90

Solicitan: Secador de láminas (slide warmer) "Dimensiones: 27 x 68 x 13 cm".

Consulta: Las dimensiones del equipo son según el diseño de cada fabricante por lo expuesto solicitamos al comité especial considerar: "Dimensiones: 27 x 68 x 13 cm o 27.94 x 68.58 x 15.24 cm o según diseño del fabricante"

ABSOLUCIÓN:

De acuerdo a la opinión del área usuaria, se acoge parcialmente la aclaración y para contar con la pluralidad de proveedores y marcas se considerará en las especificaciones técnicas de los documentos de licitación lo siguiente: **VER ENMIENDA N° 13**

- Dimensiones: 27 x 68 x 13 cm (+/- 2cm)

ACLARACION 29:

PAG. 90

Solicitan: Secador de láminas (slide warmer) "Peso neto: aprox 10 kg".

Consulta: El peso neto del equipo es según el diseño de cada fabricante por lo expuesto solicitamos al comité especial considerar: "Peso neto: aprox 10 kg o según diseño del fabricante"

ABSOLUCIÓN:

De acuerdo a la opinión del área usuaria, no se acoge la aclaración, por lo que se aclara que el peso neto del equipo requerido, debería tener aproximadamente los 10 kg, por lo que no se permite que sea mayor a esa aproximación, de lo contrario sería muy pesado para ser transportado de un área de trabajo a otra, por lo tanto, cumplir con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.

ACLARACION 30:

PAG. 90

Solicitan: Secador de láminas (slide warmer) "Dimensiones del embalaje: 74 x 33 x 18 cm".

Consulta: Las dimensiones del embalaje son según el diseño de cada fabricante por lo expuesto solicitamos al comité especial considerar: "Dimensiones del embalaje: según diseño del fabricante"

ABSOLUCIÓN:

De acuerdo a la opinión del área usuaria, no se acoge la aclaración, por lo que se aclara que las dimensiones del embalaje indicadas para el equipo requerido, se debe a que está en relación a las medidas del mismo equipo (27 x 68 x 13) y el material de espuma que debe rodear al equipo para evitar posibles daños, generalmente el grosor de la espuma de embalaje de los equipos es aproximadamente 6 cm, esto permite disminuir el riesgo del daño al transportarlo, por lo tanto cumplir con lo solicitado en las especificaciones técnicas.

ACLARACION 31:

PAG. 90

Solicitan: Secador de láminas (slide warmer) “Peso bruto: aprox 10 kg”.

Consulta: El peso bruto del equipo es según el diseño de cada fabricante por lo expuesto solicitamos al comité especial considerar: “Peso bruto: según diseño del fabricante”

ABSOLUCIÓN:

De acuerdo a la opinión del área usuaria, no se acoge la aclaración, por lo que se aclara que el peso bruto del equipo requerido, debería tener aproximadamente los 10 kg, por lo que no se permite que sea mayor a esa aproximación, de lo contrario sería muy pesado para ser transportado de un área de trabajo a otra, por lo tanto, cumplir con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.

ACLARACION 32:

PAG. 91

Solicitan: Secador de láminas (slide warmer) “La entrega se realizará en la Sede designada por SENASA, en coordinación con el Almacén Central de PRODESA, Av. La Molina N° 1915 – La Molina”.

Consulta: Podría confirmar el comité especial si la totalidad de los equipos se entregarán en el almacén o se repartirá a sedes, de ser el caso de repartir los equipos a las sedes solicitamos indicar las sedes a las cuales serán repartidas.

ABSOLUCIÓN:

De acuerdo a la opinión del área usuaria, se considerará en las Especificaciones técnicas el lugar de Entrega lo siguiente: **VER ENMIENDA 14.**

La entrega de los equipos se realizará en las sedes de SENASA como son: Arequipa, Ayacucho, Ica, Lambayeque, Junín, San Martín, Cuzco, Tacna, Ancash, Tumbes, La Libertad, Piura, Cajamarca y Huánuco.

ACLARACION 33:

PAG. 91

Solicitan: Secador de láminas (slide warmer) “Mantenimiento preventivo cada 6 meses (02 mantenimientos)”.

Consulta: en el capítulo 3 sección IV-c página 89 indica “Mantenimiento preventivo cada doce meses dentro del periodo de garantía”, ante lo expuesto hay una contradicción,

por lo cual solicitamos al comité especial aclarar si se hará uno o dos mantenimientos al año.

ABSOLUCIÓN:

De acuerdo a la opinión del área usuaria, se aclara que de acuerdo a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas indica que el mantenimiento preventivo es cada doce meses dentro del periodo de garantía, por el cual se solicita dos (02) mantenimientos preventivos durante el periodo de garantía, por lo que se considerará para la garantía lo siguiente: **VER ENMIENDA N° 15.**

e) Garantía del Bien:

Mínimo 02 años desde el momento de la instalación y verificación operacional.

ACLARACION 34:

PAG. 94

Solicitan: Hot plate digital (calentador) "Experiencia no menor a 3 años en la venta de equipos similares de microscopios, esteroscopios".

Consulta: Solicitamos al comité especial considerar: "Pueden considerar experiencia en venta de equipos en laboratorio de investigación y farmacéutico como equipos biorreactores y/o equipos de pruebas de integridad y/o cabina de bioseguridad y/o centrifugas y/o incubadores de CO₂".

ABSOLUCIÓN:

Ver respuesta de la Absolución de aclaración N° 17. **ENMIENDA N° 08.**

ACLARACION 35:

PAG. 94

Solicitan: Hot plate digital (calentador) "Potencia 600W".

Consulta: La potencia requerida para el funcionamiento del equipo es según el diseño de cada fabricante, por ello, solicitamos al comité especial considerar: "Potencia 1400 W o menor o según diseño del fabricante".

ABSOLUCIÓN:

De acuerdo a la opinión del área usuaria, no se acoge la aclaración, por lo que se aclara que los equipos por eficiencia energética y necesidad del usuario, lo solicitado es suficiente, el incremento de Watts sería oneroso y no necesario, por lo tanto, cumplir con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.

ACLARACION 36:

PAG. 94

Solicitan: Hot plate digital (calentador) “Dimensiones de la plancha: 180 x 180 ó 220 x 220 mm”.

Consulta: Las dimensiones del equipo son según el diseño de cada fabricante por lo expuesto solicitamos al comité especial considerar: “Dimensiones de la plancha: 178 x 178 ó 180 x 180 mm ó 220 x 220 mm”

ABSOLUCIÓN:

De acuerdo a la opinión del área usuaria, se acoge parcialmente la aclaración, con la finalidad de contar con la pluralidad de proveedores y marcas se considerará en las especificaciones técnicas de los documentos de licitación lo siguiente: **VER ENMIENDA N° 16.**

- Dimensiones de la plancha: 180 x 180 ó 220 x 220 mm. (+/- 2cm)

ACLARACION 37:

PAG. 94

Solicitan: Hot plate digital (calentador) “Con regulación de temperatura: desde temperatura ambiente hasta 550 °C”.

Consulta: Solicitamos al comité especial considerar: “Con regulación de temperatura: ambiente +5 °C hasta 500 °C o mayor”.

ABSOLUCIÓN:

De acuerdo a la opinión del área usuaria, no se acoge la aclaración, por lo que se aclara que la temperatura de trabajo solicitada para el equipo requerido, debe ser desde temperatura ambiente hasta 550°C, éste rango de temperatura es adecuado para los ensayos a realizar, cualquier otra temperatura que no se encuentre dentro de éste rango, puede alterar los resultados obtenidos, por lo tanto, cumplir con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.

ACLARACION 38:

PAG. 96

Solicitan: Hot plate digital (calentador) “La entrega se realizará en la Sede designada por SENASA, en coordinación con el Almacén Central de PRODESA, Av. La Molina N° 1915 – La Molina”.

Consulta: Podría confirmar el comité especial si la totalidad de los equipos se entregarán en el almacén o se repartirá a sedes, de ser el caso de repartir los equipos a las sedes solicitamos indicar las sedes a las cuales serán repartidas.

ABSOLUCIÓN:

De acuerdo a la opinión del área usuaria, se considerará en las Especificaciones técnicas el lugar de Entrega lo siguiente: **VER ENMIENDA 17.**

La entrega de los equipos se realizará en las sedes de SENASA como son: Arequipa, Ayacucho, Ica, Lambayeque, Junín, San Martín, Cuzco, Tacna, Ancash, Tumbes, La Libertad, Piura, Cajamarca y Huánuco.

ACLARACION 39:

PAG. 96

Solicitan: Hot plate digital (calentador) “Mantenimiento preventivo cada 6 meses (02 mantenimientos)”.

Consulta: en el capítulo 3 sección IV-c página 95 indica “Mantenimiento preventivo cada doce meses dentro del periodo de garantía”, ante lo expuesto hay una contradicción, por lo cual solicitamos al comité especial aclarar si se hará uno o dos mantenimientos al año.

ABSOLUCIÓN:

De acuerdo a la opinión del área usuaria, se aclara que de acuerdo a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas indica que el mantenimiento preventivo es cada doce meses dentro del periodo de garantía, por el cual se solicita dos (02) mantenimientos preventivos durante el periodo de garantía, por lo que se considerará para la garantía lo siguiente: **VER ENMIENDA N° 18.**

e) Garantía del Bien:

Mínimo 02 años desde el momento de la instalación y verificación operacional.

ACLARACION 40:

Capacidad financiera: El Oferente deberá demostrar que en los últimos siete años (2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022) ha tenido ventas (Acumulada) por un monto de por lo menos una (1.0) vez el valor de su propuesta para la presente licitación; para lo cual deberá proporcionar evidencia documentada

Solicitamos nos ACLAREN, si lo que están solicitando es que demos ventas de por lo menos 01 vez el valor de la propuesta por ITEM, o de la suma total de todos los ITEM.

Así también consultar si es necesario que se presente los estados financieros de todos los años señalados o simplemente de 01 año, si es que se cumple con el monto de 01 vez el valor de la propuesta; ya que presentar de tantos años los estados financieros nos parece desproporcional y no razonable que limita la participación de postores.

ABSOLUCIÓN:

Se aclara, que la capacidad financiera se debe demostrar por cada ITEM, porque cada ítem es independiente, así mismo, se precisa que el oferente debe demostrar que en los últimos siete años (2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022) ha tenido ventas (acumulada) por un monto de por lo menos una (1.0) vez el valor de su propuesta, cabe precisar, que en la evaluación de las ofertas si se considerará la acreditación por el año propuesto por el participante, siempre y cuando dicho año esté dentro de los últimos siete años como se indica en los documentos de licitación y que acrediten que haya tenido ventas (acumulada) por un monto de por lo menos una (1.0) vez el valor de su propuesta.

ACLARACION 41:

Especificación técnica
BALANZA DE PRECISION:

- Tiempo de estabilización: ≤ 1.6 seg.

Solicitamos al distinguido comité se sirvan aceptar una balanza de precisión con tiempo de estabilización \leq de 3 segundos, ya que con ello no se afecta la funcionalidad del equipo, y permite una mayor concurrencia de postores.

ABSOLUCIÓN:

De acuerdo a la opinión del área usuaria, no se acoge la aclaración, se aclara lo siguiente: se requiere el tiempo de estabilización ≤ 1.6 seg., por ser una balanza de precisión debe ser menor, si el tiempo es mayor afecta la producción, por lo tanto, cumplir lo solicitado en las Especificaciones técnicas.

ACLARACION 42:

Especificación técnica
BALANZA DE PRECISION:

- Tamaño del plato de pesaje: 182 x 182 mm

Teniendo en cuenta que cada fabricante tiene sus propias tecnologías formas y modos de manufactura, ofreciendo equipos de igual o mejor calidad que lo solicitado sin tener

especificaciones exactamente iguales; SOLICITAMOS, se sirvan ACEPTAR un equipo balanza de precisión con tamaño de plato de pesaje según especificaciones de cada fabricante, de esta manera se fomentará mayor concurrencia de postores.

ABSOLUCIÓN:

Ver respuesta de la Absolución de aclaración N° 19. **ENMIENDA N° 09.**

ACLARACION 43:

Especificación técnica
BALANZA DE PRECISION:

Calibración y ajuste Interno (isoCal) y
Externo

Solicitamos al distinguido comité se sirvan aceptar una balanza de precisión con calibración interna o externa, ya que con ello no se afecta la funcionalidad del equipo, y permite una mayor concurrencia de postores.

ABSOLUCIÓN:

Ver respuesta de la Absolución de aclaración N° 23. **ENMIENDA N° 10.**

ACLARACION 44:

Especificación técnica
BALANZA DE PRECISION:

- Dimensiones (P x A x A) hasta: 219 x
342.5 x 94 mm

Teniendo en cuenta que cada fabricante tiene sus propias tecnologías formas y modos de manufactura, ofreciendo equipos de igual o mejor calidad que lo solicitado sin tener especificaciones exactamente iguales; SOLICITAMOS, se sirvan ACEPTAR un equipo balanza de precisión con las dimensiones según especificaciones de cada fabricante, de esta manera se fomentará mayor concurrencia de postores.

ABSOLUCIÓN:

Ver respuesta de la Absolución de aclaración N° 24. **ENMIENDA N° 11.**

ACLARACION 45:

Especificación técnica
SECADOR DE LAMINAS:

- Peso neto: aprox 10 K
- Dimensiones del embalaje: 74 x 33 x 18 cm
- Peso bruto: aprox 10 K

Teniendo en cuenta que cada fabricante tiene sus propias tecnologías formas y modos de manufactura, ofreciendo equipos de igual o mejor calidad que lo solicitado sin tener especificaciones exactamente iguales; SOLICITAMOS, se sirvan ACEPTAR un equipo SECADOR DE LAMINAS con el peso neto como bruto, así como las dimensiones del equipo según cada fabricante, de esta manera se fomentará mayor concurrencia de postores.

ABSOLUCIÓN:

De acuerdo a la opinión del área usuaria, no se acoge la aclaración, por lo que se aclara lo siguiente: las dimensiones del embalaje indicadas para el equipo requerido, se debe a que está en relación a las medidas del mismo equipo (27 x 68 x 13) y el material de espuma que debe rodear al equipo para evitar posibles daños, generalmente el grosor de la espuma de embalaje de los equipos es Aprox. 6 cm, esto permite disminuir el riesgo del daño al transportarlo. Y después de ser embalado debería tener aproximadamente 10 K, por lo que no se permite que sea mayor a esa aproximación, de lo contrario sería muy pesado para ser transportado, por lo tanto, cumplir con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas de los Documentos de Licitación.

ACLARACION 46:

Especificación técnica
SECADOR DE LAMINAS:

- Cable aprobado por CSA y UL.

Solicitamos al distinguido comité se sirvan aceptar un equipo SECADOR DE LAMINAS con cable aprobado según cada fabricante, ya que con ello no se afecta la funcionalidad del equipo, y permite una mayor concurrencia de postores

ABSOLUCIÓN:

De acuerdo a la opinión del área usuaria, no se acoge la aclaración, por lo que se aclara lo siguiente: los equipos deben ser manufacturados cumpliendo Normas Internacionales de Buenas Prácticas de Fabricación y Normas de Gestión que garanticen la calidad de los equipos médicos. Por ello cada una de las partes del equipo debe estar aprobado por la normativa correspondiente para asegurar su funcionalidad y seguridad, Por lo tanto, cumplir lo solicitado en las Especificaciones técnicas de los documentos de licitación.

ACLARACION 47:

Especificación técnica
Hot Plate Digital (Calentador)

- Dimensiones de la plancha: 180 x 180 mm ó 220 x 220 mm

Solicitamos al distinguido comité se sirvan aceptar un equipo Hot Plate Digital (Calentador) con dimensiones de la plancha de 140x140x140 o de 180x180x180, ya que con ello no se afecta la funcionalidad del equipo, y permite una mayor concurrencia de postores.

ABSOLUCIÓN:

De acuerdo a la opinión del área usuaria, no se acoge la aclaración, por lo que se aclara lo siguiente: las dimensiones indicadas para el equipo requerido, se debe a que el espacio físico es idóneo para ése tamaño, no se puede aceptar un equipo con menores dimensiones porque el área de trabajo se reduce y lo solicitado por el usuario es lo necesario, por lo tanto, cumplir con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.

ACLARACION 48:

Especificación técnica
Hot Plate Digital (Calentador)

- Con regulación de temperatura: desde temperatura ambiente hasta 550°C.

Solicitamos al distinguido comité se sirvan aceptar un equipo Hot Plate Digital (Calentador) con regulación de temperatura desde ambiente hasta 540 o mayor°C para que permita mayor concurrencia de postores.

ABSOLUCIÓN:

De acuerdo a la opinión del área usuaria, no se acoge la aclaración, por lo que se aclara lo siguiente: la regulación de temperatura solicitada para el equipo requerido, debe ser desde temperatura ambiente hasta 550°C, éste rango de temperatura es adecuado para los ensayos a realizar, cualquier otra temperatura que no se encuentre dentro de éste rango, puede alterar los resultados obtenidos, por lo tanto, cumplir con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.

ACLARACION 49:

Especificación técnica
Destilador de Agua de 12 Litros por Hora

Capacidad: 12 L/h.

Solicitamos al distinguido comité se sirvan aceptar un equipo Destilador de Agua de mínimo 8 Litros por Hora para que permita mayor concurrencia de postores

ABSOLUCIÓN:

De acuerdo a la opinión del área usuaria, no se acoge lo solicitado, se aclara que por la capacidad operativa de los centros de procesamiento se requiere la capacidad de 12L/h.

ACLARACION 50:

Especificación técnica
Destilador de Agua de 12 Litros por Hora

Peso aproximado:9 Kg
Dimensiones aproximadas:
850×350×400mm

Teniendo en cuenta que cada fabricante tiene sus propias tecnologías formas y modos de manufactura, ofreciendo equipos de igual o mejor calidad que lo solicitado sin tener especificaciones exactamente iguales; SOLICITAMOS, se sirvan ACEPTAR un equipo Destilador de Agua con el peso y con las dimensiones según especificaciones de cada fabricante, de esta manera se fomentará mayor concurrencia de postores.

ABSOLUCIÓN:

De acuerdo a la opinión del área usuaria, se aclara lo siguiente: el Peso aproximado y Dimensiones aproximadas solicitada en las Especificaciones Técnicas son mínimas, por cuanto, se aceptará el Peso y Dimensiones igual o que supere lo solicitado, siempre y cuando cumplan con la capacidad de 12 LI/h y con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas de los Documentos de Licitación.

ACLARACION 51:

Especificación técnica
Destilador de Agua de 12 Litros por Hora

Almacenamiento: mayor o igual a 24
litros.

Solicitamos al distinguido comité se sirvan aceptar un equipo Destilador de Agua con almacenamiento mayor o igual de 20 litros para que permita mayor concurrencia de postores

ABSOLUCIÓN:

De acuerdo a la opinión del área usuaria, no se acoge lo solicitado, se aclara que por la capacidad operativa de los centros de procesamiento se requiere la capacidad de 12L/h.

ACLARACION 52:

Solicitan Art. N°3 HOT PLATE DIGITAL (CALENTADOR)

Placa calefactora con plancha de cerámica blanca, estructura tecnopolímera, ideal para resistir ácidos, bases y solventes

Placa calefactora aleación de aluminio revestida con protección especial

Material: estructura tecnopolímera, plato de cerámica

Antecedente

Observamos que están solicitando distintas superficies del equipo por lo cual ningún fabricante podría cumplir con lo indicado.

CONSULTA

Aceptará el Comité presentar una sola característica de las señaladas para participación de postores en beneficio del proceso.

ABSOLUCIÓN:

De acuerdo a la opinión del área usuaria, se aclara lo siguiente: el equipo requerido, debe tener en la parte superior la cerámica y la estructura del tecnopolímero, esto debe garantizar una excelente resistencia a los productos químicos, pero también podría ser aleación de aluminio revestida con cerámica, por lo tanto, cumplir con lo solicitado en las Especificaciones técnicas de los documentos de licitación.

ACLARACION 53:

Solicitan Art N° 3 HOT PLATE DIGITAL (CALENTADOR)

Con regulación de temperatura: desde temperatura ambiente hasta 550 C°

Antecedente

Nuestra propuesta es por temperatura de trabajo de medio ambiente hasta 510 C° y temperatura de seguridad de 50 a 550 C°

CONSULTA

Solicitamos al Comité por favor aceptar nuestra propuesta para una mayor participación de postores en beneficio del proceso

ABSOLUCIÓN:

De acuerdo a la opinión del área usuaria, no se acoge lo solicitado, por lo que se aclara lo siguiente: la temperatura de trabajo solicitada para el equipo requerido, debe ser desde temperatura ambiente hasta 550°C, éste rango de temperatura es adecuado para

los ensayos a realizar, cualquier otra temperatura que no se encuentre dentro de éste rango, puede alterar los resultados obtenidos, por lo tanto, cumplir con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas de los documentos de licitación.

ACLARACION 54:

Solicitan Art. N°5 DESTILADOR DE AGUA 12 LITROS POR HORA

Agua destilada de baja conductividad : menor o igual a a 0.2 u Siemens aprox a 20 C°

Antecedente

EL agua clase II para uso general de laboratorio y preparación de medios de cultivo esta normado

internacionalmente pudiendo ser aproximadamente de 2.5 us/ Siemens o similares

La especificación técnica solicitada solo podría ser cumplida por una sola marca de destilador

Consulta

El Comité aceptara la presentación de propuestas que cumplan los requisitos para Agua destilada clase II lo cual beneficiaria la igualdad en el proceso

ABSOLUCIÓN:

Ver respuesta de la Absolución de aclaración N° 03. **ENMIENDA N° 01.**

ACLARACION 55:

Solicitan Art. N°5 DESTILADOR DE AGUA 12 LITROS POR HORA

Instalación de portafiltros con sus respetivos filtros.

Filtro de sedimento para agua con filtración nominal de 5 micras (con 10 repuestos)

Filtro de carbón activado para agua con filtración nominal de 5 micras (con 10 repuestos)

Incluir liquido de limpieza sin espuma para la campaña especial para residuos calacearos (02 envases x 20 litros cada uno)

Antecedente

Cada fabricante de destiladores configura la porta filtros o prefiltros de acuerdo A sus especificaciones y mercado para mantener los requisitos y propiedades para la obtención de agua destilada

clase II de uso general de laboratorio y preparación de medios de cultivo

Creemos que la característica indicada solo la cumpliría un único postor con determinada marca

Consulta

Solicitamos al Comité por favor incluir estas características como opcionales y/ o permitir las características de

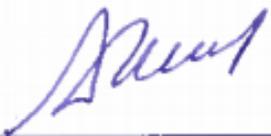
los demás postores en beneficio del proceso

ABSOLUCIÓN:

Ver respuesta de la Absolución de aclaración N° 07. **ENMIENDA N° 04.**

El Comité de Evaluación suscribe el presente documento el 22 de junio de 2023 a horas 15:30.

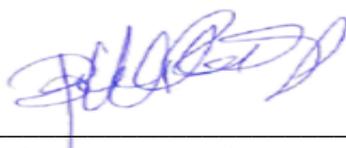
Atentamente,



Sra. Ana Cecilia Ramos Moreno
Primer Miembro



Sra. Norma Gladys Nolazco Alvarado
Segundo Miembro



Srta. Bárbara Hellen Ramos Camposano
Presidente

PLIEGO DE ENMIENDAS
LPN – B No. 014-2023-SENASA/ PRODESA
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE LABORATORIO
PARA LAS OFICINAS DE LOS CENTROS DE DIAGNÓSTICO Y
PRODUCCIÓN”

ENMIENDA 01:

REFERENCIA	ENMIENDA	DICE	DEBE DECIR
<p>DDL-Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos Numeral IV. Requerimientos Técnicos Mínimos inciso a) Del Bien, de las Especificaciones Técnicas Destilador de Agua de 12 Litros por Hora. Pág. 103.</p>	01	<p style="text-align: center;">Descripción</p> <p>Conductividad: menor o igual 0.2 μ-Siemens aprox. a 20° C.</p>	<p style="text-align: center;">Descripción</p> <p><i>Conductividad: menor o igual a 2.3 μ-Siemens aprox. a 25°C.</i></p>

ENMIENDA 02:

REFERENCIA	ENMIENDA	DICE	DEBE DECIR
<p>DDL-Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos Numeral IV. Requerimientos Técnicos Mínimos inciso a) Del Bien, de las Especificaciones Técnicas Destilador de Agua de 12 Litros por Hora. Pág. 103.</p>	02	<p style="text-align: center;">Descripción</p> <p>Switch termostático de apagado en caso de corte de fluido de agua destilada.</p>	<p style="text-align: center;">Descripción</p> <p><i>Switch termostático de apagado en caso de corte de fluido de agua de suministro.</i></p>

ENMIENDA 03:

REFERENCIA	ENMIENDA	DICE	DEBE DECIR
DDL-Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos Numeral IV. Requerimientos Técnicos Mínimos inciso a) Del Bien, de las Especificaciones Técnicas Destilador de Agua de 12 Litros por Hora. Pág. 103.	03	<p>Normas Aplicables</p> <p>Fabricado bajo normas internacionales de buenas prácticas de fabricación (BPM, ISO 9001 entre otras).</p>	<p>Normas técnicas aplicables:</p> <p><i>Fabricado bajo normas internacionales de buenas prácticas de fabricación (BPM, ISO 9001, CE, entre otras).</i></p>

ENMIENDA 04:

REFERENCIA	ENMIENDA	DICE	DEBE DECIR
DDL-Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos Numeral IV. Requerimientos Técnicos Mínimos inciso a) Del Bien, de las Especificaciones Técnicas Destilador de Agua de 12 Litros por Hora. Pág. 103.	04	<p>Otros</p> <p>Instalación de portafiltros con sus respectivos filtros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Filtro de sedimento para agua con filtración nominal de 5 micras (Con 10 repuestos) - Filtros de carbón activado para agua con filtración nominal de 5 micras (con 10 repuestos) <p>Incluir líquido de limpieza sin espuma para la campana especial para residuos calcáreos. (02 envases x 20 litros cada uno).</p>	<p>Otros</p> <p><i>Instalación de portafiltros con sus respectivos filtros:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>- Filtro de sedimento para agua con filtración nominal de 5 micras (Con 10 repuestos). O del tamaño en micras de acuerdo al diseño propuesto.</i> <i>- Filtros de carbón activado para agua con filtración nominal de 5 micras (con 10 repuestos). O del tamaño en micras de acuerdo al diseño propuesto.</i> <p><i>Incluir líquido de limpieza sin espuma para la</i></p>

			<i>campana especial para residuos calcáreos. (02 envases de 20 litros cada uno)</i>
--	--	--	---

ENMIENDA 05:

REFERENCIA	ENMIENDA	DICE	DEBE DECIR
DDL-Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos Numeral V. Condiciones Generales inciso a) Plazo de Entrega de las Especificaciones Técnicas Destilador de Agua de 12 Litros por Hora. Pág. 105.	05	<p>a) Plazo de Entrega:</p> <p>Plazo (En días calendario)</p> <p>60 días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato u orden de compra.</p>	<p>a) Plazo de Entrega:</p> <p>Plazo (En días calendario)</p> <p><i>100 días calendarios a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.</i></p>

ENMIENDA 6:

REFERENCIA	ENMIENDA	DICE	DEBE DECIR
DDL-Sección III. Criterios de Evaluación de Evaluación y Calificación Numeral 3. Calificación del Oferente (IAO 38) inciso b) Experiencia y Capacidad Técnica. Pág. 49.	06	<p>Artículo 1: Balanza de Precisión</p> <p>Bienes similares: Balanza de precisión o Balanza para laboratorio en general.</p>	<p>Artículo 1: Balanza de Precisión</p> <p>Bienes similares: <i>balanzas analíticas, balanzas de precisión y/o equipos de laboratorio.</i></p>

ENMIENDA 7:

REFERENCIA	ENMIENDA	DICE	DEBE DECIR
<p>DDL-Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos Numeral IV. Requerimientos Técnicos Mínimos inciso a) Del Postor de las Especificaciones Técnicas Balanza de Precisión. Pág. 84.</p>	<p>07</p>	<p>a) DEL POSTOR</p> <p>Experiencia no menor a 3 años en la venta de equipos similares de balanzas analíticas, balanzas de precisión.</p> <p>El postor debe presentar carta de autorización del fabricante para comercialización de la marca y disponer de un representante autorizado en el Perú que ofrezca el servicio técnico en el país con personal técnico capacitado en fábrica para el mantenimiento preventivo y/o correctivo con experiencia mínima de tres (3) años.</p>	<p>a) DEL POSTOR</p> <p><i>Experiencia haber vendido por lo menos un monto acumulado equivalente a UNA VEZ el valor de su propuesta, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la contratación, durante los siete (7) años anteriores a la fecha límite de la presentación de ofertas.</i></p> <p><i>Se considera en bienes similares a los siguientes:</i></p> <p><i>balanzas analíticas, balanzas de precisión y/o equipos de laboratorio.</i></p> <p>El postor debe presentar carta de autorización del fabricante para comercialización de la marca y disponer de un representante autorizado en el Perú que ofrezca el servicio técnico en el país con personal técnico capacitado en fábrica para el mantenimiento preventivo y/o correctivo con experiencia mínima de tres (3) años.</p>

ENMIENDA 8:

REFERENCIA	ENMIENDA	DICE	DEBE DECIR
<p>DDL-Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos Numeral IV. Requerimientos Técnicos Mínimos inciso a) Del Postor de las Especificaciones Técnicas Hot Plate Digital (Calentador). Pág. 94.</p>	<p>08</p>	<p>a) DEL POSTOR</p> <p>Experiencia no menor a 3 años en la venta de equipos similares de microscopios, estereoscopios.</p> <p>El postor debe presentar carta de autorización del fabricante para comercialización de la marca y disponer de un representante autorizado de la marca en el Perú que ofrezca el servicio técnico en el país con personal de un representante técnico capacitado en fábrica para el mantenimiento preventivo y/o correctivo con experiencia mínima de tres (3) años.</p>	<p>a) DEL POSTOR</p> <p><i>Experiencia haber vendido por lo menos un monto acumulado equivalente a UNA VEZ el valor de su propuesta, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la contratación, durante los siete (7) años anteriores a la fecha límite de la presentación de ofertas.</i></p> <p><i>se consideran bienes similares a los siguientes:</i></p> <p><i>Hot Plate Digital en general.</i></p> <p>El postor debe presentar carta de autorización del fabricante para comercialización de la marca y disponer de un representante autorizado en el Perú que ofrezca el servicio técnico en el país con personal técnico capacitado en fábrica para el mantenimiento preventivo y/o correctivo con experiencia mínima de tres (3) años.</p>

ENMIENDA 9:

REFERENCIA	ENMIENDA	DICE	DEBE DECIR
DDL-Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos Numeral IV. Requerimientos Técnicos Mínimos inciso b) Del Bien de las Especificaciones Técnicas Balanza de Precisión. Pág. 84.	09	Descripción <ul style="list-style-type: none"> Tamaño del plato de pesaje: 182 x 182 mm. 	Descripción <ul style="list-style-type: none"> <i>Tamaño del plato de pesaje: 180 a 195 x 180 a 195 mm.</i>

ENMIENDA 10:

REFERENCIA	ENMIENDA	DICE	DEBE DECIR
DDL-Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos Numeral IV. Requerimientos Técnicos Mínimos inciso b) Del Bien de las Especificaciones Técnicas Balanza de Precisión. Pág. 84.	10	Descripción <ul style="list-style-type: none"> Calibración y ajuste Interno (isoCAL) y Externo. 	Descripción <ul style="list-style-type: none"> <i>Ajuste y calibración interno totalmente automática por temperatura y tiempo, y externo.</i>

ENMIENDA 11:

REFERENCIA	ENMIENDA	DICE	DEBE DECIR
DDL-Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos Numeral IV. Requerimientos Técnicos Mínimos inciso b) Del Bien de las Especificaciones Técnicas Balanza de Precisión. Pág. 84.	11	<p>Descripción</p> <ul style="list-style-type: none"> Dimensiones (P x A x A) hasta: 219 x 342.5 x 94 mm. 	<p>Descripción</p> <ul style="list-style-type: none"> <i>Dimensiones (P x A x A) hasta: 219 x 342.5 x 100 mm.</i>

ENMIENDA 12:

REFERENCIA	ENMIENDA	DICE	DEBE DECIR
DDL-Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos Numeral IV. Requerimientos Técnicos Mínimos inciso a) Del Postor de las Especificaciones Técnicas Secador de Láminas (Slide Warmer). Pág. 89.	12	<p>Del Postor</p> <p>Experiencia no menor a 3 años en la venta de equipos similares de microscopios, estereoscopios.</p> <p>El postor debe presentar carta de autorización del fabricante para comercialización de la marca y disponer de un representante autorizado de la marca en el Perú que ofrezca el servicio técnico en el país con personal de un representante técnico capacitado en fábrica para el mantenimiento preventivo y/o correctivo con experiencia mínima de tres (3) años.</p>	<p>Del Postor</p> <p><i>Experiencia haber vendido por lo menos un monto acumulado equivalente a UNA VEZ el valor de su propuesta, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la contratación, durante los siete (7) años anteriores a la fecha límite de la presentación de ofertas.</i></p> <p><i>se consideran bienes similares a los siguientes:</i></p> <p><i>Secador de Láminas en general.</i></p> <p>El postor debe presentar carta de autorización del fabricante para comercialización de la marca y disponer de un representante autorizado en el Perú que ofrezca el servicio técnico en el país</p>

			con personal técnico capacitado en fábrica para el mantenimiento preventivo y/o correctivo con experiencia mínima de tres (3) años.
--	--	--	---

ENMIENDA 13:

REFERENCIA	ENMIENDA	DICE	DEBE DECIR
DDL-Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos Numeral IV. Requerimientos Técnicos Mínimos inciso b) Del Bien de las Especificaciones Técnicas Secador de láminas (slide warmer). Pág. 90.	13	<p>Descripción</p> <ul style="list-style-type: none"> Dimensiones 27cm x 68 cm x 13 cm 	<p>Descripción</p> <ul style="list-style-type: none"> Dimensiones 27cm x 68 cm x 13 cm (+/- 2cm)

ENMIENDA 14:

REFERENCIA	ENMIENDA	DICE	DEBE DECIR
DDL-Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos Numeral V. Condiciones Generales inciso b) Lugar de Entrega de las Especificaciones Técnicas Secador de Láminas (Slide Warmer). Pág. 91.	14	<p>Lugar de Entrega</p> <p>La entrega se realizará en la Sede designada por SENASA, en coordinación con el Almacén Central de PRODESA. Av. La Molina N° 1915 – La Molina.</p>	<p>Lugar de Entrega</p> <p>La entrega de los equipos se realizará en las sedes de SENASA como son: Arequipa, Ayacucho, Ica, Lambayeque, Junín, San Martín, Cuzco, Tacna, Ancash, Tumbes, La Libertad, Piura, Cajamarca y Huánuco.</p>

ENMIENDA 15:

REFERENCIA	ENMIENDA	DICE	DEBE DECIR
DDL-Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos Numeral IV. inciso c) De los servicios conexos requeridos, Numeral V. inciso e) Garantía del Bien de las Especificaciones Técnicas Secador de Láminas (Slide Warmer). Pág. 92.	15	Garantía del Bien Mínimo 01 año desde el momento de la instalación y verificación operacional.	Garantía del Bien Mínimo 02 años desde el momento de la instalación y verificación operacional.

ENMIENDA 16:

REFERENCIA	ENMIENDA	DICE	DEBE DECIR
DDL-Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos Numeral IV. Requerimientos Técnicos Mínimos inciso b) Del Bien de las Especificaciones Técnicas HOT PLATE DIGITAL (CALENTADOR) Pág. 94.	16	Descripción • Dimensiones de la plancha: 180 x 180 mm ó 220 x 220 mm.	Descripción • Dimensiones de la plancha: 180 x 180 ó 220 x 220 mm. (+/- 2cm).

ENMIENDA 17:

REFERENCIA	ENMIENDA	DICE	DEBE DECIR
DDL-Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos Numeral V. Condiciones Generales inciso b) Lugar de Entrega de las Especificaciones Técnicas Hot Plate Digital (Calentador). Pág. 96.	17	Lugar de Entrega La entrega se realizará en la Sede designada por SENASA, en coordinación con el Almacén Central de PRODESA. Av. La Molina N° 1915 – La Molina.	Lugar de Entrega La entrega de los equipos se realizará en las sedes de SENASA como son: Arequipa, Ayacucho, Ica, Lambayeque, Junín, San Martín, Cuzco, Tacna, Ancash, Tumbes, La Libertad, Piura, Cajamarca y Huánuco.

ENMIENDA 18:

REFERENCIA	ENMIENDA	DICE	DEBE DECIR
DDL-Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos Numeral IV. inciso c) De los servicios conexos requeridos, y Numeral V. inciso e) Garantía del Bien de las Especificaciones Técnicas Hot Plate Digital (Calentador). Pág. 97.	18	Garantía del Bien Mínimo 01 año desde el momento de la instalación y verificación operacional.	Garantía del Bien Mínimo 02 años desde el momento de la instalación y verificación operacional.

ENMIENDA 19:

REFERENCIA	ENMIENDA	DICE	DEBE DECIR
<p>DDL-Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, Numeral IV. Requerimientos Técnicos Mínimos inciso b) Pág. 100</p>	<p>19</p>	<p>Servicios Conexos</p> <p>Instalación: Servicio de instalación completa para cada equipo a todo costo. (El usuario indicará el lugar de instalación, la institución colocará el punto eléctrico y el proveedor debe asegurar que el procesador de alimentos tenga el enchufe de acuerdo al modelo estándar que se utilice en el Perú).</p> <p>Pruebas: Pruebas de verificación operacional, por cada equipo.</p> <p>Capacitación: Servicio de capacitación y entrenamiento en la manipulación y limpieza del equipo nivel usuario, para un total de 3 personas. A realizarse al momento de la instalación.</p> <p>Mantenimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> -El proveedor debe garantizar soporte técnico y mantenimiento preventivo por el tiempo de garantía por cada equipo; debe realizarse las mismas pruebas de operatividad que en la puesta en marcha. - El proveedor debe ofrecer la venta de repuestos y demás accesorios para el funcionamiento durante un periodo mínimo de cinco años. 	<p>Servicios Conexos</p> <p>Instalación: Servicio de instalación completa para cada equipo a todo costo. (El usuario indicará el lugar de instalación, la institución colocará el punto eléctrico y el proveedor debe asegurar que el procesador de alimentos tenga el enchufe de acuerdo al modelo estándar que se utilice en el Perú).</p> <p>Pruebas: Pruebas operacional, por cada equipo.</p> <p>Capacitación: Servicio de capacitación y entrenamiento en la manipulación y limpieza del equipo nivel usuario, para un total de 3 personas. A realizarse al momento de la instalación.</p> <p>Soporte Técnico: El proveedor debe garantizar el soporte técnico por el tiempo de garantía en caso que surja una consulta técnica o desperfecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proveedor debe ofrecer la venta de repuestos y demás accesorios para el funcionamiento durante un periodo mínimo de cinco años.

ENMIENDA 20:

REFERENCIA	ENMIENDA	DICE	DEBE DECIR
DDL-Sección II. Datos de la Licitación (DDL)- Numeral D. Presentación y Apertura de las Ofertas IAO 22.1 y IAO 25.1 Pág.44 y 45.	20	<p>IAO 22.1</p> <p>Para fines de presentación de la Oferta únicamente electrónica, deberá hacerse llegar la dirección electrónica del Comprador: prodesa_ac_70@senasa.gob.pe</p> <p>Atención: Comité de Evaluación Asunto: LPN-B-N° 014-2023 OFERTA (Indicar Razón Social) País: Perú La fecha límite para la presentación (y/o retiros, sustituciones o modificaciones) de las Ofertas es: Fecha: 21 de junio de 2023 Hasta: 15:00 horas (hora local)</p> <p>IAO 25.1</p> <p>El Comprador, a través del comité de evaluación realizará la reunión virtual de apertura de ofertas, a través del aplicativo ZOOM, conforme a la fecha y hora programada en los DDL, de acuerdo con la hora de llegada de las ofertas, el comité de evaluación solicitará la clave de acceso a los archivos de las ofertas con el cual procederán a abrirlas y detallarlas en el acta de apertura. Fecha: 21 de junio de 2023 Hora: 16:30 horas (hora local)</p> <p>Se grabará la reunión virtual de apertura de las ofertas y estará disponible al oferente que lo solicite.</p>	<p>IAO 22.1</p> <p>Para fines de presentación de la Oferta únicamente electrónica, deberá hacerse llegar la dirección electrónica del Comprador: prodesa_ac_70@senasa.gob.pe</p> <p>Atención: Comité de Evaluación Asunto: LPN-B-N° 012-2023 OFERTA (Indicar Razón Social) País: Perú La fecha límite para la presentación (y/o retiros, sustituciones o modificaciones) de las Ofertas es: Fecha: 06 de julio de 2023 Hasta: 15:00 horas (hora local)</p> <p>IAO 25.1</p> <p>El Comprador, a través del comité de evaluación realizará la reunión virtual de apertura de ofertas, a través del aplicativo ZOOM, conforme a la fecha y hora programada en los DDL, de acuerdo con la hora de llegada de las ofertas, el comité de evaluación solicitará la clave de acceso a los archivos de las ofertas con el cual procederán a abrirlas y detallarlas en el acta de apertura. Fecha: 06 de julio de 2023 Hora: 16:30 horas (hora local)</p> <p>Se grabará la reunión virtual de apertura de las ofertas y estará disponible al oferente que lo solicite.</p>

El Comité de Evaluación suscribe el presente documento el 22 de junio de 2023 a horas 15:30.

Atentamente,



Sra. Ana Cecilia Ramos Moreno
Primer Miembro



Sra. Norma Gladys Nolasco Alvarado
Segundo Miembro



Srta. Bárbara Hellen Ramos Camposano
Presidente

*UE 002: Programa de Desarrollo
de Sanidad Agropecuaria -
PRODESA*

*Programa de Desarrollo de la
Sanidad Agraria y la Inocuidad
Agroalimentaria Fase II*

LPN-B No. 014-2023-SENASA/ PRODESA
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E
INSTRUMENTOS DE LABORATORIO
PARA LAS OFICINAS DE LOS CENTROS
DE DIAGNÓSTICO Y PRODUCCIÓN”
MAYO 2023

Contrato de Préstamo BID 4457/OC-PE

Índice

PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación	1
Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO).....	1
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	40
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	47
Sección IV. Países Elegibles	50
Sección V. Formularios de la Oferta.....	52
SEGUNDA PARTE. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	73
Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	74
TERCERA PARTE. Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato.....	106
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato.....	107
Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato	126
Sección IX. Formularios de Contrato	133

PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Índice

A. Disposiciones Generales.....	3
1. Alcance de la Licitación.....	3
2. Fuente de Financiamiento	3
3. Prácticas Prohibidas	4
4. Oferentes Elegibles.....	10
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios	12
B. Contenido del Documento de Solicitud de Ofertas	13
6. Secciones del Documento de Licitación.....	13
7. Aclaraciones al Documento de Licitación.....	14
8. Enmienda al Documento de Licitación	14
C. Preparación de las Ofertas	15
9. Costo de la Oferta	15
10. Idioma de la Oferta	15
11. Documentos que Componen la Oferta	15
12. Carta de Oferta y Listas de Precios.....	16
13. Ofertas Alternativas.....	16
14. Precios de la Oferta y Descuentos.....	17
15. Monedas de la Oferta y de los Pagos.....	19
16. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	19
17. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente.....	20
18. Período de Validez de las Ofertas	20
19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta.....	21
20. Formato y Firma de la Oferta.....	23
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	24
21. Cierre e Identificación de las Ofertas.....	24
22. Plazo para la Presentación de las Ofertas.....	25
23. Ofertas Tardías	25
24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas.....	25
25. Apertura de las Ofertas	26
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.....	28
26. Confidencialidad	28
27. Aclaraciones sobre las Ofertas.....	28
28. Desviaciones, Reservas y Omisiones.....	29
29. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas	29
30. Falta de Conformidad, Errores y Omisiones.....	30
31. Corrección de Errores Aritméticos	30
32. Conversión a una Sola Moneda	31
33. Margen de Preferencia	31

34.	Evaluación de las Ofertas	31
35.	Comparación de las Ofertas.....	33
36.	Ofertas Anormalmente Bajas	33
37.	Mejor Oferta Final o Negociaciones.....	33
38.	Calificación del Oferente.....	34
39.	Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Alguna o Todas las Ofertas	34
40.	Plazo Suspensivo	35
41.	Notificación de la Intención de Adjudicar	35
F.	Adjudicación del Contrato	35
44.	Notificación de la Adjudicación.....	36
45.	Explicaciones del Comprador	37
46.	Firma del Contrato	38
47.	Garantía de Cumplimiento	39
48.	Quejas Relacionadas con Adquisiciones	39

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Disposiciones Generales

1. Alcance de la Licitación

1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite este documento de licitación para la adquisición (o para el arrendamiento de bienes con opción de compra si así se especifica **en los DDL**) de los Bienes y Servicios Conexos especificados en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”. El nombre y número de identificación de esta Solicitud de Ofertas mediante Licitación Pública Nacional están especificados **en los DDL**. El nombre, identificación y número de lotes están indicados **en los DDL**.

1.2 Para todos los efectos de este documento de licitación:

(a) por el término “por escrito” se entiende comunicado de manera escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, e incluso, si así se especifica en la IAO 1.3, distribuido o recibido a través del sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Comprador), con prueba de recibo;

(b) salvo en los casos en que el contexto requiera otra cosa, las palabras en singular también incluyen el plural y las palabras en plural también incluyen el singular; y

(c) la palabra “día” significa día calendario.

1.3 Si se especifica **en los DDL**, el Comprador tiene la intención de usar el sistema electrónico de adquisiciones, indicado **en los DDL** y que será utilizado para gestionar los aspectos de la licitación indicados **en los DDL**¹.

1.4 Si se especifica **en los DDL**, este documento se podrá utilizar para adquirir bienes de segunda mano pero no se podrá combinar con la adquisición de bienes nuevos.

2. Fuente de Financiamiento

2.1 El Prestatario indicado en **los DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominados “fondos”) del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado “el BID” o “el Banco”) para sufragar en parte el costo del proyecto especificado en **los DDL**. El Prestatario destinará una porción de

¹ En tales casos el Banco debe encontrarse satisfecho con la funcionalidad de dicho sistema, según lo dispuesto en el párrafo 3.21 de las Políticas de Adquisiciones GN-2349-15

dichos recursos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato o los contratos para el cual o los cuales se emite el presente documento de licitación.

2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Contrato de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento.

3. Prácticas Prohibidas

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco² todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

(a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes

(i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de

² En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

- (ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
- (iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- (iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- (v) Una *práctica obstructiva* consiste en:
 - i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
 - ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
 - iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el IAO 3.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;
- (vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
 - ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
 - iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
 - v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;

- vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
 - vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.
 - viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la IAO 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes,

ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

- (f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco,

discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

3.2 Los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, al presentar sus ofertas, propuestas o solicitudes, declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
- (b) que no han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;

- (d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
- (e) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
- (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la IAO 3.1 (b).

4. Oferentes Elegibles

4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes de otros países no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección V, “Países Elegibles” de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el país de origen de los bienes y servicios. Los Oferentes cuya nacionalidad sea la de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados en virtud del contrato, no serán elegibles:

- (a) si las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, a condición de que se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá una competencia efectiva respecto al suministro de los bienes de que se trate; o
- (b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país en cuestión o pagos de cualquier naturaleza a ese país, a una persona o una entidad.

4.2 Un Oferente, incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes no deberá tener conflicto de interés a menos que haya sido resuelto a satisfacción del Banco. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflictos de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de Licitación, si ellos:

- (a) tienen control³ de manera directa o indirecta en otro Oferente, es controlado de manera directa o indirecta por otro Oferente o es controlado junto a otro Oferente por una persona natural o jurídica en común; o
- (b) reciben o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Oferente; o
- (c) comparten el mismo representante legal con otro Oferente para fines de esta Licitación; o
- (d) poseen una relación con otro Oferente, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la Oferta de otro Oferente o en las decisiones del Comprador en relación con esta licitación; o
- (e) cualquiera de sus afiliados ha participado como consultora en la preparación de los estudios preliminares, del diseño conceptual o de las especificaciones técnicas de los Bienes y servicios conexos que constituyen el objeto de la Oferta; o
- (f) cualquiera de sus afiliados ha sido contratado (o se propone para ser contratada) por el Comprador o por el Prestatario como Gerente de Proyecto para la ejecución del Contrato; o
- (g) proveerán bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría resultantes de los servicios de consultoría, o directamente relacionados con ellos, para la preparación o ejecución del proyecto especificado en la IAO 2.1 de los DDL que él haya provisto o que hayan sido provistos por cualquier filial que controle de manera directa o indirecta a esa firma, sea controlada de manera directa o indirecta por esa firma o sea controlada junto a esa firma por una entidad en común; o
- (h) tiene una estrecha⁴ relación familiar, financiera o de empleo previo o subsiguiente con algún profesional del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, o de un beneficiario de parte del préstamo) que: (i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del

³ Por control se entenderá el poder de dirigir, directa o indirectamente, la dirección y las políticas de una firma, ya sea a través de la propiedad de acciones con derecho a voto, por contrato o de cualquier otra manera. El control puede incluir la propiedad mayoritaria de acciones con derecho a voto, otros mecanismos de control (tales como "acciones de oro", derechos de veto o acuerdos de accionistas que requieran mayorías especiales) o, en el caso de financiación por un fondo de inversiones, el control ejercido por un socio general o administrador de fondos. El control se determinara en el contexto de cada caso particular.

⁴ Por relación estrecha se deberá entender que abarca hasta el cuarto grado de consanguinidad o por adopción, o hasta el segundo grado de unión por matrimonio o unión de pareja de hecho (afinidad).

documento de licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato; o (ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso de licitación y la ejecución del Contrato.

- 4.3 No es elegible un Oferente si él mismo o sus subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes) son objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación impuesta por el BID, o de una inhabilitación impuesta por el BID conforme a un acuerdo para el reconocimiento de decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo. La lista de tales firmas e individuos inelegibles se indica **en los DDL**.
 - 4.4 Una firma que sea Oferente (ya sea individualmente o como integrante de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”)) no podrá participar como Oferente o como integrante de una APCA en más de una Oferta, salvo en el caso de Ofertas alternativas permitidas. Tal participación redundará en la descalificación de todas las Ofertas en las que haya estado involucrada la firma en cuestión. Una firma que no es un Oferente ni un miembro de una APCA puede participar como subcontratista en más de una Oferta. Salvo que se especifique **en los DDL**, no existe límite en el número de miembros de una APCA.
 - 4.5 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Comprador.
 - 4.6 Un Oferente no debe estar suspendido por el Comprador para presentar ofertas o propuestas como resultado del incumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o la Propuesta.
 - 4.7 Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de que continúan siendo elegibles, cuando el Comprador razonablemente la solicite.
- 5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios**
- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco

de acuerdo con la Sección IV, “Países Elegibles”, con la excepción de los casos indicados en la IAO 4.1 (a) y (b).

- 5.2 Para propósitos de esta instrucción, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.
- 5.3 Por el término “origen” se entiende el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados, o, tras su procesamiento, manufactura o ensamblaje, dan como resultado otro artículo reconocido en el ámbito comercial que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.
- 5.4 Los criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en la Sección IV, “Países Elegibles.”

B. Contenido del Documento de Solicitud de Ofertas

6. Secciones del Documento de Licitación

- 6.1 El documento de licitación consta de las partes primera, segunda y tercera, que comprenden las secciones indicadas a continuación, y debe leerse junto con cualquier enmienda que se formule de conformidad con la IAO 8.

PRIMERA PARTE - Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Países Elegibles
- Sección V. Formularios de la Oferta

SEGUNDA PARTE - Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

- Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

TERCERA PARTE - Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato

- 6.2 El Anuncio Específico de Adquisiciones publicado por el Comprador para esta Solicitud de Ofertas (SDO) no forma parte del presente documento de licitación.
- 6.3 Salvo que los documentos sean obtenidos directamente del Comprador, este no es responsable del grado de integridad del Documento de Licitación, las respuestas a los pedidos de aclaración, las actas de la reunión previa a la licitación (si la hubiera) o las enmiendas al Documento de Licitación, con arreglo a lo dispuesto en la IAO 8. En caso de contradicción, prevalecerán los documentos obtenidos directamente del Comprador.
- 6.4 Los Oferentes deberán estudiar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones contenidas en el Documento de Licitación. El incumplimiento por parte del Oferente del suministro de toda la información o documentación que se exige en el documento de licitación podría traer como consecuencia el rechazo de su Oferta.

7. Aclaraciones al Documento de Licitación

- 7.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre el documento de licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra **en los DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos VEINTIUN (21) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido el documento de licitación según lo dispuesto en la IAO 6.3 directamente del Comprador. Si así se especifica **en los DDL**, el Comprador también publicará sin demora su respuesta en la página web mencionada **en los DDL**. En caso de que la aclaración llevara aparejados cambios en los elementos esenciales del documento de licitación, el Comprador lo modificará siguiendo el procedimiento que se describe en las IAO 8 y 24.2.

8. Enmienda al Documento de Licitación

- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de Ofertas, modificar el documento de licitación mediante la publicación de enmiendas.
- 8.2 Todas las enmiendas publicadas formarán parte del documento de licitación y se comunicarán por escrito a todos los interesados que hayan obtenido el Documento de Licitación del Comprador de

acuerdo con lo dispuesto en la IAO 6.3. Asimismo, el Comprador publicará sin demora la enmienda en su página web, con arreglo a la IAO 7.1.

8.3 A fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda para la preparación de sus Ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de Ofertas con arreglo a la IAO 22.2.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Oferta

9.1 El Oferente asumirá todos los costos asociados a la preparación y la presentación de su Oferta, y el Comprador no tendrá responsabilidad ni obligación alguna respecto de tales costos, independientemente del desarrollo o el resultado del proceso licitatorio.

10. Idioma de la Oferta

10.1 La Oferta, toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Comprador deberán redactarse en el idioma que se indica **en los DDL**. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica **en los DDL**, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta

11. Documentos que Componen la Oferta

11.1 La Oferta deberá contener los siguientes documentos:

- (a) **Carta de Oferta**, preparada con arreglo a la IAO 12;
- (b) **Lista de Precios**: completas de acuerdo con IAO 12 e IAO 14;
- (c) **Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta**, conforme a lo dispuesto en la IAO 19.1;
- (d) **Oferta Alternativa**: si es permitida de conformidad con la IAO 13;
- (e) **Autorización** escrita que autorice al firmante de la Oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la IAO 20.3;
- (f) **Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**: prueba documental, de conformidad con la IAO 16, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;

- (g) **Elegibilidad del Oferente:** prueba documental de conformidad con la IAO 17.2, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
- (h) **Cumplimiento de las disposiciones:** prueba documental de conformidad con las IAO 16 y 30, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente al documento de licitación;
- (i) **Calificaciones:** prueba documental, de conformidad con la IAO 17, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
- (j) cualquier otro documento requerido **en los DDL**.

11.2 Además de los requisitos previstos en la IAO 11.1, la Oferta presentada por una APCA incluirán una copia del Acuerdo de APCA suscrito por todos sus miembros. Como alternativa, todos los miembros firmarán y presentarán, junto con la Oferta, una carta de intención donde conste que suscribirán un Acuerdo de APCA si la Oferta es aceptada y una copia del acuerdo propuesto.

11.3 El Oferente proporcionará, en la Carta de Oferta información sobre las comisiones y las gratificaciones, si las hubiera, pagadas o pagaderas a los agentes o a cualquier otra parte relacionada con esta Oferta.

12. Carta de Oferta y Listas de Precios

12.1 El Oferente presentará la Carta de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección V, “Formularios de la Oferta”. Los formularios se deben completar sin alterar el texto, y no se admitirá que sean alterados por otros, salvo lo dispuesto en la IAO 20.3. Todos los espacios en blanco se completarán con la información requerida.

13. Ofertas Alternativas

13.1 Salvo que **en los DDL** se especifique otra cosa, no se aceptarán Ofertas alternativas.

14. Precios de la Oferta y Descuentos

- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en la Carta de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en las Listas de Precios.
- 14.3 El precio cotizado en la Carta de la Oferta de acuerdo con la IAO 12.1 deberá ser el precio total de la Oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento e indicará su método de aplicación en la Carta de la Oferta, de acuerdo con la IAO 12.1.
- 14.5 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria **en los DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la IAO 29. Sin embargo, si, de acuerdo con lo indicado **en los DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden estar sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.
- 14.6 Si así se indica en la IAO 1.1, la Solicitud de Ofertas se hará por Ofertas para lotes individuales (contratos) o para combinación de lotes (grupo de contratos). A menos que se indique lo contrario **en los DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100 % de los artículos indicados en cada lote y al 100 % de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su Oferta los descuentos aplicables para cada grupo de contratos o, alternativamente, para Contratos individuales en el grupo. Los descuentos deberán presentarse de conformidad con la IAO 14.4, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.
- 14.7 Las expresiones “EXW”, “CIP” y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms, publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según lo especificado **en los DDL**.
- 14.8 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada lista de precios incluida en la Sección V, “Formularios de la Oferta”. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las Ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador de contratar en cualquiera de los términos ofrecidos.

Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección IV, “Países Elegibles”. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección IV, “Países Elegibles”. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

- (a) Para Bienes fabricados en el País del Comprador:
 - (i) el precio de los Bienes cotizados EXW (taller, fábrica, bodega, sala de exhibición o en existencia, según corresponda), incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los Bienes;
 - (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue al País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente;
 - (iii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes al destino final (lugar del Proyecto) especificado **en los DDL**.
- (b) Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador y que serán importados:
 - (i) el precio de los Bienes, cotizados CIP lugar de destino convenido, en el País del Comprador, según se indica **en los DDL**;
 - (ii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido a su destino final (lugar del Proyecto) indicado **en los DDL**.
- (c) Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador, e importados previamente:
 - (i) el precio de los Bienes, incluyendo el valor original de importación más cualquier margen (o descuento), más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados;
 - (ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con

prueba documental) o pagaderos sobre los Bienes previamente importados;

- (iii) el precio de los Bienes obtenido de la diferencia entre (i) y (ii);
- (iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el País del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;
- (v) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido al lugar de destino final (lugar del Proyecto) indicado **en los DDL**.

15. Monedas de la Oferta y de los Pagos

15.1 La moneda o las monedas de la Oferta serán las mismas que las de los pagos y estarán especificadas **en los DDL**.

15.2 El Oferente podrá expresar el Precio de su Oferta en cualquier moneda. Si el Oferente desea recibir el pago en una combinación de montos en diferentes monedas, podrá cotizar su precio en las monedas que correspondan. Sin embargo, no podrá incluir más de tres monedas extranjeras además de la del País del Comprador.

16. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos

16.1 Para establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos de conformidad con la IAO 5, los Oferentes deberán completar las declaraciones del país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección V, “Formularios de la Oferta”.

16.2 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos con el documento de licitación, los Oferentes deberán proporcionar, como parte de su Oferta, prueba documental que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”.

16.3 La prueba documental podrá consistir en material bibliográfico, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo que demuestre conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas, y, de ser procedente, una declaración de desviaciones y excepciones a las disposiciones de la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”.

16.4 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos,

herramientas especiales, etc., necesarios para el funcionamiento adecuado y continuo de los Bienes durante el período indicado **en los DDL**, a partir del momento en que el Comprador comience a utilizar dichos Bienes.

16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo. Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”.

17. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente

17.1 Para establecer su elegibilidad de conformidad con la IAO 4, los Oferentes deberán completar la Carta de la Oferta, incluida en la Sección V, “Formularios de la Oferta”.

17.2 La prueba documental de las calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato, si su Oferta es aceptada, deberá establecer, a completa satisfacción del Comprador, que:

(a) si se requiere **en los DDL**, el Oferente que no fabrica ni produce los Bienes que propone proveer deberá presentar una autorización del fabricante utilizando el formulario incluido en la Sección V, “Formularios de la Oferta”, para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el País del Comprador;

(b) si se requiere **en los DDL**, en el caso de un Oferente que no esté establecido comercialmente en el País del Comprador, el Oferente está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un agente en el País del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos del Proveedor estipuladas en las condiciones del Contrato y/o las especificaciones técnicas;

(c) el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

18. Período de Validez de las Ofertas

18.1 Las Ofertas serán válidas durante el Período de Validez establecido **en los DDL**. El Período de Validez de las Ofertas se

inicia en la fecha límite para la presentación de las Ofertas (fijada por el Comprador de acuerdo con la IAO 22.1). Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el Comprador por incumplir los requisitos pertinentes.

18.2 En circunstancias excepcionales, antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta, el Comprador puede solicitar a los Oferentes que extiendan dicho período. Tanto la solicitud como las respuestas se formularán por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la IAO 19, esta también se prorrogará por veintiocho (28) días a partir de la fecha límite del Período de Validez extendido. Los Oferentes podrán rechazar la solicitud sin que la Garantía de Mantenimiento de su Oferta se ejecute. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá ni permitirá que modifiquen su Oferta, excepto según lo dispuesto en la IAO 18.3.

18.3 Si la adjudicación se demora más de cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del Período de Validez inicial de la Oferta, el precio del Contrato se determinará de la manera siguiente:

- (a) en el caso de los Contratos de **precio fijo**, el precio contractual será el de la Oferta, ajustado por un factor especificado **en los DDL**;
- (b) en el caso de los Contratos de precio ajustable, no se efectuarán ajustes;
- (c) en todos los casos, la evaluación de la Oferta se basará en el precio de la Oferta sin tener en cuenta la corrección aplicable en los casos indicados más arriba.

19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

19.1 El Oferente proporcionará en su Oferta una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o bien una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según lo especificado **en los DDL**, en un formulario original y, en el caso de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por el monto y en la moneda establecidos **en los DDL**.

19.2 Para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se utilizará el formulario pertinente incluido en la Sección V, "Formularios de la Oferta".

19.3 Si, según lo especificado en la IAO 19.1, se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, esta debe ser una garantía pagadera a primer requerimiento y tendrá cualquiera de las formas siguientes, a opción del Oferente, y será emitida por una institución de prestigio de un país elegible:

- (a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (como una compañía de seguros, fianzas o avales);
- (b) una carta de crédito irrevocable;
- (c) un cheque de caja o cheque certificado, o
- (d) otra garantía definida **en los DDL**,

si una garantía incondicional es emitida por una institución financiera no bancaria situada fuera del país del Comprador, la institución emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía, a menos que el Comprador conviniera por escrito, antes de la presentación de la Oferta, en que no requiere tal institución financiera corresponsal. Si se trata de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta se presentará utilizando el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta que se incluye en la Sección V, “Formularios de la Oferta”, o bien otro formato sustancialmente similar aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta tendrá una validez de veintiocho (28) días a partir de la fecha límite de validez de la Oferta o de cualquier período de prórroga, si esta se hubiera solicitado de conformidad con la IAO 18.2.

19.4 Si en la IAO 19.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, toda Oferta que no vaya acompañada de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que se ajusten sustancialmente a los requisitos pertinentes será rechazada por el Comprador por incumplimiento.

19.5 Si en la IAO 19.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes no seleccionados se devolverá a estos tan pronto como sea posible, después de que el Oferente seleccionado suscriba el Contrato y proporcione la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la IAO 47.

19.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Oferente seleccionado se devolverá al Oferente seleccionado tan pronto como sea posible después de que este haya suscrito el Contrato y haya proporcionado la Garantía de Cumplimiento exigida.

19.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar:

- (a) si un Oferente retira la Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Carta de Oferta o durante cualquier prórroga de ese período dispuesta por el Oferente; o
- (b) si el Oferente seleccionado:
 - (i) no suscribe el Contrato de conformidad con la IAO 46; o
 - (ii) no suministra una Garantía de Cumplimiento, conforme a lo establecido en la IAO 47.

19.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA se emitirán en nombre de la asociación que presenta la Oferta. Si APCA no se hubiera constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se emitirán en nombre de todos los futuros miembros que figuren en la carta de intención mencionada en la IAO 11.2.

19.9 Si en **los DDL**, de conformidad con la IAO 19.1, no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, y

- (a) si un Oferente retira su Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado por el Oferente en las Cartas de Oferta, o
- (b) si el Oferente seleccionado no suscribe el Contrato con arreglo a lo dispuesto en la IAO 46 o no suministra una Garantía de Cumplimiento conforme a lo establecido en la IAO 47,

el Prestatario puede, cuando así se disponga en **los DDL**, declarar al Oferente no elegible para ser adjudicatario de un contrato por parte del Comprador durante el período que se establezca en **los DDL**.

20. Formato y Firma de la Oferta

20.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la IAL 11 y lo marcará claramente como “Original”. Las Ofertas Alternativas, si son admitidas de acuerdo con la IAL 13, deberán estar claramente marcadas como “Alternativa”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta **que se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “Copia”.

En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

- 20.2 Los Oferentes marcarán como “Confidencial” la información relativa a sus actividades comerciales consignada en sus Ofertas que tenga ese carácter, como, por ejemplo, la información amparada por patentes, los secretos de fabricación o la información delicada de índole comercial o financiera.
- 20.3 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, según se especifica **en los DDL**, la cual deberá adjuntarse a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán escribirse en letra de imprenta o imprimirse bajo su firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.
- 20.4 Cuando el Oferente sea una APCA, la Oferta debe estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta, de manera que sea jurídicamente vinculante para todos los miembros, como lo demuestre un poder suscrito por sus representantes legalmente autorizados.
- 20.5 Las interlineaciones, las raspaduras o las enmiendas solo serán válidas si están firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

21. Cierre e Identificación de las Ofertas

- 21.1. El Oferente deberá presentar la Oferta en un único sobre cerrado (proceso de Licitación con mecanismo de sobre único), en cuyo interior deberá colocar los siguientes sobres cerrados:
 - (a) un sobre identificado como “ORIGINAL”, que contendrá todos los documentos que componen la Oferta, como se describe en la IAO 11;
 - (b) un sobre identificado como “COPIAS”, que contendrá las copias de la Oferta que se hubieran solicitado;
 - (c) si se permiten Ofertas alternativas según lo dispuesto en la IAO 13 y, si corresponde:

- (i) un sobre identificado como “ORIGINAL: OFERTA ALTERNATIVA”, donde se colocará la Oferta alternativa,
- (ii) un sobre identificado como “COPIAS: OFERTA ALTERNATIVA”, donde se colocarán todas las copias de la Oferta alternativa que se hubieran solicitado.

21.2. Los sobres interiores y exteriores deberán:

- (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
- (b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo con lo indicado en la IAO 22.1;
- (c) llevar la identificación específica de este proceso de Licitación indicada en la IAO 1.1; y
- (d) llevar la advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas.

21.3. Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

22. Plazo para la Presentación de las Ofertas

22.1 El Comprador debe recibir las Ofertas en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se indican **en los DDL**. Cuando se especifique **en los DDL**, los Oferentes tendrán la posibilidad de presentar sus Ofertas en forma electrónica. Los que opten por esta modalidad deberán ajustarse a los procedimientos de presentación electrónica de Ofertas establecidos **en los DDL**.

22.2 El Comprador puede, a su criterio, extender el plazo para la presentación de Ofertas modificando el Documento de Licitación, de acuerdo con la IAO 8, en cuyo caso todos los derechos y las obligaciones del Comprador y de los Oferentes sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.

23. Ofertas Tardías

23.1 El Comprador no tendrá en cuenta ninguna Oferta que reciba después de la fecha límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la IAO 22. Todas las Ofertas recibidas por el Comprador una vez vencido dicho plazo serán declaradas tardías, rechazadas y devueltas sin abrir a los Oferente respectivos.

24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas

24.1 Un Oferente puede retirar, sustituir o modificar la Oferta que ha presentado mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado; deberá

incluir una copia de la autorización, de acuerdo con lo estipulado en la IAO 20.3 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La Oferta sustitutiva o la modificación deberán adjuntarse a la respectiva comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deben:

- (a) prepararse y presentarse de conformidad con las IAO 20 y 21 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias) y, además, los respectivos sobres deberán llevar claramente indicado “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”, y
- (b) ser recibidas por el Comprador antes de la fecha límite establecida para la presentación de las Ofertas, según lo dispuesto en la IAO 22.

24.2 Las Ofertas cuyo retiro se haya solicitado de conformidad con la IAO 24.1 se devolverán sin abrir a los Oferentes.

24.3 Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha de cierre del plazo para presentar Ofertas y el vencimiento del período de validez de las Ofertas indicado por el Oferente en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga, si la hubiere.

25. Apertura de las Ofertas

25.1 Salvo en los casos especificados en las IAO 23 y 24.2, el Comprador, en el acto de apertura de las Ofertas, abrirá públicamente y leerá en voz alta todas las Ofertas recibidas antes del vencimiento del plazo indicado, en la fecha, a la hora y en el lugar especificados **en los DDL**, en presencia de los representantes designados por los Oferentes y de cualquier persona que desee asistir. Los procedimientos específicos para la apertura de Ofertas presentadas en forma electrónica, si estuvieran permitidas en virtud de la IAO 22.1, se realizarán conforme a lo dispuesto **en los DDL**.

25.2 Primero se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados “RETIRO”; el sobre con la Oferta correspondiente se devolverá sin abrir al Oferente. Si el sobre del retiro no contiene una copia del “poder” que confirme que el firmante es una persona autorizada por el Oferente para firmar en representación de él, se procederá a abrir la Oferta. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la respectiva comunicación de retiro contenga la autorización válida para solicitarlo y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

25.3 Seguidamente se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCIÓN”, los cuales se leerán en voz alta y se

intercambiarán con la Oferta correspondiente que se está reemplazando; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Oferente. No se permitirá ninguna sustitución, a menos que la respectiva comunicación de sustitución contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

- 25.4 A continuación, se abrirán y se leerán en voz alta los sobres marcados con el rótulo “MODIFICACIÓN” con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de Ofertas, a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.5 Luego se abrirán de a uno los demás sobres y se leerá en voz alta la siguiente información: el nombre del Oferente y si se ha presentado alguna modificación; el Precio total de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos los descuentos u Ofertas alternativas que hubiese; la existencia o inexistencia de Garantía de Mantenimiento de Oferta, si se hubiese solicitado, y cualquier otro detalle que el Comprador juzgue pertinente.
- 25.6 En la evaluación solo se considerarán las Ofertas, las Ofertas Alternativas y los descuentos abiertos y leídos en voz alta. La Carta de la Oferta y las Listas de Precios deberán ser inicialados por los representantes del Comprador que asistan al acto de apertura de Ofertas, tal como se especifica **en los DDL**.
- 25.7 El Comprador no discutirá los méritos de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las Ofertas tardías, según lo dispuesto en la IAO 23.1).
- 25.8 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo:
 - (a) el nombre del Oferente y si hubo retiro, sustitución o modificación;
 - (b) el precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, incluyendo cualquier descuento;
 - (c) cualquier Oferta Alternativa;
 - (d) la existencia o no de Garantía de Mantenimiento de Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de Oferta, de haberse requerido.

25.9 Se solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de uno de los Oferentes en el acta no invalidará el contenido ni los efectos de esta. Se entregará una copia del acta a todos los Oferentes.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

- 26. Confidencialidad**
- 26.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso licitatorio información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que la información sobre la Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato se haya comunicado a todos los Oferentes, con arreglo a la IAO 41.
- 26.2 Cualquier intento por parte de un Oferente de influenciar al Comprador en la evaluación de las Ofertas o en las decisiones vinculadas a la adjudicación del Contrato puede motivar el rechazo de su Oferta.
- 26.3 No obstante lo dispuesto en la IAO 26.2, si, durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura de las Ofertas y la fecha de adjudicación del Contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de licitación deberá hacerlo por escrito.
- 27. Aclaraciones sobre las Ofertas**
- 27.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas y las Calificaciones de los Oferentes, el Comprador puede, si lo estima necesario, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta; si lo hace, debe dar a los Oferentes un plazo razonable para la respuesta. No se tendrá en cuenta ninguna aclaración presentada por un Oferente que no hubiera sido solicitada por el Comprador. La solicitud de aclaración del Comprador y la respuesta correspondiente deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Comprador hubiera descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la IAO 34.
- 27.2 En caso de que un Oferente no haya suministrado las aclaraciones sobre su Oferta en la fecha y a la hora establecidas en la solicitud de aclaración formulada por el Comprador, su Oferta puede ser rechazada.

28. Desviaciones, Reservas y Omisiones

28.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:

- (a) “*desviación*” es un apartamiento respecto de los requisitos especificados en el Documento de Licitación;
- (b) “*reserva*” es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el Documento de Licitación, y
- (c) “*omisión*” es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el Documento de Licitación.

29. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas

29.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAO 11.

29.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de licitación es aquella que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dicho documento sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) En caso de ser aceptada:
 - (i) Afectaría de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el contrato;
 - (ii) Limitaría de modo sustancial, incongruente con el documento de licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato, o
- (b) En caso de ser rectificadas, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Oferentes que presenten Ofertas que se ajusten sustancialmente a lo estipulado en el documento de licitación.

29.3 El Comprador examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada de acuerdo con las IAO 16 y 17, en particular, para confirmar que se hayan cumplido todos los requisitos de la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”, sin ninguna desviación, reserva ni omisión significativa.

29.1 Si una Oferta no se ajusta sustancialmente al documento de licitación, será rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

- 30. Falta de Conformidad, Errores y Omisiones**
- 30.1 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador podrá dispensar cualquier falta de conformidad.
- 30.2 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador podrá solicitar al Oferente que, dentro de un plazo razonable, presente la información o la documentación necesarias para corregir las discrepancias u omisiones no significativas relacionadas con requisitos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.
- 30.3** Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador corregirá las discrepancias no significativas cuantificables relativas al Precio de la Oferta. A tales efectos, el precio de la Oferta se ajustará únicamente a los fines comparativos para reflejar el precio de un elemento o componente que falte o sea incongruente de la forma especificada **en los DDL**
- 31. Corrección de Errores Aritméticos**
- 31.1 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:
- (a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se ha obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del Comprador, hubiera un error evidente en la expresión del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.
 - (b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse.
 - (c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes.
- 31.1 Se pedirá a los Oferentes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en la IAO 31.1, su Oferta será rechazada.

- 32. Conversión a una Sola Moneda** 32.1 A los fines de evaluación y comparación, la moneda o las monedas de la Oferta serán convertidas a una sola moneda, tal como se especifica **en los DDL**.
- 33. Margen de Preferencia** 33.1 Salvo que se indique lo contrario **en los DDL**, no se aplicará ningún margen de preferencia.
- 34. Evaluación de las Ofertas** 34.1 El Comprador empleará los criterios y las metodologías enumerados en estas IAO y en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. No se aceptará ningún otro criterio ni metodología de evaluación. Mediante la aplicación de dichos criterios y metodologías, el Comprador determinará cuál es la Oferta Más Ventajosa, que será la oferta presentada por un Oferente que reúna los criterios de calificación y respecto de la cual se haya determinado que:
- (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y
 - (b) tiene el costo evaluado más bajo.
- 34.2 Al evaluar una Oferta, el Comprador considerará lo siguiente:
- (a) La evaluación se hará por artículos o lotes (contratos) de la manera especificada **en los DDL**; el Precio de la Oferta se cotizará conforme a lo establecido en la IAO 14;
 - (b) El ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a lo establecido en la IAO 31.1;
 - (c) El ajuste de precios por descuentos ofrecidos, conforme a lo establecido en la IAO 14.4;
 - (d) La conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los apartados (a) a (c) precedentes, si procede, de conformidad con la IAO 32;
 - (e) El ajuste de precios por falta de conformidad cuantificables, conforme a lo establecido en la IAO 30.3;
 - (f) La Mejor Oferta Final si la IAO 37.1 así lo establece; y
 - (g) Los factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.
- 34.3 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones Contractuales, aplicadas durante el período de ejecución de este Contrato.

- 34.4 Si este documento de licitación permite que los Oferentes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), la metodología para determinar el costo evaluado más bajo de las combinaciones de lotes (contratos), incluidos los descuentos ofrecidos en la Carta de la Oferta, se especificará en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.
- 34.5 Al evaluar una Oferta, el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
- (a) en el caso de Bienes producidos en el País del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el Oferente resulta adjudicatario del Contrato;
 - (b) en el caso de Bienes no producidos en el País del Comprador, previamente importados o que se importarán, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Oferente resulta adjudicatario del Contrato;
 - (c) Cualquier disposición relativa al ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, en el caso de que figure en la Oferta.
- 34.6 La evaluación de una Oferta puede requerir que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado de conformidad con la IAO 14. Estos factores podrán estar relacionados con las características, el rendimiento, los términos y las condiciones de compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las Ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. Se aplicarán los criterios y las metodologías especificados en la IAO 34.2 (g).

- 35. Comparación de las Ofertas**
- 35.1 El Comprador comparará, conforme a lo establecido en la IAO 34.2, los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente al documento de licitación, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo. La comparación se hará sobre la base de precios CIP (lugar de destino final) en el caso de los bienes importados y precios EXW más el costo de transporte interno y seguro hasta el lugar de destino en el caso de los bienes fabricados dentro del País del Comprador, junto con los precios de cualquier instalación, capacitación, comisiones y otros servicios requeridos. En la evaluación de precios no deberán tenerse en cuenta los impuestos de aduanas y otros impuestos recaudados sobre bienes importados cotizados CIP ni impuestos a las ventas o similares en relación con la venta o distribución de bienes.
- 36. Ofertas Anormalmente Bajas**
- 36.1 Una Oferta anormalmente baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas en el Comprador sobre la capacidad del Oferente para ejecutar el Contrato al precio cotizado.
- 36.2 En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta anormalmente baja, el Comprador pedirá al Oferente que brinde aclaraciones por escrito, y en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.
- 36.3 Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Oferente no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Comprador rechazará la Oferta.
- 37. Mejor Oferta Final o Negociaciones**
- 37.1 Si **en los DDL** se establece que el Comprador utilizará el método de Mejor Oferta Final, los Oferentes que presentaron Ofertas sustancialmente ajustadas a los requisitos serán invitados de conformidad con IAO 37.3 a IAO 37.6 a presentar su Mejor Oferta Final reduciendo los precios, aclarando o modificando su Oferta o suministrando información adicional, como corresponda.
- 37.2 Si **en los DDL** se establece que el Comprador utilizará Negociaciones después de evaluar las ofertas y antes de la adjudicación final del Contrato, el Oferente que presentó la Oferta Más Ventajosa será invitado a entablar Negociaciones de conformidad con IAO 42.2 y siguientes.

- 37.3 Los Oferentes no están obligados a presentar una Mejor Oferta Final. No habrá Negociaciones después de la presentación de la Mejor Oferta Final
- 37.4 Para observar e informar la aplicación de la Mejor Oferta Final el Comprador podrá, y en caso de Negociaciones deberá, nombrar a la Autoridad Independiente de Probidad que se indica **en los DDL**.
- 37.5 El Comprador establecerá un nuevo plazo y detalles para la presentación de la Mejor Oferta Final de cada Oferente o para iniciar Negociaciones y para la presentación de la Oferta negociada **en los DDL**, como corresponda. Las instrucciones en IAO 20 a IAO 27 aplicarán a la presentación, apertura y aclaraciones de la Mejor Oferta Final de los Oferentes.
- 37.6 Una vez recibidas la Mejor Oferta Final de cada Oferente, el Comprador procederá nuevamente con la evaluación y comparación de las Ofertas de conformidad con las IAO 28 a IAO 36 y luego procederá con la IAO 38 y siguientes.

38. Calificación del Oferente

- 38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.
- 38.2 La determinación se basará en el examen de las pruebas documentales presentadas por el Oferente para respaldar sus calificaciones, de conformidad con la IAO 17. No se tendrán en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las filiales y los subcontratistas (excepto los Subcontratistas Especializados permitidos por el Documento de Licitación) del Oferente, ni de ninguna otra empresa distinta de este.
- 38.3 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al documento de licitación, reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

39. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier

- 39.1 El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación

**Oferta y Rechazar
Alguna o Todas las
Ofertas**

del Contrato, sin que por ello adquiriera responsabilidad alguna frente a los Oferentes. En caso de anularse el proceso, el Comprador devolverá prontamente a los Oferentes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de la Oferta que hubiera recibido.

40. Plazo Suspensivo

40.1 El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo. El Plazo Suspensivo será de diez (10) días hábiles salvo que se extienda de conformidad con IAO 45. El Plazo Suspensivo comenzará cuando se envíe a los Oferentes la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato. Cuando solo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo.

**41. Notificación de la
Intención de
Adjudicar**

41.1 El Comprador transmitirá a todos los Oferentes la Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato al Oferente seleccionado. La Notificación deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- a) el nombre y la dirección del Oferente que presentó la Oferta seleccionada;
- b) el precio del Contrato de la Oferta seleccionada;
- c) los nombres de todos los Oferentes que presentaron Ofertas y los precios de sus Ofertas, tal como se leyeron en voz alta en la apertura de las Ofertas;
- d) una declaración donde se expongan las razones por las cuales no fue seleccionada la Oferta del Oferente no seleccionado a quien se remite la notificación, a menos que la información sobre el precio incluida en el subpárrafo (c) anterior ya revele la razón;
- e) si la evaluación incluyó el método de la Mejor Oferta Final, si procede;
- f) la fecha de vencimiento del Plazo Suspensivo; y
- g) instrucciones sobre cómo solicitar explicaciones y/o presentar una queja durante el Plazo Suspensivo.

F. Adjudicación del Contrato**42. Criterios de
Adjudicación**

42.1 Con sujeción a lo dispuesto en la IAO 39, el Comprador adjudicará el Contrato al Oferente que ofrezca la Oferta Más Ventajosa, es decir, aquella que ha sido presentada por un

Oferente que cumple con los criterios de calificación y que, además:

- (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y
- (b) tiene el costo evaluado más bajo.

42.2 Si el Comprador no ha utilizado el método de Mejor Oferta Final en la evaluación de Ofertas y **en los DDL** en referencia a IAO 37.2 se establece que Comprador utilizará Negociaciones con el Oferente de la Oferta Más Ventajosa, el Oferente seleccionado será invitado a Negociaciones antes de la adjudicación final del Contrato. Estas se realizarán en presencia de la entidad de probidad establecida en los DDL en referencia a la IAO 37.4.

42.3 Una vez determinado el Oferente con la Oferta Más Ventajosa, el Comprador le notificará prontamente el plazo para iniciar Negociaciones de conformidad con los DDL en referencia a las IAO 37.5. Las Negociaciones podrán incluir términos y condiciones, precio o aspectos sociales, ambientales, innovadores y de ciberseguridad, siempre y cuando no se modifiquen los requisitos mínimos de la Oferta.

42.4 El Comprador negociará primero con el Oferente que haya presentado la Oferta Más Ventajosa. Si el resultado no es satisfactorio o no se alcanza un acuerdo, el Comprador notificará al Oferente que las Negociaciones concluyeron sin acuerdo y podrá entonces notificar al Oferente con la siguiente Oferta Más Ventajosa de la lista, y así sucesivamente hasta lograr un resultado satisfactorio.

43. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación

43.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados **en los DDL**, ni altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y del documento de licitación

44. Notificación de la Adjudicación

44.1 Antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, el Comprador notificará al Oferente seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (denominada adelante y en los Formularios del Contrato, la "Carta de Aceptación") se especificará el monto que pagará al Proveedor por la ejecución del Contrato (denominado en lo sucesivo, así como en las Condiciones Contractuales y en los Formularios del Contrato, el “Precio del Contrato”).

- 44.2 Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Comprador publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:
- (a) el nombre y la dirección del Comprador;
 - (b) el nombre y el número de referencia del contrato que se está adjudicando y método de selección utilizado;
 - (c) los nombres de todos los Oferentes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en voz alta y tal como se evaluaron;
 - (d) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas (ya sea por no responder a los requisitos o por no cumplir con los criterios de calificación) o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes;
 - (e) si la adjudicación final utilizó Negociaciones, si procede;
 - (f) el nombre del Oferente ganador, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance; y
 - (g) el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva del Oferente seleccionado, si se especifica en los DDL en referencia a IAO 46.1.
- 44.3 La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de acceso gratuito del Comprador, si se encontrara disponible, o en al menos un periódico de circulación nacional del País del Comprador o en el boletín oficial
- 44.4 Hasta que se prepare y perfeccione el Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un Contrato vinculante.

45. Explicaciones del Comprador

- 45.1 Tras recibir de parte del Comprador la Notificación de Intención de Adjudicar a la que se hace referencia en la IAO 40.1, los Oferentes no favorecidos tendrán un plazo de tres (3) días hábiles para presentar una solicitud de explicaciones por escrito dirigida al Comprador sobre las razones por la cuales su Oferta no fue seleccionada. El Comprador deberá brindar las explicaciones correspondientes a todos los Oferentes cuya solicitud se reciba dentro del plazo establecido.
- 45.2 Cuando se reciba un pedido de explicación dentro de este plazo, el Comprador deberá proporcionarla dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores, a menos que decida, por razones justificadas, hacerlo fuera de ese período.

En ese caso, el Plazo Suspensivo se extenderá automáticamente hasta los cinco (05) días hábiles posteriores al envío de la mencionada explicación. Si se produce una demora de este tipo en más de una explicación. El Plazo suspensivo no podrá finalizar antes de los cinco (05) días hábiles posteriores a la última explicación proporcionada. El Comprador informará sin demora y por el medio más rápido disponible a todos los Oferentes acerca de la extensión del Plazo suspensivo.

- 45.3 Cuando el Comprador reciba un pedido de explicaciones después de concluido el plazo de tres (3) días hábiles, deberá hacer llegar dicha explicación tan pronto como le sea posible y normalmente a más tardar a los quince (15) días hábiles después de la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas una vez concluido el plazo de tres (3) días hábiles no dará lugar a la prórroga del Plazo Suspensivo.
- 45.4 Las explicaciones a los Oferentes no seleccionados podrán darse por escrito o mediante una reunión de información, o ambas, a opción del Contratante. Los gastos incurridos para asistir a la reunión a recibir las explicaciones correrán por cuenta del Oferente.

46. Firma del Contrato

- 46.1 Inmediatamente después de la Notificación de la Adjudicación, el Comprador enviará el Convenio Contractual al Oferente seleccionado, y, si se especifica **en los DDL**, una solicitud para presentar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva de la Sección IX, “Formularios del Contrato” que proporciona información adicional sobre su titularidad real. El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, si así se solicita, deberá enviarse dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la recepción de esta solicitud.
- 46.2 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción del Convenio Contractual, el Oferente seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
- 46.3 No obstante, lo establecido en la IAO 46.2 precedente, en caso de que la firma del Convenio Contractual de Contrato se vea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al País del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios que han de proveerse y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Licitante no será obligado por su Oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma

del Convenio Contractual no se ha visto impedida por la falta de diligencia de parte del Licitante en el cumplimiento de las formalidades tales como las solicitudes para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo con los términos del Contrato.

47. Garantía de Cumplimiento

47.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción de la Carta de Aceptación cursada por el Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Condiciones Generales del Contrato utilizando para ello el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, “Formularios del Contrato”, o cualquier otro formulario aceptable para el Comprador. Si el Oferente seleccionado suministra una fianza como Garantía de Cumplimiento, debe cerciorarse de que la fianza haya sido emitida por una compañía de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Comprador. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Comprador, a menos que el Comprador haya convenido por escrito que no se requiere una institución financiera corresponsal.

47.2 El incumplimiento, por parte del Oferente seleccionado, de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionadas o de firmar el Convenio Contractual constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En ese caso, el Comprador puede adjudicar el Contrato al Oferente que presentó la segunda Oferta Más Ventajosa.

48. Quejas Relacionadas con Adquisiciones

48.1 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican en **los DDL**.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse complementarían, suplementarían o enmendarían las disposiciones de las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones de las IAO.

A. Aspectos Generales																									
IAO 1.1	<p>El número de referencia de la Licitación es: LPN B-N° 014-2023-SENASA/PRODESA.</p> <p>El Comprador es: Unidad Ejecutora 002: “Programa de Desarrollo de Sanidad Agropecuaria - PRODESA”</p>																								
	<p>El número y la identificación de los Artículos que componen esta Licitación es: Licitación Pública Nacional LPN-B N° 014-2023-SENASA/PRODESA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE LABORATORIO PARA LAS OFICINAS DE LOS CENTROS DE DIAGNÓSTICO Y PRODUCCIÓN”.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">ART.</th> <th style="text-align: center;">DESCRIPCION</th> <th style="text-align: center;">CANT</th> <th style="text-align: center;">UNIDAD DE MEDIDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">Balanza de Precisión</td> <td style="text-align: center;">14</td> <td style="text-align: center;">Unidad</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">Secador de Láminas (Slide Warmer)</td> <td style="text-align: center;">14</td> <td style="text-align: center;">Unidad</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">Hot Plate Digital (Calentador)</td> <td style="text-align: center;">14</td> <td style="text-align: center;">Unidad</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">Procesador de Alimentos/Muestras</td> <td style="text-align: center;">14</td> <td style="text-align: center;">Unidad</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: center;">Destilador de Agua de 12 Litros por Hora</td> <td style="text-align: center;">14</td> <td style="text-align: center;">Unidad</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cada artículo incluye la contratación de Servicios Conexos los cuales se detallan en el numeral 3. de la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos</p>	ART.	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	1	Balanza de Precisión	14	Unidad	2	Secador de Láminas (Slide Warmer)	14	Unidad	3	Hot Plate Digital (Calentador)	14	Unidad	4	Procesador de Alimentos/Muestras	14	Unidad	5	Destilador de Agua de 12 Litros por Hora	14	Unidad
ART.	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA																						
1	Balanza de Precisión	14	Unidad																						
2	Secador de Láminas (Slide Warmer)	14	Unidad																						
3	Hot Plate Digital (Calentador)	14	Unidad																						
4	Procesador de Alimentos/Muestras	14	Unidad																						
5	Destilador de Agua de 12 Litros por Hora	14	Unidad																						
IAO 1.3 Sistema electrónico de adquisiciones	<p>No usará ningún sistema electrónico de adquisiciones para gestionar esta Solicitud de Ofertas (SDO).</p> <p>No obstante, y en atención a las limitaciones generadas a causa de la Pandemia – COVID19, el Contratante utilizará medios digitales para gestionar los siguientes aspectos: las comunicaciones dirigidas del Contratante a los oferentes, enmiendas, presentación de las ofertas, sesiones de apertura técnica y financiera, etc.</p>																								

IAO 2.1	El Prestatario es: La República del Perú Monto del Convenio de Préstamo o Financiamiento 100'000,000.00 USD El nombre del Proyecto es: Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II
IAO 4.3	En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre las empresas y personas sancionadas.
B. Contenido del Documento de Licitación	
IAO 7.1	<p>Se modifica el plazo de recepción de solicitudes de aclaración señalado en el numeral 7.1 de la Sección I; siendo para la presente licitación el plazo de al menos de diez (10) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.</p> <p>Para finés de aclaración del Documento de Licitación únicamente, se realizará de manera electrónica al correo institucional del Comprador:</p> <p>Dirección de correo electrónico: prodesa_ac_70@senasa.gob.pe</p> <p>Asunto: LPN- B-N° 014-2023– Aclaraciones de (Indicar Razón Social)</p> <p>Teléfono: 511 313-3300</p> <p>País: Perú</p> <p>Solicitud de aclaraciones pueden ser solicitadas hasta el 02/06/2023. Hora local 23:59 horas.</p> <p>Nota: el oferente que envíe aclaraciones deberá solicitar confirmación de recibo de su correo enviado.</p>
C. Preparación de las Ofertas	
IAO 10.1	El idioma de la Oferta es: <i>“español”</i>
IAO 11.1 (j)	<p>El Oferente presentará los siguientes documentos adicionales junto con su Oferta:</p> <p><u>Documentos Legales y Financieros:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> a) Copia simple del (o de los) poder(es) legal(es) inscritos en los Registros Públicos, o su equivalente en el país del Oferente, correspondiente al Representante Legal, identificado en el Formulario de Presentación de Oferta de la Sección V, para firmar la propuesta y el contrato. La legalización de este requisito podrá ser exigible al Oferente que resulte adjudicado. b) Declaración Jurada firmada por el Representante Legal de no estar inhabilitado o impedido de contratar con el Estado Peruano. c) De ser el caso, "Promesa Formal de Consorcio", suscrita por el Representante Legal de cada uno de los Consorciados, detallando el

	<p>porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio y designación del Representante Legal del Consorcio.</p> <p>d) Declaración de Mantenimiento de Oferta.</p> <p><u>Documentos técnicos:</u></p> <p>a. Descripción de la propuesta técnica con las especificaciones y documentos contenidos en la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos de los Documentos de Licitación, debiendo contener la descripción detallada de los bienes y normas internacionales que cumple, de ser el caso. Se adjuntarán catálogos, manuales, folletos u otros documentos técnicos del fabricante.</p> <p>b. Declaración Jurada de emitir una Garantía técnica de los bienes, por el plazo establecido en la Sección VI, contado a partir de la aceptación física y técnica de los bienes, comprometiéndose el oferente a reemplazar o reparar, en el lugar final de entrega, las unidades que resulten defectuosas, siempre que no se deba a una utilización defectuosa. Durante el plazo en que el bien este para reemplazo o reparación, el plazo de la garantía se entenderá suspendido.</p> <p>En caso de no incluirse modelos dentro de la Sección V - Formularios de la Oferta, las declaraciones juradas serán de formato libre.</p>
IAO 13.1	<i>No se permitirá</i> presentar Ofertas alternativas.
IAO 14.5	Los precios cotizados por el Oferente “no estarán” sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato.
IAO 14.6	Los precios cotizados corresponderán al menos al 100 % del Artículo especificado.
IAO 14.7	La edición de Incoterms es “Incoterms 2020” y el término es DDP
IAO 14.8 (b) (i) y (c) (v)	<p>Lugar de destino:</p> <p>El destino del Artículo 1 será en las sedes de SENASA como son: Lima (UCDSA), Arequipa, Ayacucho, Ica, Lambayeque, Junín, San Martín, Cuzco, Tacna, Ancash, Tumbes, La Libertad, Cajamarca y Huánuco.</p> <p>El destino del Artículo 2 será en el Almacén del PROGRAMA DE DESARROLLO DE SANIDAD AGROPECUARIA, situado en Av. La Molina 1915 - La Molina – Lima – Perú.</p> <p>El destino del Artículo 3 será en el Almacén del PROGRAMA DE DESARROLLO DE SANIDAD AGROPECUARIA, situado en Av. La Molina 1915 - La Molina – Lima – Perú.</p>

	<p>El destino del Artículo 4 será en las sedes de SENASA como son: la Dirección Ejecutiva Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cuzco, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes.</p> <p>El destino del Artículo 5 será en las sedes de SENASA como son: la Dirección Ejecutiva Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cuzco, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes.</p> <p>De conformidad con lo señalado en la Sección VI de los DDL “Lista de Bienes y Cronograma de Entregas”</p>
IAO 14.8 (a) (iii); (b) (ii) y (c) (v)	<p>Destino final (emplazamiento del Proyecto):</p> <p>De conformidad con lo señalado en la Sección VI de los DDL “Lista de Bienes y Cronograma de Entregas.</p>
IAO 15.1	<p>El Oferente <i>no está</i> obligado a cotizar en la moneda del País del Comprador la porción del precio de la Oferta que corresponde a gastos en que se incurra en esa moneda.</p>
IAO 16.4	<p>Período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos): hasta cinco (05) años.</p> <p>El tiempo estimado de funcionamiento, será acreditado con Carta debidamente firmada por el representante legal.</p>
IAO17.2 (a)	<p><i>Se requiere</i> Carta de autorización del fabricante para comercializar la marca.</p>
IAO 17.2 (b)	<p><i>Se requieren servicios posteriores a la venta.</i></p> <p>El Oferente adjudicado deberá estar representado por un Distribuidor en el Perú.</p>
IAO 18.1	<p>El período de validez de la Oferta será de 90 días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de Ofertas.</p>
IAO 18.3 (a)	<p>No aplica</p>
IAO 19.1	<p>La oferta deberá incluir una “Declaración de Mantenimiento de la Oferta” utilizando el formulario incluido en la Sección V Formularios de la Oferta.</p>
IAO 19.3 (d)	<p>Otros tipos de garantías aceptables:</p> <p>De acuerdo al último párrafo de la IAO 11.1 (j) (numeral b. Documentos técnicos).</p>

IAO 19.9	Si el Oferente ejecuta cualquiera de las acciones mencionadas en las IAO 19.9 (a) o (b), el Prestatario declarará al Oferente no elegible como adjudicatario de Contratos del Comprador por un período de 02 años contabilizados desde la fecha límite de presentación de ofertas.
IAO 20.1	La oferta será foliada , en archivo digital, formato PDF.
IAO 20.3	La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Oferente será: poder(es) legal(es) inscritos en los Registros Públicos, o su equivalente en el país del Oferente, correspondiente al Representante Legal

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

IAO 22.1	<p>Para finés de presentación de la Oferta únicamente electrónica, deberá hacerse llegar la dirección electrónica del Comprador: prodesa_ac_70@senasa.gob.pe</p> <p>Atención: <i>Comité de Evaluación</i></p> <p>Asunto: LPN-B-N° 014-2023 OFERTA (Indicar Razón Social)</p> <p>País: Perú</p> <p>La fecha límite para la presentación (y/o retiros, sustituciones o modificaciones) de las Ofertas es:</p> <p>Fecha: <u>21 de junio de 2023</u></p> <p>Hasta: <u>15:00 horas (hora local)</u></p> <p>El Comprador, realizará el acuse de recibo al correo electrónico de los oferentes que enviaron sus ofertas, indicando que se recibió el correo electrónico con las ofertas precisando fecha, hora y tamaño del archivo y en ese mismo correo se enviará un link de acceso para la reunión virtual de apertura.</p> <p>Los Oferentes no tendrán la opción de presentar las Ofertas en físico.</p> <p>Visto que en el marco del COVID19 existen serias limitaciones a la presentación de ofertas físicas, se ha autorizado la presentación digital o de manera electrónica al correo institucional o corporativo del PRODESA que se detalla en la siguiente instrucción.</p> <p>Los oferentes deberán usar correo corporativo, el que será designado como el único canal para todas las comunicaciones y los envíos formales de documentación durante las diversas etapas del proceso.</p> <p>Las ofertas se presentarán en formato PDF encriptado, al correo electrónico prodesa_ac_70@senasa.gob.pe El tamaño del archivo (PDF o carpeta comprimida) deberá ser máximo 20 megabytes; en caso de superar dicho</p>
-----------------	--

	<p>tamaño deberá ser enviado mediante enlace electrónico encriptado para ser descargado.</p> <p>Los archivos digitales de las propuestas técnicas y económicas de los oferentes deberán contar con clave de seguridad en poder únicamente del oferente hasta el día del acto público virtual de apertura de ofertas, se sugerirá a los oferentes que las claves de seguridad cumplan con los lineamientos de complejidad recomendados (8 o más caracteres, con combinaciones alfanuméricas).</p>
IAO 25.1 Apertura de Ofertas	<p>El Comprador, a través del comité de evaluación realizará la reunión virtual de apertura de ofertas, a través del aplicativo ZOOM, conforme a la fecha y hora programada en los DDL, de acuerdo con la hora de llegada de las ofertas, el comité de evaluación solicitará la clave de acceso a los archivos de las ofertas con el cual procederán a abrirlas y detallarlas en el acta de apertura.</p> <p>Fecha: <u>21 de junio de 2023</u></p> <p>Hora: 16:30 horas (hora local)</p> <p>Se grabará la reunión virtual de apertura de las ofertas y estará disponible al oferente que lo solicite.</p>
IAO 25.6	<p>Siendo un proceso virtual, el Comprador no firmará las ofertas. El Comprador, a través del comité de evaluación enviará vía correo electrónico a todos los oferentes que enviaron sus ofertas copia del Acta de Apertura.</p>
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	
IAO 30.3	<p>El ajuste se basará en el precio promedio del Artículo o componente según su cotización en otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos. Si no es posible determinar el precio del Artículo o el componente a partir de otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos, el Comprador utilizará su mejor estimación.</p>
IAO 32.1	<p>La moneda que se utilizará a fin de evaluar y comparar las Ofertas para convertir en una sola moneda, al tipo de cambio vendedor, todos los precios de las Ofertas expresados en diversas monedas son: Soles o dólares americanos.</p> <p>La fuente del tipo de cambio será: La tasa de cambio tipo venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP del Perú, precio venta.</p> <p>La fecha del tipo de cambio será: Siete (7) días calendario antes a la fecha de presentación y apertura de las Ofertas.</p>
IAO 33.1	<p>No se aplicará un margen de preferencia nacional.</p>
IAO 34.2 (a)	<p>La evaluación se hará por cada Artículo solicitado.</p>

IAO 34.6	No aplican ajustes, es un solo monto por <i>Artículo</i> .
F. Adjudicación del Contrato	
IAO 40.1	No se aplicará Plazo Suspensivo.
IAO 43.1	<p>Las cantidades podrán aumentarse, como máximo, en un 25% del monto adjudicado.</p> <p>Las cantidades podrán reducirse, como máximo, en un 25% del monto adjudicado.</p>
IAO 46.1 Propiedad Efectiva	El Oferente seleccionado no debe suministrar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva.
IAO 48 Quejas relacionadas con Adquisiciones	<p>Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15.</p> <p>Si un Oferente desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Oferente deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, que son correo electrónico), a:</p> <p>A la atención de: María Ynés Pérez Veliz</p> <p>Título / posición: Coordinador de Adquisiciones y Contrataciones</p> <p>Dirección de correo electrónico: prodesa_ac_13@senasa.gob.pe prodesa_ac_70@senasa.gob.pe</p>

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta Sección contiene todos los criterios que el Comprador aplicará para evaluar las Ofertas y calificar a los Oferentes cuando se requiera esa calificación en la evaluación técnica de la Parte Técnica. No se emplearán factores, métodos ni criterios que no se encuentren especificados en la presente Sección de este Documento de Licitación.

1. Margen de Preferencia (IAO 33)

No aplica.

2. Oferta Más Ventajosa

El Comprador utilizará los criterios y las metodologías enumerados en las seccionesa continuación para determinar la Oferta Más Ventajosa. La Oferta Más Ventajosa es aquella que cumple con los criterios de calificación y que:

- (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación, y
- (b) tiene el costo evaluado más bajo.

3. Calificación del Oferente (IAO 38)

3.1. Criterios de Calificación (IAO 38.1)

Luego de determinar entre las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos la que presenta el costo evaluado más bajo de acuerdo con la IAO 35, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de acuerdo con la IAO 38, empleando únicamente los requisitos estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán utilizarse para evaluar las calificaciones del Oferente.

- (a) Capacidad financiera: El Oferente deberá demostrar que en los últimos siete años (2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022) ha tenido ventas (Acumulada) por un monto de por lo menos **una (1.0) vez** el valor de su propuesta para la presente licitación; para lo cual deberá proporcionar evidencia documentada:

Los documentos referidos para la acreditación serán:

- Para oferentes nacionales: Estados Financieros auditados o los Estados Financieros presentados a la SUNAT con su debida constancia de presentación y pago (PDT de la Declaración Jurada de pago del Impuesto a la Renta Anual de los ejercicios fiscales (2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022) o con:

Copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago por parte del comprador, en dichos años (2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022).

- Para oferentes extranjeros: Estados Financieros auditados o los Estados Financieros presentados a la autoridad tributaria competente de su país con su debida constancia o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero de su país que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago por parte del comprador en dichos años (2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022).

(b) Experiencia y Capacidad Técnica: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Haber vendido por lo menos un monto acumulado equivalente a **UNA VEZ** el valor de su propuesta, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la contratación, durante los siete (7) años anteriores a la fecha límite de la presentación de ofertas.

La acreditación se realizará con los siguientes documentos:

Copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago por parte del comprador.

Se consideran bienes similares a los siguientes:

ART.	DESCRIPCION	BIENES SIMILARES
1	Balanza de Precisión	Balanza de precisión o Balanza para laboratorio en general.
2	Secador de Láminas (Slide Warmer)	Secador de Laminas en general
3	Hot Plate Digital (Calentador)	Hot Plate Digital en general
4	Procesador de Alimentos/Muestras	Procesador o triturador en general de alimentos, frutas y carnes
5	Destilador de Agua de 12 Litros por Hora	Evaporador, destilador o equipo para destilación de agua.

- El Oferente deberá presentar el formulario: Autorización de Fabricante o documento similar emitido por el fabricante que señale que el oferente es representante acreditado en el país o canal autorizado para la distribución o venta de productos del fabricante de los bienes ofertados.
- El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los Bienes que ofrece de acuerdo con lo establecido en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, de la sección VI, de los Documentos de Licitación. El oferente debe proporcionar los contactos y referencias de los contratos u otros documentos que utilice para sustentar su experiencia.

El comprador se reserva el derecho de efectuar las verificaciones necesarias.

Sección IV. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Territorios elegibles

- (a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
- (b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- (c) Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
- (d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: (a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y (b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

(A) Nacionalidad

- (a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
 - (i) es ciudadano de un país miembro; o
 - (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- (b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - (i) está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

(B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empaacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

(C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

Sección V. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios de la Oferta

Carta de la Oferta	53
Formulario de Información sobre el Oferente	56
Formulario de información sobre los miembros de la APCA.....	57
Formularios de Listas de Precios.....	58
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados	59
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador, previamente importados*	60
Lista de Precios: Bienes fabricados en el País del Comprador.....	62
Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta.....	68
Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza).....	70
Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta.....	71
Autorización del Fabricante.....	72

Carta de la Oferta

Fecha de presentación de esta Oferta: *[Indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*

LPN – B N°: 014-2023-SENASA/PRODESA

Para: **PROGRAMA DE DESARROLLO DE SANIDAD AGROPECUARIA.**

- (a) **Sin reservas:** Hemos examinado el Documento de Licitación, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con la IAO 8, y no tenemos reserva alguna al respecto.
- (b) **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflictos de intereses, de acuerdo con la IAO 4.
- (c) **Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Comprador sobre la base de la suscripción de una Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta en el País del Comprador de acuerdo con la IAO 4.6.
- (d) **Cumplimiento de las disposiciones:** Ofrecemos proveer los siguientes bienes de conformidad con el Documento de Licitación de acuerdo a la fecha establecida en los Requisitos de Bienes.
- (e) **Precio de la Oferta:** El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el artículo (f) a continuación es:

Opción 1, en caso de un solo **Artículo:** el **precio total** es [indique el **precio total** de la Oferta en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].

O bien,

Opción 2, en caso de múltiples Lotes: (a) precio total de cada **Artículo** [inserte el precio total de cada **Artículo** en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas], y (b) precio total de todos los **Artículos** (suma de todos los **Artículos**) [inserte el precio total de todos los **Artículos** en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].

- (f) **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:
 - (i) Los descuentos ofrecidos son: *[especifique cada descuento ofrecido].*
 - (ii) El método de cálculo exacto para determinar el precio neto luego de aplicados los descuentos se detalla a continuación: *[detalle la metodología que se usará para aplicar los descuentos].*

- (g) **Período de Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la IAO 18.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas establecida en la IAO 22.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), y seguirá teniendo carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho período.
- (h) **Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con el Documento de Licitación.
- (i) **Una Oferta por Oferente:** No estamos presentando ninguna otra Oferta como Oferentes individuales, y no estamos participando en ninguna otra Oferta ni como miembros de una APCA ni como subcontratistas, y cumplimos con los requisitos de la IAO 4.3, sin considerar las Ofertas Alternativas presentadas de acuerdo con la IAO 13.
- (j) **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros (incluidos, los directores, funcionarios, accionistas principales, personal propuesto y agentes), al igual que subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del contrato, no somos objeto de una suspensión temporal o inhabilitación impuesta por el BID ni de una inhabilitación impuesta por el BID conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo.

Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes nacionales del Comprador ni de sus normas oficiales, así como tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

- (k) **Empresa o ente de propiedad estatal:** *[Seleccione la opción correspondiente y elimine la otra]. [No somos una empresa o ente de propiedad estatal]/[Somos una empresa o ente de propiedad estatal, pero cumplimos con los requisitos de la IAO 4.5].*
- (l) **Comisiones, gratificaciones, honorarios:** Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el Proceso de Licitación o la ejecución del Contrato: *[proporcione el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada comisión o gratificación a la que se haga referencia].*

Nombre del Receptor	Dirección	Propósito de la comisión o gratificación	Monto

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, insertar “ninguno”).

- (m) **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá una obligación contractual entre nosotros hasta que las partes hayan preparado y perfeccionado un contrato formal.
- (n) **Comprador no obligado a aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta con el costo evaluado más bajo, la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que reciban.
- (o) **Mejor Oferta Final o Negociaciones:** Entendemos que si el Comprador utiliza el método de Mejor Oferta Final (que podrá ser en presencia de una Autoridad Independiente de Probidad acordada con el Banco) en la evaluación de Ofertas o utiliza Negociaciones (que deberá ser en presencia de una Autoridad Independiente de Probidad acordada con el Banco) en la adjudicación final, la Autoridad de Independiente de Probidad, si procede, contratada por el Comprador actuará para observar e informar sobre este proceso.
- (p) **Prácticas Prohibidas:** Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en Prácticas Prohibidas.
- (q) **Formulario de Propiedad Efectiva:** No aplica.

Nombre del Oferente*: *[proporcione el nombre completo del Oferente].*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente:** *[proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar el Formulario de la Oferta].*

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: *[indique el cargo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Firma de la persona nombrada anteriormente: *[indique la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican en los párrafos anteriores].*

Fecha de la firma: **El día** *[indique la fecha de la firma]* **del mes** *[indique mes]* **del año** *[indique año].*

* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Oferente. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos].

Fecha: [indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].

LPN – B N°: **014-2023-SENASA/PRODESA.**

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre del Oferente: [indique el nombre jurídico del Oferente].
2. Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada miembro: [indique el nombre jurídico de cada miembro de la APCA].
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse: [indique el país donde está registrado el Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse].
4. Año de registro del Oferente: [indique el año de registro del Oferente].
5. Dirección del Oferente en el país donde está registrado: [indique el domicilio legal del Oferente en el país donde está registrado].
6. Información del representante autorizado del Oferente: Nombre: [indique el nombre del representante autorizado]. Dirección: [indique la dirección del representante autorizado]. Números de teléfono: [indique los números de teléfono del representante autorizado]. Dirección de correo electrónico: [indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado].
7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: [marque las casillas que correspondan] <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación), o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAO 4.1. <input type="checkbox"/> Si se trata de una APCA, carta de intención de formar la APCA, o el Acuerdo de APCA, de conformidad con la IAO 11.2. <input type="checkbox"/> Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, de conformidad con la IAO 4.5, documentación que acredite: <ul style="list-style-type: none"> • su autonomía jurídica y financiera, • su operación conforme al Derecho comercial, • que el Oferente no se encuentra bajo la supervisión del Comprador.

Formulario de información sobre los miembros de la APCA

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. El siguiente cuadro deberá ser completado por el Oferente y por cada uno de los miembros de la APCA].

Fecha: *[indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*

LPN – B N°: 014-2023-SENASA/PRODESA

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre del Oferente <i>[indique el nombre jurídico del Oferente].</i>
2. Nombre jurídico del miembro de la APCA <i>[indique el nombre jurídico del miembro de la APCA].</i>
3. Nombre del país de registro del miembro de la APCA <i>[indique el nombre del país de registro del miembro de la APCA].</i>
4. Año de registro del miembro de la APCA: <i>[indique el año de registro del miembro de la APCA].</i>
5. Dirección del miembro de la APCA en el país donde está registrado: <i>[domicilio legal del miembro de la APCA en el país donde está registrado].</i>
<p>6. Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA:</p> <p>Nombre: <i>[indique el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA].</i></p> <p>Dirección: <i>[indique la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA].</i></p> <p>Números de teléfono: <i>[indique los números de teléfono del representante autorizado del miembro de la APCA].</i></p> <p>Dirección de correo electrónico: <i>[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA].</i></p>
<p>7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: <i>[marque las casillas que correspondan].</i></p> <p><input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación) o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAO 4.1.</p> <p><input type="checkbox"/> Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, su operación de conformidad con el Derecho comercial y que no se encuentra bajo la supervisión del Comprador, de conformidad con la IAO 4.5.</p>

Formularios de Listas de Precios

*[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de Artículos en la columna 1 de la **Lista de Precios** deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos].*

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados

(Ofertas del Grupo C, bienes que se importarán)								Fecha: _____
Monedas de acuerdo con la IAO 15								LPN-B n.º: _____
Monedas de acuerdo con la IAO 15								Alternativa n.º: _____
Monedas de acuerdo con la IAO 15								Página n.º _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7	8	9
N.º de Lote - Art.	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP [indique lugar de destino convenido] de acuerdo con la IAO 14.8 (b) (i)	Precio CIP por artículo (Col. 5 x 6)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los Bienes al destino final establecido en los DDL	Precio total por Item (Col. 7 + 8)
1.1	Balanza de Precisión	[Indique el país de origen de los bienes].	[Indique la Fecha de Entrega ofertada].	[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].	[Indique el precio CIP por unidad].	[Indique el precio total CIP por Ítem].	[Indique el precio correspondiente por Ítem].	[Indique el precio total del Ítem].
1.2	Secador de Láminas (Slide Warmer)							
1.3	Hot Plate Digital (Calentador)							
1.4	Procesador de Alimentos/Muestras							
1.5	Destilador de Agua de 12 Litros por Hora							
							Precio Total	

Nombre del Oferente: [indique el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente: [firma de la persona que firma la oferta] Fecha: [indique la fecha]

Lista de Precios: Bienes fabricados en el País del Comprador

País del Comprador _____		(Ofertas de los Grupos A y B) Monedas de acuerdo con la IAO 15					Fecha: _____ LPN-B n.º: _____ Alternativa n.º: _____ Página n.º _____ de _____		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
N.º de Lote - Art.	Descripción de los bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario EXW de cada artículo	Precio total EXW por cada artículo (col. 4x5)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para enviar los Bienes al destino final	Costo de la mano de obra local, la materia prima y los componentes de origen en el País del Comprador (% de la col. 5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAO 14.8 (a) (ii)	Precio total por Ítem (col. 6 + 7)
1.1	Balanza de Precisión	<i>[Indique la Fecha de Entrega ofertada].</i>	<i>[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].</i>	<i>[Indique precio unitario EXW].</i>	<i>[Indique precio total EXW por cada artículo].</i>	<i>[Indique el precio correspondiente por artículo].</i>	<i>[Indique el costo de la mano de obra local, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador como % del precio EXW de cada artículo].</i>	<i>[Indique impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado].</i>	<i>[Indique precio total por Ítem].</i>
1.2	Secador de Láminas (Slide Warmer)								
1.3	Hot Plate Digital (Calentador)								
1.4	Procesador de Alimentos/ Muestras								
1.5	Destilador de Agua de 12 Litros por Hora								
								Precio Total	

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]*

Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios conexos

Artículo 1: Balanza de Precisión

Monedas de acuerdo con la IAO 15						Fecha: _____
						LPI-B n.º: _____
						Alternativa n.º: _____
						Página n.º _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N.º	Descripción de los servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col. 5 x 6 o un estimado)
<i>1</i>	<i>Instalación</i>	<i>[Indique el país de origen de los servicios].</i>	<i>[Indique la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio].</i>	<i>14</i>	<i>[Indique el precio unitario por artículo].</i>	<i>[Indique precio total por artículo].</i>
<i>2</i>	<i>Pruebas</i>			<i>14</i>		
<i>3</i>	<i>Capacitación</i>			<i>14</i>		
<i>4</i>	<i>Mantenimiento</i>			<i>28</i>		
Precio total de la Oferta						

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]*

Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios conexos

Artículo 2: Secador de Láminas (Slide Warmer)

Monedas de acuerdo con la IAO 15						Fecha: _____
						LPI-B n.º: _____
						Alternativa n.º: _____
						Página n.º _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N.º	Descripción de los servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col. 5 x 6 o un estimado)
<i>1</i>	<i>Instalación</i>	<i>[Indique el país de origen de los servicios].</i>	<i>[Indique la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio].</i>	<i>14</i>	<i>[Indique el precio unitario por artículo].</i>	<i>[Indique precio total por artículo].</i>
<i>2</i>	<i>Pruebas</i>			<i>14</i>		
<i>3</i>	<i>Capacitación</i>			<i>14</i>		
<i>4</i>	<i>Mantenimiento</i>			<i>28</i>		
Precio total de la Oferta						

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]*

Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios conexos

Artículo 3: Hot Plate Digital (Calentador)

Monedas de acuerdo con la IAO 15						Fecha: _____
						LPI-B n.º: _____
						Alternativa n.º: _____
						Página n.º _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N.º	Descripción de los servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col. 5 x 6 o un estimado)
<i>1</i>	<i>Instalación</i>	<i>[Indique el país de origen de los servicios].</i>	<i>[Indique la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio].</i>	<i>14</i>	<i>[Indique el precio unitario por artículo].</i>	<i>[Indique precio total por artículo].</i>
<i>2</i>	<i>Pruebas</i>			<i>14</i>		
<i>3</i>	<i>Capacitación</i>			<i>14</i>		
<i>4</i>	<i>Mantenimiento</i>			<i>28</i>		
Precio total de la Oferta						

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]*

Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios conexos

Artículo 4: Procesador de Alimentos/Muestras

Monedas de acuerdo con la IAO 15						Fecha: _____
						LPI-B n.º: _____
						Alternativa n.º: _____
						Página n.º _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N.º	Descripción de los servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col. 5 x 6 o un estimado)
<i>1</i>	<i>Instalación</i>	<i>[Indique el país de origen de los servicios].</i>	<i>[Indique la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio].</i>		<i>[Indique el precio unitario por artículo].</i>	<i>[Indique precio total por artículo].</i>
<i>2</i>	<i>Pruebas</i>					
<i>3</i>	<i>Capacitación</i>					
<i>4</i>	<i>Mantenimiento</i>					
Precio total de la Oferta						

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]*

Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios conexos

Artículo 5: Destilador de Agua de 12 Litros por Hora

Monedas de acuerdo con la IAO 15						Fecha: _____
						LPI-B n.º: _____
						Alternativa n.º: _____
						Página n.º _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N.º	Descripción de los servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col. 5 x 6 o un estimado)
<i>1</i>	<i>Instalación</i>	<i>[Indique el país de origen de los servicios].</i>	<i>[Indique la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio].</i>		<i>[Indique el precio unitario por artículo].</i>	<i>[Indique precio total por artículo].</i>
<i>2</i>	<i>Pruebas</i>					
<i>3</i>	<i>Capacitación</i>			<i>14</i>		
<i>4</i>	<i>Mantenimiento</i>					
Precio total de la Oferta						

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]*

Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta

(Garantía bancaria)

NO APLICA

[El banco completará este formulario de garantía bancaria según las instrucciones indicadas].

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: *[Indique el nombre y la dirección del Comprador].*

LP N.º: *[Indique número de referencia del Comprador para el llamado a licitación].*

Alternativa N.º: *[Indique el número de identificación si esta es una oferta alternativa].*

Fecha: *[Indique la fecha].*

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N.º: *[Indique el número de referencia de la Garantía].*

Garante: *[Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].*

Se nos ha informado que _____ *[indique el nombre del Oferente; en el caso de que se trate de una APCA, será el nombre de esta (legalmente constituida o en proceso de constitución) o los nombres de todos sus miembros, en su defecto]* (en adelante, el “Solicitante”) ha presentado o presentará al Beneficiario su oferta el *[indique la fecha de presentación de la Oferta]* (en adelante, la “Oferta”) para la celebración de *[indique el nombre del Contrato]* en virtud de la Licitación Pública n.º _____ (“la LP”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una garantía de mantenimiento deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma que no exceda un monto total de _____ (_____) al recibo de la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en el que se indique que el Solicitante:

- (a) ha retirado su Oferta durante el período de validez establecido en la Carta de la Oferta del Solicitante (el “período de validez de la Oferta”), o cualquier prórroga provista por el Solicitante, o
- (b) después de haber sido notificado por el Beneficiario de la aceptación de su Oferta durante el período de validez de la Oferta o cualquier extensión provista por el Solicitante, (i) no ha

firmado el Convenio Contractual, o (ii) no ha suministrado la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO del Documento de Licitación del Beneficiario.

Esta Garantía vencerá: (a) en el caso del Solicitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Convenio Contractual firmado por el Solicitante y de la Garantía de Cumplimiento emitida al Beneficiario en relación con dicho Convenio Contractual o (b) en el caso de no ser el Solicitante seleccionado, cuando: (i) recibamos una copia de la notificación del Beneficiario al Solicitante en la que se le comuniquen los resultados del proceso de Licitación, o (ii) transcurran 28 días una vez finalizado el período de validez de la Oferta, lo que ocurra primero.

Consecuentemente, cualquier demanda de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en la oficina antes mencionada a más tardar en esa fecha.

Esta Garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI.

[Firma(s)]

Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza)

NO APLICA

FIANZA N.º _____

POR ESTA FIANZA [*nombre del Oferente*], obrando en calidad de Mandante (en adelante, el “Mandante”), y [*nombre, denominación legal y dirección del Garante*], **autorizado para operar en** [*nombre del País del Comprador*], y quien obre como Garante (en adelante, el “Garante”) por este instrumento se obligan y se comprometen firmemente con [*nombre del Comprador*] como Demandante (en adelante, el “Comprador”) por el monto de [*monto de la fianza*]¹ [*indique la suma en letras*], a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Mandante y el Garante antes mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado o presentará al Comprador una Oferta escrita con fecha del ____ de _____, del 20_, para la provisión de [*indique el nombre y/o la descripción de los bienes*] (en adelante, la “Oferta”),

POR LO TANTO, LA CONDICIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN es tal que, si el Mandante:

- (a) ha retirado su Oferta durante el período de validez de la Oferta estipulado en la Carta de la Oferta del Mandante (“el período de validez de la Oferta”), o cualquier prórroga del plazo que haya provisto, o,
- (b) luego de que el Comprador lo ha notificado de la aceptación de su Oferta durante el Período de Validez de la Oferta o cualquier prórroga del plazo que haya provisto, (i) no ha suscripto el Convenio Contractual o (ii) no ha presentado la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (“IAO”) del Documento de Licitación del Comprador,

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador, como máximo, la suma antes mencionada al recibir la primera solicitud por escrito de este, sin que el Comprador deba sustentar su demanda, siempre y cuando manifieste que esta se encuentra motivada por cualquiera de las situaciones descritas anteriormente, especificando cuál de ellas ha tenido lugar.

Por medio del presente, el Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta 28 días después del vencimiento del período de validez de la Oferta tal como se establece en la Carta de la Oferta o cualquier prórroga proporcionada por el Mandante.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, el Mandante y el Garante han dispuesto la suscripción del presente en sus respectivos nombres el día ____ del mes de _____ del año 20_.

Mandante: _____ Garante: _____
Sello corporativo (si lo hubiera)

(Firma)
(Aclaración y cargo)

(Firma)
(Aclaración y cargo)

¹ El monto de la Fianza debe expresarse en la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad.

Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta

[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].

Fecha: [indique día, mes y año de presentación de la oferta].

LPN – B N°: **014-2023-SENASA/PRODESA**

Alternativa n.º: [indique el n.º de identificación si se trata de una oferta por una alternativa].

Para: **Unidad Ejecutora 002: Programa de Desarrollo de Sanidad Agropecuaria-PRODESA**

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de Oferta.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de **02 años** contado a partir de **la fecha límite de presentación de ofertas** si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber:

- (a) si retiramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado en la Carta de la Oferta, o
- (b) si, una vez que el Comprador nos ha notificado de la aceptación de nuestra Oferta dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firmamos o nos negamos a firmar el Contrato, o (ii) no suministramos o nos negamos a suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Oferta expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del Oferente seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la expiración de nuestra Oferta, lo que ocurra primero.

Nombre del Oferente*: _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente**: _____

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: _____

Firma de la persona nombrada anteriormente: _____

Fecha de la firma: El día _____ del mes _____ del año _____.

* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Oferente. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

[Nota: En caso de que se trate de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de Oferta deberá emitirse en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta].

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su Oferta, si así se establece en los DDL].

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la oferta].*

LPN – B N°: 014-2023-SENASA/PRODESA.

Alternativa n.º: *[indique el n.º de identificación si se trata de una oferta por una alternativa].*

Para: **Unidad Ejecutora 002: “Programa de Desarrollo de Sanidad Agropecuaria - PRODESA**

POR CUANTO

Nosotros *[indique nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]*, autorizamos mediante el presente a *[indique el nombre completo del Oferente]* a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la IAO 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: *[indique firma de los representantes autorizados del Fabricante].*

Nombre: *[indique el nombre completo de los representantes autorizados del Fabricante].*

Cargo: *[indique el cargo].*

Fechado el día _____ de _____ del año _____ *[fecha de la firma].*

SEGUNDA PARTE. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

Índice

1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas	75
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento	77
3. Especificaciones Técnicas	80
4. Planos o Diseños	104
5. Inspecciones y Pruebas	105

1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas

[El Comprador completará este cuadro, excepto la columna “Fecha de entrega ofrecida por el Oferente”, que deberá ser completada por el Oferente].

N.º de Lote - Artículo	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de entrega final, según se indica en los DDL	Plazo de entrega	
					Plazo de entrega según EETT)	Fecha de entrega ofrecida por el licitante [la proporcionará el Oferente]
1.1	Balanza de Precisión	14	Unidad	Sedes de SENASA como son: Lima (UCDSA), Arequipa, Ayacucho, Ica, Lambayeque, Junín, San Martín, Cuzco, Tacna, Ancash, Tumbes, La Libertad, Cajamarca y Huánuco	<p>Entrega: 90 días calendarios a partir del día siguiente de la firma del contrato.</p> <p>Capacitación: Dentro de los 5 días de entregado, instalado y puesta en marcha el bien.</p> <p>Mantenimiento Preventivo: Según Programa de Mantenimiento.</p>	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
1.2	Secador de Láminas (Slide Warmer)	14	Unidad	Almacén del PROGRAMA DE DESARROLLO DE SANIDAD AGROPECUARIA, situado en Av. La Molina 1915 - La Molina – Lima – Perú.	<p>Entrega: 30 días calendarios a partir del día siguiente de la firma del contrato.</p> <p>Capacitación: Dentro de los 5 días de entregado, instalado y puesta en marcha el bien.</p> <p>Mantenimiento Preventivo: Según Programa de Mantenimiento.</p>	

1.3	Hot Plate Digital (Calentador)	14	Unidad	Almacén del PROGRAMA DE DESARROLLO DE SANIDAD AGROPECUARI A, situado en Av. La Molina 1915 - La Molina – Lima – Perú.	<i>Entrega:</i> 30 días calendarios a partir del día siguiente de la firma del contrato. <i>Capacitación:</i> Dentro de los 5 días de entregado, instalado y puesta en marcha el bien. <i>Mantenimiento Preventivo:</i> Según Programa de Mantenimiento.	
1.4	Procesador de Alimentos/Muestras	14	Unidad	Sedes de SENASA como son: la Dirección Ejecutiva Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cuzco, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes	60 días calendario	
1.5	Destilador de Agua de 12 Litros por Hora	14	Unidad	Sedes de SENASA como son: la Dirección Ejecutiva Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cuzco, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes.	<i>Entrega:</i> 60 días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato u orden de compra. <i>Instalación, Capacitación y Pruebas:</i> a 6 días calendarios de entregado el bien. <i>Mantenimiento preventivo:</i> Cada 6 meses (Según Programa de Mantenimiento (4))	

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

Artículo 1: Balanza de Precisión

Servicio	Descripción del servicio	Cantidad ¹	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fechas finales de cumplimiento de los servicios
1	<i>Instalación</i>	<i>14</i>	<i>Servicio</i>		
2	<i>Pruebas</i>	<i>14</i>	<i>Servicio</i>		
3	<i>Capacitación</i>	<i>14</i>	<i>Servicio</i>		
4	<i>Mantenimiento</i>	<i>28</i>	<i>Servicio</i>		

Artículo 2: Secador de Láminas (Slide Warmer)

Servicio	Descripción del servicio	Cantidad ¹	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fechas finales de cumplimiento de los servicios
1	<i>Instalación</i>	<i>14</i>	<i>Servicio</i>		
2	<i>Pruebas</i>	<i>14</i>	<i>Servicio</i>		
3	<i>Capacitación</i>	<i>14</i>	<i>Servicio</i>		
4	<i>Mantenimiento</i>	<i>28</i>	<i>Servicio</i>		

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

Artículo 3: Hot Plate Digital (Calentador)

Servicio	Descripción del servicio	Cantidad ¹	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fechas finales de cumplimiento de los servicios
1	<i>Instalación</i>	<i>14</i>	<i>Servicio</i>		
2	<i>Pruebas</i>	<i>14</i>	<i>Servicio</i>		
3	<i>Capacitación</i>	<i>14</i>	<i>Servicio</i>		
4	<i>Mantenimiento</i>	<i>28</i>	<i>Servicio</i>		

Artículo 4: Procesador de Alimentos/Muestras

Servicio	Descripción del servicio	Cantidad ¹	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fechas finales de cumplimiento de los servicios
1	<i>Instalación</i>		<i>Servicio</i>		
2	<i>Pruebas</i>		<i>Servicio</i>		
3	<i>Capacitación</i>		<i>Servicio</i>		
4	<i>Mantenimiento</i>		<i>Servicio</i>		

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

Artículo 5: Destilador de Agua de 12 Litros por Hora

Servicio	Descripción del servicio	Cantidad¹	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fechas finales de cumplimiento de los servicios
1	<i>Instalación</i>		<i>Servicio</i>		
2	<i>Pruebas</i>		<i>Servicio</i>		
3	<i>Capacitación</i>	<i>14</i>	<i>Servicio</i>		
4	<i>Mantenimiento</i>		<i>Servicio</i>		

3. Especificaciones Técnicas

Artículo 1: Balanza De Precisión



ANEXO "A"

PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA SANIDAD AGRARIA Y LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA FASE II

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4457/OC-PE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“BALANZA DE PRECISION”

UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA SANIDAD AGRARIA Y LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA FASE II
COMPONENTE	PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS AGROPECUARIOS DE PRODUCCIÓN Y PROCESAMIENTO
PRODUCTO	25 ANÁLISIS DE DIAGNÓSTICO REALIZADO
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	07- ANALISIS DE PARASITOLOGIA DE ALIMENTOS DE ORIGEN PECUARIO REALIZADO
RESPONSABLE	JOSUÉ ALFONSO CARRASCO VALIENTE
SOLICITANTE	LIDIA BEATRIZ CONZA BLANCO
UNIDAD / SUB DIRECCION	UNIDAD DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO DE SANIDAD ANIMAL - UCDSA
OFICINA / DIRECCIÓN	OFICINA DE LOS CENTROS DE DIAGNÓSTICO Y PRODUCCIÓN



I. ANTECEDENTES

Mediante Resolución DE-130/17 el Banco Interamericano de Desarrollo aprueba el Préstamo Nro. 4457/OC-PE a la República del Perú "Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II", segunda operación individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) de Largo Plazo del Servicio Nacional de Sanidad Agraria.

Habiendo el prestatario cumplido con las condiciones previstas en el convenio PE-X1002 para la utilización de la primera línea de crédito otorgada (PE-L1023) para el procesamiento de una nueva operación individual del CCLIP (PE-L1229); con las cláusulas contractuales, las metas y los indicadores de desempeño acordados y cumplidos; el BID ha otorgado el financiamiento para el segundo Programa por USD 100 millones complementado con USD 92,7 millones del aporte local, el cual tiene previsto ejecutarse hasta el 2023

El 01 de octubre del 2018 se suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID el Contrato de Préstamo N° 4457/OC-PE para la ejecución del Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria e Inocuidad Agroalimentaria – Fase II PE-L1229



II. FINALIDAD PÚBLICA

"Productores agropecuarios y otros actores de la cadena agroalimentaria sin presencia de parásitos de origen pecuario, sin presencia de enfermedades parasitarias zoonóticas en el país y con buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución de los alimentos de origen pecuario con mayor riesgo de contaminación".

El logro de dicho objetivo contribuirá a elevar la competitividad de los productos agrarios e incrementar los ingresos de los agricultores y la calidad de vida de los consumidores

III. OBJETO DE LA CONTRATACION

Adquisición de BALANZA DE PRECISION

IV. REQUERIMIENTOS TECNICOS MÍNIMOS

a) DEL POSTOR

Experiencia no menor a 3 años en la venta de equipos similares de balanzas analíticas, balanzas de precisión.

El postor debe presentar carta de autorización del fabricante para comercialización de la marca y disponer de un representante autorizado de la marca en el Perú que ofrezca el servicio técnico en el país con personal técnico capacitado en fábrica para el mantenimiento preventivo y/o correctivo con experiencia mínima de tres (3) años.

b) DEL BIEN:

DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
BALANZA DE PRECISION	<p>GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de pesaje hasta 8100g • Legibilidad (resolución): 100mg • Repetibilidad Típica: 100 mg • Tiempo de estabilización: ≤1.6 seg. • Tamaño del plato de pesaje: 182 x 182 mm • Calibración y ajuste Interno (isoCal) y Externo • Dimensiones (P x A x A) hasta: 219 x 342.5 x 94 mm • Fuente de alimentación: 100 – 240 VAC, 50 – 60 HZ • Material de la carcasa: PBT, Aluminio fundido o ABS • Material de la cabina corta aires: Cristal / PBT • Plato de pesaje: Acero inoxidable • Pantalla: Táctil LED • Interfaces: RS 232, USB-C 	Unidad	14
Garantías	Mínimo 02 años desde el momento de la instalación, verificación operacional y puesta en funcionamiento		





Otros	<ul style="list-style-type: none"> Funda para protección del equipo. Manuales de uso del equipo de todas las partes del equipo impresos y/o digitales. Adicionalmente el Postor debe presentar folletos, ficha técnica del fabricante del producto a ofertar, volantes o similares en idioma español que corresponda a las características técnicas del producto deberán contener como mínimo, los aspectos contenidos en el anexo de verificación de EETT mínimas 	Unidad	14
Uso	Para el pesaje de muestras, medios y solutos para preparación de diferentes soluciones durante la ejecución de los ensayos diagnósticos.		
Embalaje	Según lo recomendado por el fabricante		
Normas Técnicas Aplicables	Fabricado bajo normas internacionales de buenas prácticas de fabricación (BPM, ISO 9001).		

c) DE LOS SERVICIOS CONEXOS REQUERIDOS:

SERVICIOS CONEXOS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
Instalación	Servicio de Instalación completa del equipo en la sede designada por el SENASA.	Servicio	14
Pruebas	Verificación y/o Calificación operacional del equipo que sea necesario.	Servicio	14
Capacitación	- Capacitación teórica y práctica con un mínimo de cuatro (04) horas en el manejo correcto del equipo y uso del Software, a realizarse en la sede destino del equipo determinada por SENASA	Servicio	14
Mantenimiento	- Dos (02) Mantenimiento preventivo cada seis (06) meses dentro el periodo de garantía. - El mantenimiento del equipo, será en el lugar que se encuentre instalado, - El proveedor estará obligado a presentar el Programa de Mantenimiento Preventivo incluyendo cronograma y protocolos. - Es responsabilidad del Proveedor el correcto funcionamiento del Equipo bajo su cobertura durante la vigencia del contrato y garantía. Las fallas que presenten los equipos por no haberse sustituido oportunamente los repuestos indicados por el fabricante en su manual de Servicio Técnico y en el Programa de Mantenimiento Preventivo, será de responsabilidad del Contratista y serán asumidas por éste, salvo que se	Servicio	28





	demuestre que la inoperatividad del equipo ha sido ocasionado por el usuario.		
Existencia de repuestos del Equipo	El tiempo de existencia de los repuestos deberá ser de 5 años desde la fecha de discontinuado el modelo del equipo.		

V. CONDICIONES GENERALES

a) PLAZO DE ENTREGA:

PRODUCTO	DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	PLAZO
Bienes entregados e instalados y pruebas de funcionamiento	Balanza de precisión	90 días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato.
Capacitación	Capacitación 14	Dentro de los 5 días de entregado, instalado y puesta en marcha el bien
Mantenimiento Preventivo	Cada 06 meses	Según Programa de Mantenimiento

- El contratista deberá comunicar la entrega con 48 horas de anticipación.

b) LUGAR DE ENTREGA:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA
Balanza de precisión	1	En sedes SENASA Lima (UCDSA), Arequipa, Ayacucho, Ica, Lambayeque, Junín, San Martín, Cuzco, Tacna, Ancash, Tumbes, La Libertad, Cajamarca y Huánuco.



c) FORMA DE PAGO:

El pago se realizará al Código de Cuenta Interbancaria (CCI) del Contratista en moneda Soles, en PAGOS PARCIALES, luego de entregado los bienes, recepción formal y servicios conexos establecidos, como sigue:

FORMA DE PAGO	
PAGOS	El pago será dentro de los (15) quince días calendario, después de la entrega del bien, instalación, pruebas y capacitación, en moneda nacional luego de emitida la conformidad y entregado el comprobante de pago.

d) CONFORMIDAD DEL BIEN:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	RESPONSABLE (ÁREA Y CARGO)	TIEMPO MÁXIMO PARA EMITIR CONFORMIDAD
----------------------	----------------------------	---------------------------------------



PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

Balanza de precisión	Director - UCDSA	10 días calendarios.
----------------------	------------------	----------------------

e) **GARANTÍA DEL BIEN:**
Mínimo 02 años desde el momento de la instalación y verificación operacional.

f) **PENALIDAD y OTRAS PENALIDADES**

PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = $0.10 \times \text{monto vigente} / F \times \text{plazo vigente en días}$

Dónde: F=0.25 para plazos mayores a 60 días y F=0.40 para plazos menores o iguales a 60 días.

OTRAS PENALIDADES

Retraso en el incumplimiento del cronograma del mantenimiento preventivo: 1% de la UIT por cada día de retraso, contabilizado desde el día siguiente de la comunicación al contratista.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
UNIDAD DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO DE SANIDAD ANIMAL



M.V. Lidia Beatriz Conza Blanco
Director (e)

SOLICITADO POR:

APROBADO POR:

Artículo 2: Secador de Láminas (Slide Warmer)



ANEXO "A"

PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA SANIDAD AGRARIA Y LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA FASE II

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4457/OC-PE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SECADOR DE LÁMINAS (SLIDE WARMER)

UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA SANIDAD AGRARIA Y LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA FASE II
COMPONENTE	229 PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS AGROPECUARIOS DE PRODUCCIÓN Y PROCESAMIENTO
PRODUCTO	25. ANÁLISIS DE DIAGNÓSTICO REALIZADO
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	04. ANÁLISIS PARASITOLÓGIA DE ALIMENTOS DE ORIGEN AGRICOLA REALIZADOS
RESPONSABLE	JOSUÉ ALFONSO CARRASCO VALIENTE
SOLICITANTE	OSCAR JOSÉ PINEDA CORONEL
UNIDAD / SUB DIRECCION	UNIDAD DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO DE SANIDAD VEGETAL - UCDSV
OFICINA / DIRECCIÓN	OFICINA DE LOS CENTROS DE DIAGNÓSTICO Y PRODUCCIÓN



I. ANTECEDENTES

Mediante Resolución DE-130/17 el Banco Interamericano de Desarrollo aprueba el Préstamo Nro. 4457/OC-PE a la República del Perú "Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II", segunda operación individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) de Largo Plazo del Servicio Nacional de Sanidad Agraria.

Habiendo el prestatario cumplido con las condiciones previstas en el convenio PE-X1002 para la utilización de la primera línea de crédito otorgada (PE-L1023) para el procesamiento de una nueva operación individual del CCLIP (PE-L1229); con las cláusulas contractuales, las metas y los indicadores de desempeño acordados y cumplidos; el BID ha otorgado el financiamiento para el segundo Programa por USD 100 millones complementado con USD 92,7 millones del aporte local, el cual tiene previsto ejecutarse hasta el 2023

El 01 de octubre del 2018 se suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID el Contrato de Préstamo N° 4457/OC-PE para la ejecución del Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria e Inocuidad Agroalimentaria – Fase II PE-L1229



II. FINALIDAD PÚBLICA

"Productores agropecuarios y otros actores de la cadena agroalimentaria sin presencia de plagas insectiles de origen agrícola, sin presencia de insectos que causan daños a los cultivos en el país y con buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución de los alimentos de origen agrícola con mayor riesgo de dispersión".

El logro de dicho objetivo contribuirá a elevar la competitividad de los productos agrarios e incrementar los ingresos de los agricultores y la calidad de vida de los consumidores

III. OBJETO DE LA CONTRATACION

Adquisición de un SECADOR DE LÁMINAS (SLIDE WARMER)

IV. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

a) DEL POSTOR

Experiencia no menor a 3 años en la venta de equipos similares de microscopios, estereoscopios. El postor debe presentar carta de autorización del fabricante para comercialización de la marca y disponer autorizado de la marca en el Perú que ofrezca el servicio técnico en el país con personal de un representante técnico capacitado en fábrica para el mantenimiento preventivo y/o correctivo con experiencia mínima de tres (3) años.

b) DEL BIEN:

DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
SECADOR DE LÁMINAS (SLIDE WARMER)	<p>GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> Placas calientes para secar láminas (Slide Warmer), con tapa, con capacidad aproximadamente 60 láminas, con pantalla LED. Carcasa metálica y/o plástico. Ideal para uso en los campos de citología, histología, patología y biología para el montaje de secciones de tejido de parafina. El calentador térmico asegura una transferencia de calor uniforme. La superficie anodizada en negro proporciona contraste. Pantalla LED de temperatura. Tamaño 25"x 8" Control termostático del calor Superficie negra anodizada proporciona contraste Indicador de temperatura LED, tanto temperatura ajustada como temperatura de visualización. Rango de ajuste del termostato desde temperatura ambiente hasta 70°C 	Unidad	14





PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ



	<ul style="list-style-type: none"> • Dimensiones: 27cm x 68cm x 13cm • Peso neto: aprox 10 K • Dimensiones del embalaje: 74 x 33 x 18 cm • Peso bruto: aprox 10 K • Capacidad: aprox 60 diapositivas • Poder: 200 voltios • Voltaje: 220 V, 50 Hz • Temperatura: Temperatura ambiente hasta 75°C; +/- 2°C • Cable aprobado por CSA y UL. 		
Otros	<ul style="list-style-type: none"> • Funda para protección del equipo. • Manual de operación 	Unidad	14
Uso	Para secar láminas con montaje de secciones de tejido del insecto (genitalia, ala, aculeus, etc) siendo necesaria dentro del procedimiento del diagnóstico entomológico.		
Embalaje	Empaque del producto totalmente hermético, envuelto en plástico de embalaje.		
Normas Técnicas Aplicables	Fabricado bajo normas internacionales de buenas prácticas de fabricación (BPM, ISO 9001). Certificado CE. El cable debe estar aprobado por CSA y UL.		

c) DE LOS SERVICIOS CONEXOS REQUERIDOS:



SERVICIOS CONEXOS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
Instalación	Servicio de Instalación completa del equipo.	Servicio	14
Pruebas	Verificación y/o Calificación operacional del equipo que incluya los estándares y/o insumos que sea necesario.	Servicio	14
Capacitación	Capacitación teórica y práctica del manejo del equipo, a realizarse en las instalaciones de la sede designada por SENASA con un mínimo de cuatro (04) horas en el uso correcto del equipo. Se acreditará con una Declaración Jurada de libre elaboración por parte del postor donde establezca como mínimo lo solicitado.	Servicio	14



<p>Mantenimiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento preventivo cada doce meses dentro el periodo de garantía. - El mantenimiento del equipo, será en el lugar que se encuentre instalado, - El proveedor estará obligado a presentar el Programa de Mantenimiento Preventivo incluyendo cronograma y protocolos. - Es responsabilidad del Proveedor el correcto funcionamiento del Equipo bajo su cobertura durante la vigencia del contrato y garantía. Las fallas que presenten los equipos por no haberse sustituido oportunamente los repuestos indicados por el fabricante en su manual de Servicio Técnico y en el Programa de Mantenimiento Preventivo, será de responsabilidad del Contratista y serán asumidas por éste, salvo que se demuestre que la inoperatividad del equipo ha sido ocasionada por el usuario. 	<p>Servicio</p>	<p>28</p>
<p>Existencia de repuestos del Equipo</p>	<p>El tiempo de existencia de los repuestos deberá ser de 5 años desde la fecha de discontinuado el modelo del equipo.</p>		

V. CONDICIONES GENERALES

a) PLAZO DE ENTREGA:



PRODUCTO	DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	PLAZO
<p>Bienes entregados e instalados y pruebas de funcionamiento</p>	<p>Secador de láminas (Slide Warmer)</p>	<p>30 días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato.</p>
<p>Capacitación</p>	<p>Capacitación</p>	<p>Dentro de los 5 días de entregado, instalado y puesta en marcha el bien</p>
<p>Mantenimiento Preventivo</p>	<p>Cada 6 meses (02 mantenimientos)</p>	<p>Según Programa de Mantenimiento</p>

- El contratista deberá comunicar la entrega con 48 horas de anticipación.

b) LUGAR DE ENTREGA:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA
<p>Secador de láminas (Slide Warmer)</p>	<p>14</p>	<p>La entrega se realizará en la Sede designada por SENASA, en coordinación con el Almacén Central de PRODESA. Av. La Molina N° 1915 – La Molina</p>



PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego



c) FORMA DE PAGO:

El pago se realizará al Código de Cuenta Interbancaria (CCI) del Contratista en moneda Soles, en PAGOS PARCIALES, luego de entregado los bienes, recepción formal y servicios conexos establecidos, como sigue:

FORMA DE PAGO	
PAGO	El pago será dentro de los (15) quince días calendario, después de la entrega del bien, instalación y pruebas, en moneda nacional luego de emitida la conformidad y entregado el comprobante de pago.

d) CONFORMIDAD DEL BIEN:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	RESPONSABLE (ÁREA Y CARGO)	TIEMPO MÁXIMO PARA EMITIR CONFORMIDAD
Secador de Láminas (Slide Warmer)	Director - UCDSV.	10 días calendarios.

e) GARANTÍA DEL BIEN:

Mínimo 01 año desde el momento de la instalación y verificación operacional.

f) PENALIDAD y OTRAS PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente / F x plazo vigente en días

Dónde: F=0.25 para plazos mayores a 60 días y F=0.40 para plazos menores o iguales a 60 días.

OTRAS PENALIDADES

Retraso en el incumplimiento del cronograma del mantenimiento preventivo: 1% de la UIT por cada día de retraso, contabilizado desde el día siguiente de la comunicación al contratista.

SOLICITADO POR:

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA


Lic. Blg. Oscar José Pineda Coronel
DIRECTOR
Unidad de Gestión de Diagnóstico de Sanidad Vegetal

APROBADO POR:

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS
E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA


Ing. Josue A. Carrasco Valiente
Director General

Artículo 3: Hot Plate Digital (Calentador)



ANEXO "A"

PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA SANIDAD AGRARIA Y LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA FASE II

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4457/OC-PE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

HOT PLATE DIGITAL (CALENTADOR)

UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA SANIDAD AGRARIA Y LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA FASE II
COMPONENTE	229 PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS AGROPECUARIOS DE PRODUCCIÓN Y PROCESAMIENTO
PRODUCTO	25. ANÁLISIS DE DIAGNÓSTICO REALIZADO
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	04. ANÁLISIS PARASITOLOGIA DE ALIMENTOS DE ORIGEN AGRICOLA REALIZADOS
RESPONSABLE	JOSUÉ ALFONSO CARRASCO VALIENTE
SOLICITANTE	OSCAR JOSÉ PINEDA CORONEL
UNIDAD / SUB DIRECCION	UNIDAD DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO DE SANIDAD VEGETAL - UCDSV
OFICINA / DIRECCIÓN	OFICINA DE LOS CENTROS DE DIAGNÓSTICO Y PRODUCCIÓN

I. ANTECEDENTES

Mediante Resolución DE-130/17 el Banco Interamericano de Desarrollo aprueba el Préstamo Nro. 4457/OC-PE a la República del Perú "Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II", segunda operación individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) de Largo Plazo del Servicio Nacional de Sanidad Agraria.

Habiendo el prestatario cumplido con las condiciones previstas en el convenio PE-X1002 para la utilización de la primera línea de crédito otorgada (PE-L1023) para el procesamiento de una nueva operación individual del CCLIP (PE-L1229); con las cláusulas contractuales, las metas y los indicadores de desempeño acordados y cumplidos; el BID ha otorgado el financiamiento para el segundo Programa por USD 100 millones complementado con USD 92,7 millones del aporte local, el cual tiene previsto ejecutarse hasta el 2023

El 01 de octubre del 2018 se suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID el Contrato de Préstamo N° 4457/OC-PE para la ejecución del Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria e Inocuidad Agroalimentaria – Fase II PE-L1229



PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

II. FINALIDAD PÚBLICA

"Productores agropecuarios y otros actores de la cadena agroalimentaria sin presencia de plagas insectiles de origen agrícola, sin presencia de insectos que causan daños a los cultivos en el país y con buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución de los alimentos de origen agrícola con mayor riesgo de dispersión".

El logro de dicho objetivo contribuirá a elevar la competitividad de los productos agrarios e incrementar los ingresos de los agricultores y la calidad de vida de los consumidores

III. OBJETO DE LA CONTRATACION

Adquisición de un HOT PLATE DIGITAL (CALENTADOR)

IV. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS



a) DEL POSTOR

Experiencia no menor a 3 años en la venta de equipos similares de microscopios, estereoscopios. El postor debe presentar carta de autorización del fabricante para comercialización de la marca y disponer autorizado de la marca en el Perú que ofrezca el servicio técnico en el país con personal de un representante técnico capacitado en fábrica para el mantenimiento preventivo y/o correctivo con experiencia mínima de tres (3) años.

b) DEL BIEN:



DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MLDIDA	CANTIDAD TOTAL
HOT PLATE DIGITAL (CALENTADOR)	<p>GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Placa calefactora, con plancha de cerámica blanca, estructura tecnopolimera, ideal para resistir ácidos, bases y solventes. • Potencia: 600 W • Voltaje: 230 V/ 50-60 Hz • Dimensiones de la plancha: 180 x 180 mm ó 220 x 220 mm • Con regulación de temperatura: desde temperatura ambiente hasta 550°C. • Control de velocidad digital con máximo acelerar hasta 1500 rpm • Pantalla de velocidad y temperatura LCD o LED • Con timer y panel digital • Placa calefactora: aleación de aluminio revestida con protección especial. • Material: estructura tecnopolimera, plato de cerámica • Empaque del producto totalmente hermético, envuelto en plástico de embalaje. 	Unidad	14



PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

Otros	<ul style="list-style-type: none"> • Funda para protección del equipo. • Manual de operación 	Unidad	14
Uso	Permite realizar el aclaramiento de estructuras morfológicas de genitales de insectos en KOH caliente, para su posterior montaje en lámina portaobjeto y lograr la identificación de la especie.		
Embalaje	Empaque del producto totalmente hermético, envuelto en plástico de embalaje.		
Normas Técnicas Aplicables	Fabricado bajo normas internacionales de buenas prácticas de fabricación (BPM, ISO 9001).		

c) DE LOS SERVICIOS CONEXOS REQUERIDOS:



SERVICIOS CONEXOS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
Instalación	Servicio de Instalación completa del equipo.	Servicio	14
Pruebas	Verificación y/o Calificación operacional del equipo que incluya los estándares y/o insumos que sea necesario.	Servicio	14
Capacitación	Capacitación teórica y práctica del manejo del equipo, a realizarse en las instalaciones de la sede designada por SENASA con un mínimo de cuatro (04) horas en el uso correcto del equipo. Se acreditará con una Declaración Jurada de libre elaboración por parte del postor donde establezca como mínimo lo solicitado.	Servicio	14
Mantenimiento	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento preventivo cada doce meses dentro el periodo de garantía. - El mantenimiento del equipo, será en el lugar que se encuentre instalado, - El proveedor estará obligado a presentar el Programa de Mantenimiento Preventivo incluyendo cronograma y protocolos. - Es responsabilidad del Proveedor el correcto funcionamiento del Equipo bajo su cobertura durante la vigencia del contrato y garantía. Las fallas que presenten los equipos por no haberse sustituido oportunamente los repuestos indicados por el fabricante en su manual de Servicio Técnico y en el Programa de Mantenimiento Preventivo, será de responsabilidad del Contratista y serán asumidas por éste, salvo que se demuestre que la inoperatividad del equipo ha sido ocasionada por el usuario. 	Servicio	28



Existencia de repuestos del Equipo	El tiempo de existencia de los repuestos deberá ser de 5 años desde la fecha de discontinuado el modelo del equipo.		
---	---	--	--

V. CONDICIONES GENERALES

a) PLAZO DE ENTREGA:



PRODUCTO	DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	PLAZO
Bienes entregados e instalados y pruebas de funcionamiento	Hot Plate Digital (Calentador)	30 días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato.
Capacitación	Capacitación	Dentro de los 5 días de entregado, instalado y puesta en marcha el bien
Mantenimiento Preventivo	Cada 6 meses (02 mantenimientos)	Según Programa de Mantenimiento

- El contratista deberá comunicar la entrega con 48 horas de anticipación.

b) LUGAR DE ENTREGA:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA
Hot Plate Digital (Calentador)	14	La entrega se realizará en el Almacén Central de PRODESA. Av. La Molina N° 1915 – La Molina

c) FORMA DE PAGO:

El pago se realizará al Código de Cuenta Interbancaria (CCI) del Contratista en moneda Soles, en PAGOS PARCIALES, luego de entregado los bienes, recepción formal y servicios conexos establecidos, como sigue:



FORMA DE PAGO	
PAGO	El pago será dentro de los (15) quince días calendario, después de la entrega del bien, instalación y pruebas, en moneda nacional luego de emitida la conformidad y entregado el comprobante de pago.

d) CONFORMIDAD DEL BIEN:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	RESPONSABLE (ÁREA Y CARGO)	TIEMPO MÁXIMO PARA EMITIR CONFORMIDAD
Hot Plate Digital (Calentador)	Director - UCDSV.	10 días calendarios.



- e) **GARANTÍA DEL BIEN:**
Mínimo 01 año desde el momento de la instalación y verificación operacional.

f) **PENALIDAD y OTRAS PENALIDADES**

PENALIDAD POR MORA

SI EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = $0.10 \times \text{monto vigente} / F \times \text{plazo vigente en días}$

Dónde: F=0.25 para plazos mayores a 60 días y F=0.40 para plazos menores o iguales a 60 días.

OTRAS PENALIDADES

Retraso en el incumplimiento del cronograma del mantenimiento preventivo: 1% de la UIT por cada día de retraso, contabilizado desde el día siguiente de la comunicación al contratista.

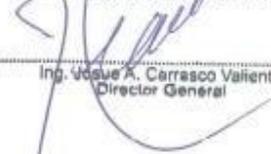
SOLICITADO POR:

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA


.....
Lic. Big. Oscar José Pineda Coronel
DIRECTOR
Unidad de Centro de Diagnóstico de Sanidad Vegetal

APROBADO POR:

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS
E INSECUIDAD AGROALIMENTARIA


.....
Ing. Josue A. Carrasco Valiente
Director General

Artículo 4: Procesador de Alimentos/Muestras



ANEXO "A"

PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA SANIDAD AGRARIA Y LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA FASE II

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4457/OC-PE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"PROCESADOR DE ALIMENTOS / MUESTRAS"

UNIDAD EJECUTORA	Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II
COMPONENTE	PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS AGROPECUARIOS DE PRODUCCION Y PROCESAMIENTO
PRODUCTO	27 LABORATORIOS Y CENTRO DE PROCESAMIENTO PRIMARIO DE MUESTRAS REMODELADOS Y EQUIPADOS
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	06 LABORATORIO REMODELADO Y EQUIPADO
RESPONSABLE	JOSUE CARRASCO VALIENTE
SOLICITANTE	BENJAMIN GUIZADO GARCIA
UNIDAD / SUB DIRECCIÓN	SUBDIRECCIÓN DE INOCUIDAD ALIMENTARIA
OFICINA / DIRECCIÓN	DIRECCION GENERAL DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA



I. ANTECEDENTES

Mediante Resolución DE-130/17 el Banco Interamericano de Desarrollo aprueba el Préstamo Nro. 4457/OC-PE a la República del Perú "Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II", segunda operación individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) de Largo Plazo del Servicio Nacional de Sanidad Agraria.

Habiendo el prestatario cumplido con las condiciones previstas en el convenio PE-X1002 para la utilización de la primera línea de crédito otorgada (PE-L1023) para el procesamiento de una nueva operación individual del CCLIP (PE-L1229); con las cláusulas contractuales, las metas y los indicadores de desempeño acordados y cumplidos; el BID ha otorgado el financiamiento para el segundo Programa por USD 100 millones complementado con USD 92,7 millones del aporte local, el cual tiene previsto ejecutarse hasta el 2023

El 01 de octubre del 2018 se suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID el Contrato de Préstamo N° 4457/OC-PE para la ejecución del Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria e Inocuidad Agroalimentaria – Fase II PE-L1229





II. FINALIDAD PÚBLICA

"Productores agropecuarios y otros actores de la cadena agroalimentaria sin presencia de las moscas de la fruta en la superficie hortofrutícola en 9 departamentos, sin presencia en el país de la peste porcina clásica y con buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución de los alimentos con mayor riesgo de contaminación".

El logro de dicho objetivo contribuirá a elevar la competitividad de los productos agrarios e incrementar los ingresos de los agricultores y la calidad de vida de los consumidores

III. OBJETO DE LA CONTRATACION

Adquisición de EQUIPO PROCESADOR DE ALIMENTOS / MUESTRAS

IV. REQUERIMIENTOS TECNICOS MÍNIMOS

a) DEL BIEN:



DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
PROCESADOR DE ALIMENTOS / MUESTRAS	Equipo Homogenizador de acero inoxidable, con cortador y licuadora/mezcladora		
USO	El equipo será utilizado para Triturar y homogenizar muestras crudas de CARNES, FRUTAS Y VEGETALES destinadas a la determinación de residuos de contaminantes	Equipo	14
EMBALAJE	Recomendado según fabricación.		
NORMAS TÉCNICAS APLICABLES	Fabricado cumpliendo Estándares internacionales de buenas prácticas de fabricación.		
OTROS	<ul style="list-style-type: none"> - Cuba inoxidable con capacidad para procesar cantidades de 200 g a 1.5 kg. -Tapa Hermética que incluya paletas para rascar las paredes de la cuba y paletas para rascar la tapa, desmontable, fácil de lavar. -Cuchilla dentada desmontable para fácil limpieza (que incluya mínimo un juego de repuesto). -Suministro eléctrico: 220 - 240V - 50/60Hz. -El equipo debe contar si lo requiere con un estabilizador de corriente y/o transformador, además de tomacorrientes apropiados para el uso en Perú. -Potencia mayor o igual a 700 watts. -Velocidad 3000 rpm -Manual de operación del equipo en español e inglés. 		



a) DE LOS SERVICIOS CONEXOS INCLUIDOS

SERVICIOS CONEXOS	DESCRIPCION
Instalación	El usuario indicará el lugar de instalación, la institución colocará el punto eléctrico y el proveedor debe asegurar que el procesador de alimentos tenga el enchufe de acuerdo al modelo estándar que se utilice en el Perú)
Capacitación	Servicio de capacitación y entrenamiento en la manipulación y limpieza del equipo a nivel usuario, para un total de 3 personas por cada Dirección Ejecutiva puede ser virtual o presencial.
Mantenimiento	-El proveedor debe garantizar soporte técnico por el tiempo de garantía de cada equipo -El proveedor debe ofrecer la venta de repuestos y demás accesorios para el funcionamiento durante un periodo mínimo de cinco años.



V. CONDICIONES GENERALES

a) PLAZO DE ENTREGA:

ITEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PLAZO (En días calendario)
01	PROCESADOR DE ALIMENTOS / MUESTRAS	60 días calendario

b) LUGAR DE ENTREGA:

c) DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA
PROCESADOR DE ALIMENTOS / MUESTRAS	01	Dirección Ejecutiva Ancash
	01	Dirección Ejecutiva Arequipa
	01	Dirección Ejecutiva Ayacucho
	01	Dirección Ejecutiva Cajamarca
	01	Dirección Ejecutiva Cuzco
	01	Dirección Ejecutiva Huánuco
	01	Dirección Ejecutiva Ica
	01	Dirección Ejecutiva Junín
	01	Dirección Ejecutiva La Libertad
	01	Dirección Ejecutiva Lambayeque
	01	Dirección Ejecutiva Piura
	01	Dirección Ejecutiva San Martín
	01	Dirección Ejecutiva Tacna
	01	Dirección Ejecutiva Tumbes



d) COSTO Y FORMA DE PAGO:

El pago por la adquisición del bien, será después de la entrega, en moneda nacional luego de emitida la conformidad y entregado el comprobante de pago.



FORMA DE PAGO	% DEL VALOR DEL CONTRATO
UNICA	El pago será dentro de los (15) quince días calendarios, después de la entrega del bien, en moneda nacional luego de emitida la conformidad y entregado el comprobante de pago

e) CONFORMIDAD DEL BIEN:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	RESPONSABLE (ÁREA Y CARGO)	TIEMPO MÁXIMO PARA EMITIR CONFORMIDAD
PROCESADOR DE ALIMENTOS / MUESTRAS	Dirección Ejecutiva Ancash	Hasta 10 días calendario, contados desde la recepción del bien.
	Dirección Ejecutiva Arequipa	
	Dirección Ejecutiva Ayacucho	
	Dirección Ejecutiva Cajamarca	
	Dirección Ejecutiva Cuzco	
	Dirección Ejecutiva Huánuco	
	Dirección Ejecutiva Ica	
	Dirección Ejecutiva Junín	
	Dirección Ejecutiva La Libertad	
	Dirección Ejecutiva Lambayeque	
	Dirección Ejecutiva Piura	
	Dirección Ejecutiva San Martín	
	Dirección Ejecutiva Tacna	
Dirección Ejecutiva Tumbes		

f) GARANTÍA DEL BIEN:

Mínimo 01 año desde el momento de la instalación

g) PENALIDAD y OTRAS PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente / F x plazo vigente en días

Dónde: F=0.25 para plazos mayores a 60 días y F=0.40 para plazos menores o iguales a 60 días.

SOLICITADO POR:

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS
E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

M.V. Benjamín Guizado García
Director (e) de la Subdirección de Inocuidad Agroalimentaria

APROBADO POR:

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS
E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

Ing. Josue A. Carrasco Valiente
Director General

Artículo 5: Destilador de Agua de 12 Litros por Hora



ANEXO "A"

PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA SANIDAD AGRARIA Y LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA FASE II

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4457/OC-PE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"DESTILADOR DE AGUA DE 12 LITROS POR HORA"

UNIDAD EJECUTORA	Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II
COMPONENTE	229 PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS AGROPECUARIOS DE PRODUCCION Y PROCESAMIENTO
PRODUCTO	27 LABORATORIOS Y CENTRO DE PROCESAMIENTO PRIMARIO DE MUESTRAS REMODELADOS Y EQUIPADOS
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	06 LABORATORIO REMODELADO Y EQUIPADO
RESPONSABLE	JOSUE CARRASCO VALIENTE
SOLICITANTE	BENJAMIN GUIZADO GARCIA
UNIDAD / SUB DIRECCION	SUBDIRECCIÓN DE INOCUIDAD ALIMENTARIA
OFICINA / DIRECCIÓN	DIRECCION GENERAL DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA



I. ANTECEDENTES

Mediante Resolución DE-130/17 el Banco Interamericano de Desarrollo aprueba el Préstamo Nro. 4457/OC-PE a la República del Perú "Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II", segunda operación individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) de Largo Plazo del Servicio Nacional de Sanidad Agraria.



Habiendo el prestatario cumplido con las condiciones previstas en el convenio PE-X1002 para la utilización de la primera línea de crédito otorgada (PE-L1023) para el procesamiento de una nueva operación individual del CCLIP (PE-L1229); con las cláusulas contractuales, las metas y los indicadores de desempeño acordados y cumplidos; el BID ha otorgado el financiamiento para el segundo Programa por USD 100 millones complementado con USD 92,7 millones del aporte local, el cual tiene previsto ejecutarse hasta el 2023

El 01 de octubre del 2018 se suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID el Contrato de Préstamo N° 4457/OC-PE para la ejecución del Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria e Inocuidad Agroalimentaria – Fase II PE-L1229

II. FINALIDAD PÚBLICA

"Productores agropecuarios y otros actores de la cadena agroalimentaria sin presencia de las moscas de la fruta en la superficie hortofrutícola en 9 departamentos, sin presencia en el país de la peste porcina clásica y con buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución de los alimentos con mayor riesgo de contaminación".



El logro de dicho objetivo contribuirá a elevar la competitividad de los productos agrarios e incrementar los ingresos de los agricultores y la calidad de vida de los consumidores

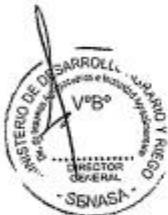
III. OBJETO DE LA CONTRATACION

Adquisición de DESTILADOR DE AGUA para obtener agua destilada que se utiliza enjuague de material que se utiliza en la preparación de muestras.

El DESTILADOR DE AGUA es un equipo que consta de una resistencia y sistemas de conductos que hace hervir el agua y condensa el vapor obteniendo agua destilada.

IV. REQUERIMIENTOS TECNICOS MÍNIMOS

a) DEL BIEN:



DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
DESTILADOR DE AGUA DE 12 LITROS POR HORA	Destilador eléctrico de acero inoxidable. Agua destilada de baja conductividad: menor o igual a 0.2 μ -Siemens aprox. a 20 °C Sistema de parada automático, para cuando no hay suministro de agua. Tablero: Luz indicadora de trabajo Capacidad: 12 L/h. Peso aproximado: 9 Kg. Dimensiones aproximadas: 850x350x400mm Alimentación: 220v 4.5Kw, 50/60 Hz. Switch termostático de apagado en caso de corte de fluido de agua destilada Almacenamiento: mayor o igual a 24 litros. Ajuste y verificación de dispositivo de sobreprotección. Manual técnico de operación del equipo en español e inglés. El equipo debe ser nuevo (sin uso)	Equipo	14
USO	Producción de agua destilada para preparación de medios de cultivo		
Embalaje	Recomendado según fabricación		
Normas Técnicas Aplicables	Fabricado bajo normas internacionales de buenas prácticas de fabricación (BPM, ISO 9001 entre otras)		
Otros	Instalación de portafiltros con sus respectivos filtros: -Filtro de sedimento para agua con filtración nominal de 5 micras (con 10 repuestos) -Filtro de carbón activado para agua con filtración nominal de 5 micras (con 10 repuestos) Incluir líquido de limpieza sin espuma para la campana especial para		



PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

	residuos calcáreos (02 envases x 20 litros cada uno)		
--	--	--	--

b) DE LOS SERVICIOS CONEXOS REQUERIDOS:

SERVICIOS CONEXOS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
Instalación	Servicio de instalación completa del equipo a todo costo La institución deberá proporcionar puntos eléctricos y llaves térmicas para proporcionar seguridad del sistema eléctrico y seguridad contra accidentes y puntos de agua apropiada para el buen funcionamiento.	Servicio	14
Pruebas	Pruebas de verificación operacional y de funcionamiento		
Capacitación	Servicio de capacitación y entrenamiento en la manipulación y limpieza del equipo nivel usuario. Con un mínimo de 4 horas a realizarse en las instalaciones de cada dirección ejecutiva, no exceder de los 10 días de entregado del bien,		
Mantenimiento	El proveedor debe garantizar soporte técnico y mantenimiento preventivo mínimo 2 años (1 vez por año), por el tiempo de garantía, debe realizarse las mismas pruebas de operatividad que en la puesta en marcha. El proveedor debe ofrecer la venta de repuestos y demás accesorios para el funcionamiento durante un periodo mínimo de 5 años. El mantenimiento del equipo, será en el lugar que se encuentre instalado, debiéndose realizar coordinaciones previas. El proveedor deberá presentar un Programa de Mantenimiento Preventivo incluyendo cronograma y procedimientos. Es responsabilidad del Proveedor el correcto funcionamiento del Equipo bajo su cobertura durante la vigencia del contrato y garantía. Las fallas que presenten los equipos por no haberse sustituido oportunamente los repuestos indicados por el fabricante en su manual de Servicio Técnico y en el Programa de Mantenimiento Preventivo, será de responsabilidad del Contratista y serán asumidas por éste, salvo que se demuestre que la inoperatividad del equipo ha sido ocasionado por el usuario		





V. CONDICIONES GENERALES

a) PLAZO DE ENTREGA:

ITEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PLAZO (En días calendario)
01	DESTILADOR DE AGUA	60 días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato u orden de compra.
02	Instalación, capacitación y pruebas de funcionamiento	A 10 días calendarios de entregado el bien
03	Mantenimiento preventivo	Cada año, según la garantía y según el Programa de mantenimiento

- El contratista deberá comunicar la entrega con 48 horas de anticipación.



LUGAR DE ENTREGA:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA
DESTILADOR DE AGUA DE 12 LITROS POR HORA	01	Dirección Ejecutiva Ancash
	01	Dirección Ejecutiva Arequipa
	01	Dirección Ejecutiva Ayacucho
	01	Dirección Ejecutiva Cajamarca
	01	Dirección Ejecutiva Cuzco
	01	Dirección Ejecutiva Huánuco
	01	Dirección Ejecutiva Ica
	01	Dirección Ejecutiva Junín
	01	Dirección Ejecutiva La Libertad
	01	Dirección Ejecutiva Lambayeque
	01	Dirección Ejecutiva Piura
	01	Dirección Ejecutiva San Martín
	01	Dirección Ejecutiva Tacna
	01	Dirección Ejecutiva Tumbes



c) FORMA DE PAGO:

El pago por la adquisición del bien será dentro de 15 días calendario, será después de la entrega del bien y servicios conexos, en moneda nacional luego de emitida la conformidad y entregado el comprobante de pago.

FORMA DE PAGO	DEL VALOR DEL CONTRATO
Pago único	El pago será dentro de los (15) quince días calendarios, después de la entrega del bien, en moneda nacional luego de emitida la conformidad y entregado el comprobante de pago.

d) CONFORMIDAD DEL BIEN:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	RESPONSABLE (ÁREA Y CARGO)	TIEMPO MÁXIMO PARA EMITIR CONFORMIDAD
DESTILADOR DE AGUA DE 12 LITROS POR HORA	Dirección Ejecutiva Ancash	Diez (12) días calendarios
	Dirección Ejecutiva Arequipa	



PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego



Dirección Ejecutiva Ayacucho
Dirección Ejecutiva Cajamarca
Dirección Ejecutiva Cuzco
Dirección Ejecutiva Huánuco
Dirección Ejecutiva Ica
Dirección Ejecutiva Junín
Dirección Ejecutiva La Libertad
Dirección Ejecutiva Lambayeque
Dirección Ejecutiva Piura
Dirección Ejecutiva San Martín
Dirección Ejecutiva Tacna
Dirección Ejecutiva Tumbes

e) **GARANTÍA DEL BIEN:**
Mínimo 2 años desde el momento de la instalación

f) **PENALIDAD y OTRAS PENALIDADES**

PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente / F x plazo vigente en días

Dónde: F=0.25 para plazos mayores a 60 días y F=0.40 para plazos menores o iguales a 60 días.

SOLICITADO POR:

APROBADO POR:

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCION DE INSUMOS AGROPECUARIOS
E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

M.V. Benjamin Guizado Garcia
Director (e) de la Subdirección de Inocuidad Agroalimentaria

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCION DE INSUMOS AGROPECUARIOS
E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

Ing. Josue A. Carrasco Valiente
Director General

4. Planos o Diseños (NO APLICA)

Este documento de licitación [*seleccione: “incluye los siguientes” o “no incluye”*] planos y diseños:

[Si se han de incluir documentos, incluya la lista que figura a continuación].

Lista de planos o diseños		
Plano o diseño n.º	Nombre del plano o diseño	Propósito

5. Inspecciones y Pruebas

Las inspecciones y pruebas se realizarán acorde a lo indicado en las Especificaciones Técnicas.

TERCERA PARTE. Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

- 1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna.
- (a) “Banco” significa el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o cualquier fondo administrado por el Banco.
 - (b) “Contrato” significa el Convenio Contractual celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
 - (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Convenio Contractual, incluyendo cualquier enmienda.
 - (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio Contractual, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
 - (e) “Día” significa día calendario.
 - (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
 - (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
 - (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
 - (i) “El país del Comprador” es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
 - (j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
 - (k) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
 - (l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
 - (m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
 - (n) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio Contractual.
 - (o) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.

2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio Contractual, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio Contractual deberá leerse de manera integral.

3. Prácticas Prohibidas

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco¹ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

(a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes:

- (i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
- (iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

¹ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

- (iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
 - (v) Una *práctica obstructiva* consiste en:
 - i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
 - ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
 - iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en la Subcláusula 3.1 (f) abajo, o sus derechos de acceso a la información;
 - (vi) Una apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un *propósito* indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
 - ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
 - iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

- iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
 - v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
 - vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
 - vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.
 - viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la Subcláusula 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

- (f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario;
- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden

de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

3.2 El Proveedor declara y garantiza:

- (a) que ha leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
- (b) que no ha incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (c) que no ha tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
- (e) que ha declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
- (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la Subcláusula 3.1 (b).

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los *Incoterms*, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
- (b) Los términos CIP, FCA, CPT y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los *Incoterms* especificada en las **CEC**, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las **CEC**. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Asociación en Participación o Consorcio

- 6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:
- (a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:
 - (i) es ciudadano de un país miembro; o
 - (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
 - (b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - (i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.
- 7.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.
- 7.3 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, éstos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley Aplicable

- 9.1 El Contrato se registrará y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las **CEC**.

10. Solución de Controversias

- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

- 10.2** Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las **CEC**.

- 10.3 No obstante, las referencias a arbitraje en este documento,
- (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
 - (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

11. Inspecciones y Auditorias

- 11.1 El Contratista permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen todas las cuentas y registros contables del Contratista y sus sub contratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en ésta Subcláusula 11.1 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos vigentes del Banco).

12. Alcance de los Suministros

- 12.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos.

13. Entrega y Documentos

13.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.

14. Responsabilidades del Proveedor

14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.

15. Precio del Contrato

15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.

16. Condiciones de Pago

16.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.

16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.

16.4 Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.

16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

17. Impuestos y Derechos

17.1 En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.

17.2 En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.

- 17.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país del Comprador.

18. Garantía de Cumplimiento

- 18.1 Si así se estipula en las CEC, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las CEC.
- 18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 18.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 18.4 A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

19. Derechos de Autor

- 19.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

20. Confidencialidad de la Información

- 20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 20 de las CGC.
- 20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

- 20.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
 - (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
 - (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
 - (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 20.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
- 20.5 Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.

21. Subcontratación

- 21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

22. Especificaciones y Normas

- 22.1 Especificaciones Técnicas y Planos
- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
 - (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
 - (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.

23. Embalaje y Documentos

- 23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

24. Seguros

- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las **CEC**.

25. Transporte

- 25.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

26. Inspecciones y Pruebas

- 26.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las **CEC**. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las **CGC**, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las **CGC**, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.

- 26.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 26.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.
- 26.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

27. Liquidación por Daños y Perjuicios

- 27.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.

28. Garantía de los Bienes

- 28.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa o que en las **CEC** se establezca la adquisición de bienes de segunda mano.
- 28.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o

manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

- 28.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 28.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 28.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 28.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato

29. Indemnización por Derechos de Patente

- 29.1 De conformidad con la Subcláusula 29.2, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
 - (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.
- Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.
- 29.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

- 29.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 29.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 29.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

30. Limitación de Responsabilidad

- 30.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,
- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
 - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

31. Cambio en las Leyes y Regulaciones

- 31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el

mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.

32. Fuerza Mayor

- 32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 32.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 32.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

33. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

- 33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
 - (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
 - (b) la forma de embarque o de embalaje;
 - (c) el lugar de entrega, y/o
 - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
- 33.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

34. Prórroga de los Plazos

- 34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.
- 34.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 27 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.

35. Terminación

- 35.1 Terminación por Incumplimiento
- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
- (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o
 - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en prácticas prohibidas, según se define en la Cláusula 3 de las CGC.
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.
- 35.2 Terminación por Insolvencia
- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.
- 35.3 Terminación por Conveniencia
- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por

razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

- (a) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

36. Cesión

- 36.2 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

37. Restricción a la Exportación

- 37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedores de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en las Subcláusulas 35.3.

Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarían y/o enmendarían las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(j)	El país del Comprador es: República del Perú
CGC 1.1(k)	El comprador es: Unidad Ejecutora 002: Programa de Desarrollo de Sanidad Agropecuaria - PRODESA
CGC 1.1 (q)	El (Los) Destino(s) final(es) del (de los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son: Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II ubicado en Av. La Molina 1915 – La Molina.
CGC 4.2 (a)	El significado de los términos comerciales será el establecido en los <i>Incoterms</i> – DDP
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: 2020 en término DDP
CGC 5.1	El idioma será: <i>español</i>
CGC 8.1	Para notificaciones, la dirección del Comprador será: Atención: Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II Dirección Postal: Av. La Molina 1915 – La Molina, Perú Piso/Oficina: Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II Ciudad: Lima Código Postal: Lima 12 País: Perú Teléfono: 511 313-3300, anexo 6516 Dirección de correo electrónico: <i>prodesa_ac_70@senasa.gob.pe</i>
CGC 9.1	La ley que rige será la ley de: En todo lo no estipulado en el presente documento, serán de aplicación las leyes de la República del Perú, siempre que no se opongan a las normas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
CGC 10.2	Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán: <i>a. Contrato con un Proveedor Extranjero:</i> CGC 10.2 (a) – Todas las controversias generadas en relación con este Contrato deberán ser resueltas finalmente de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, por uno o más árbitros designados de acuerdo con dicho Reglamento.” <i>b. Contratos con Proveedores ciudadanos del país del Comprador:</i>

	<p>Soluciones de controversia: Ambas partes acuerdan que se utilizarán los procedimientos de arbitraje del Centro de Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú – PUCP.</p> <p>El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.</p> <p>El español será el idioma oficial para todos los efectos.</p>																		
CGC 15.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados <i>no serán</i> ajustables.																		
CGC 16.1	<p>La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>El pago de los bienes y servicios conexos suministrados desde el país del Comprador se efectuará en soles, de la siguiente manera:</p> <p>FORMA DE PAGO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ART.</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>FORMA DE PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Balanza de Precisión</td> <td>El pago será dentro de los (15) quince días calendario, después de la entrega del bien, instalación, pruebas y capacitación, en moneda nacional luego de emitida la conformidad y entregado el comprobante de pago.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Secador de Láminas (Slide Warmer)</td> <td>El pago será dentro de los (15) quince días calendario, después de la entrega del bien, instalación y pruebas, en moneda nacional luego de emitida la conformidad y entregado el comprobante de pago.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Hot Plate Digital (Calentador)</td> <td>El pago será dentro de los (15) quince días calendario, después de la entrega del bien, instalación y pruebas, en moneda nacional luego de emitida la conformidad y entregado el comprobante de pago.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Procesador de Alimentos/Muestras</td> <td>El pago será dentro de los (15) quince días calendarios, después de la entrega del bien, en moneda nacional luego de emitida la conformidad y entregado el comprobante de pago.</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Destilador de Agua de 12 Litros por Hora</td> <td>El pago será dentro de los (15) quince días calendarios, después de la entrega del bien, en moneda nacional luego de emitida la conformidad y entregado el comprobante de pago.</td> </tr> </tbody> </table>	ART.	DESCRIPCION	FORMA DE PAGO	1	Balanza de Precisión	El pago será dentro de los (15) quince días calendario, después de la entrega del bien, instalación, pruebas y capacitación, en moneda nacional luego de emitida la conformidad y entregado el comprobante de pago.	2	Secador de Láminas (Slide Warmer)	El pago será dentro de los (15) quince días calendario, después de la entrega del bien, instalación y pruebas, en moneda nacional luego de emitida la conformidad y entregado el comprobante de pago.	3	Hot Plate Digital (Calentador)	El pago será dentro de los (15) quince días calendario, después de la entrega del bien, instalación y pruebas, en moneda nacional luego de emitida la conformidad y entregado el comprobante de pago.	4	Procesador de Alimentos/Muestras	El pago será dentro de los (15) quince días calendarios, después de la entrega del bien, en moneda nacional luego de emitida la conformidad y entregado el comprobante de pago.	5	Destilador de Agua de 12 Litros por Hora	El pago será dentro de los (15) quince días calendarios, después de la entrega del bien, en moneda nacional luego de emitida la conformidad y entregado el comprobante de pago.
ART.	DESCRIPCION	FORMA DE PAGO																	
1	Balanza de Precisión	El pago será dentro de los (15) quince días calendario, después de la entrega del bien, instalación, pruebas y capacitación, en moneda nacional luego de emitida la conformidad y entregado el comprobante de pago.																	
2	Secador de Láminas (Slide Warmer)	El pago será dentro de los (15) quince días calendario, después de la entrega del bien, instalación y pruebas, en moneda nacional luego de emitida la conformidad y entregado el comprobante de pago.																	
3	Hot Plate Digital (Calentador)	El pago será dentro de los (15) quince días calendario, después de la entrega del bien, instalación y pruebas, en moneda nacional luego de emitida la conformidad y entregado el comprobante de pago.																	
4	Procesador de Alimentos/Muestras	El pago será dentro de los (15) quince días calendarios, después de la entrega del bien, en moneda nacional luego de emitida la conformidad y entregado el comprobante de pago.																	
5	Destilador de Agua de 12 Litros por Hora	El pago será dentro de los (15) quince días calendarios, después de la entrega del bien, en moneda nacional luego de emitida la conformidad y entregado el comprobante de pago.																	

	<p>Se efectuarán los pagos, para la cual el Proveedor deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobante de Pago 2. Guía de Remisión <p>En adición a la documentación antes mencionada, para el pago se deberá contar con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informe de Conformidad por los bienes adquiridos, en un plazo no mayor de diez (10) días calendario después de recibido (entregado) los bienes. <p>El pago por la Adquisición de los bienes se efectuará dentro de los quince (15) días calendario luego de emitida la conformidad y entregada el comprobante de pago por parte del Proveedor.</p> <p><u>Si se solicita anticipo:</u></p> <p><u>Bienes:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> i. Anticipo: El treinta por ciento (30%) del precio total del Contrato se pagará dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de un recibo y de una garantía bancaria por un monto equivalente, en la forma establecida en los documentos de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable. La Garantía Bancaria deberá ser solidaria, incondicional, de ejecución automática y sin beneficio de excusión. ii. Se liquidará de conformidad con las entregas a realizarse de acuerdo con lo señalado en la Segunda Parte. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos Sección VI. Requisitos de Bienes y Servicios, Especificaciones Técnicas, versus el precio unitario del bien correspondiente, previo descuento proporcional del porcentaje adelantado. <p><u>Si no se solicita anticipo:</u></p> <p>Se liquidará de conformidad con las entregas a realizarse de acuerdo con lo señalado en la Segunda Parte. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos Sección VI. Requisitos de Bienes y Servicios, Especificaciones Técnicas, versus el precio unitario del bien correspondiente.</p>
CGC 16.5	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es 90 días calendario, a partir de la fecha establecida en la cláusula 16.1 de las CEC.</p> <p>La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés legal publicada en el Banco Central de Reserva del Perú.</p>
CGC 18.1	Se requerirá una Garantía de Cumplimiento y de Prestaciones Accesorias.

	El monto de ambas Garantías deberán ser mediante carta fianza por el 10% del precio de los bienes y del mantenimiento contratado, por un plazo igual al periodo de entrega de los bienes y del periodo del mantenimiento respectivamente.
CGC 18.3	<p>Sí, se requiere una Garantía de Cumplimiento y de Prestaciones accesorias. Estas deberán presentarse por separado en la forma de Garantía Bancaria (Carta fianza) en moneda del monto contratado.</p> <p>Esta garantía tendrá carácter irrevocable, solidaria, incondicional, sin beneficio de excusión, de realización automática y será emitida por un banco que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.</p>
CGC 18.4	La garantía de Cumplimiento será liberada previa solicitud por escrito, al cumplimiento de la entrega total de los bienes y servicios conexos materia del contrato.
CGC 23.2	<p>El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación:</p> <p>El traslado, rotulado y embalaje del producto, es de responsabilidad del proveedor, debiendo asegurar que en su entrega el bien este debidamente sellado, compactado y en perfectas condiciones de uso.</p>
CGC 24.1	La cobertura de seguro a todo riesgo, de acuerdo con los Incoterms 2020 (DDP lugar de destino convenido).
CGC 25.1	La responsabilidad por el transporte y seguro será del Proveedor de acuerdo con los Incoterms 2020 (DDP lugar de destino convenido)
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: según Numeral 3. Especificaciones Técnicas, de la Sección VI. Requisitos de Bienes y Servicios.
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en el: PRODESA o conforme a lo indicado en las especificaciones técnicas

CGC 27.1	<p>El valor de la liquidación por daños y perjuicios será:</p> <p>Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso hasta un máximo del 10% del monto total contratado, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \text{monto de la entrega demorada (*)} / F \times \text{plazo vigente en días.}$ <p>(*) El monto vigente es equivalente al importe de solo los bienes que han sufrido retraso</p> <p>Dónde: F=0.25 para plazos mayores a 60 días, y; F=0.40 para plazos menores o iguales a 60 días</p>																		
CGC 28.1	No aplica																		
CGC 28.3	<p>El período de validez de la Garantía será de:</p> <table border="1" data-bbox="497 880 1410 1648"> <thead> <tr> <th data-bbox="497 880 608 943">ART.</th> <th data-bbox="608 880 1064 943">DESCRIPCION</th> <th data-bbox="1064 880 1410 943">GARANTÍA DEL BIEN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="497 943 608 1128">1</td> <td data-bbox="608 943 1064 1128">Balanza de Precisión</td> <td data-bbox="1064 943 1410 1128">02 años desde el momento de la instalación, verificación operacional y puesta en funcionamiento</td> </tr> <tr> <td data-bbox="497 1128 608 1279">2</td> <td data-bbox="608 1128 1064 1279">Secador de Láminas (Slide Warmer)</td> <td data-bbox="1064 1128 1410 1279">01 año desde el momento de la instalación y verificación operacional</td> </tr> <tr> <td data-bbox="497 1279 608 1429">3</td> <td data-bbox="608 1279 1064 1429">Hot Plate Digital (Calentador)</td> <td data-bbox="1064 1279 1410 1429">01 año desde el momento de la instalación y verificación operacional</td> </tr> <tr> <td data-bbox="497 1429 608 1536">4</td> <td data-bbox="608 1429 1064 1536">Procesador de Alimentos/Muestras</td> <td data-bbox="1064 1429 1410 1536">01 año desde el momento de la instalación</td> </tr> <tr> <td data-bbox="497 1536 608 1648">5</td> <td data-bbox="608 1536 1064 1648">Destilador de Agua de 12 Litros por Hora</td> <td data-bbox="1064 1536 1410 1648">02 años desde el momento de la instalación</td> </tr> </tbody> </table> <p>contados desde la conformidad de la entrega de los bienes.</p> <p>El comprador pondrá a disposición del Proveedor cualquier bien defectuoso informándole que éste o estos serán reparados o reemplazados</p>	ART.	DESCRIPCION	GARANTÍA DEL BIEN	1	Balanza de Precisión	02 años desde el momento de la instalación, verificación operacional y puesta en funcionamiento	2	Secador de Láminas (Slide Warmer)	01 año desde el momento de la instalación y verificación operacional	3	Hot Plate Digital (Calentador)	01 año desde el momento de la instalación y verificación operacional	4	Procesador de Alimentos/Muestras	01 año desde el momento de la instalación	5	Destilador de Agua de 12 Litros por Hora	02 años desde el momento de la instalación
ART.	DESCRIPCION	GARANTÍA DEL BIEN																	
1	Balanza de Precisión	02 años desde el momento de la instalación, verificación operacional y puesta en funcionamiento																	
2	Secador de Láminas (Slide Warmer)	01 año desde el momento de la instalación y verificación operacional																	
3	Hot Plate Digital (Calentador)	01 año desde el momento de la instalación y verificación operacional																	
4	Procesador de Alimentos/Muestras	01 año desde el momento de la instalación																	
5	Destilador de Agua de 12 Litros por Hora	02 años desde el momento de la instalación																	
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: quince (15) días calendario contado a partir de notificada la solicitud de reparación o reemplazo.																		

Anexo 1: Fórmula de Ajuste de Precios

NO APLICA

Si de conformidad con la Cláusula 15.2, los precios son ajustables, el siguiente método será utilizado para calcular el ajuste de los precios:

- 15.2 Los precios pagaderos al Proveedor, tal como se establece en el Contrato, estarán sujetos a reajuste durante la ejecución del Contrato a fin de poder reflejar las variaciones surgidas en el costo de los componentes de mano de obra y materiales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_1 = P_0 \left[a + \frac{bL_1}{L_0} + \frac{cM_1}{M_0} \right] - P_0$$

$$a+b+c = 1$$

Dónde:

- P_1 = ajuste pagadero al Proveedor
 P_0 = Precio del Contrato (precio básico)
 a = elemento fijo que representa utilidades y gastos generales incluidos en el Precio del Contrato, que comúnmente se establece entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%).
 b = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a la mano de obra.
 c = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a los materiales.
 L_0, L_1 = índices de mano de obra aplicables al tipo de industria que corresponda según el país de origen de los bienes, en la fecha básica y en la fecha del ajuste, respectivamente.
 M_0, M_1 = índices de materiales correspondientes a las principales materias primas en la fecha básica y en la fecha de ajuste, respectivamente, en el país de origen.

Los coeficientes a , b , y c según los establece el Comprador son como sigue:

$a =$ [indicar valor del coeficiente]

$b =$ [indicar valor del coeficiente]

$c =$ [indicar valor del coeficiente]

El Oferente indicará en su oferta la fuente de los índices y la fecha base de los índices.

Fecha base = treinta (30) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.

Fecha del ajuste = [indicar el número de semanas] semanas antes de la fecha de embarque (que representa el punto medio del período de fabricación).

La fórmula de ajuste de precio anterior podrá ser invocada por cualquiera de las partes bajo las siguientes condiciones:

- (a) No se permitirá ningún reajuste de precios posteriores a las fechas originales de entrega, salvo indicación expresa en la carta de prórroga. Como regla general, no se permitirán reajustes de precios por períodos de retraso por los cuales el Proveedor es totalmente responsable. Sin embargo, el Comprador tendrá derecho a una reducción de precios de los Bienes y Servicios objeto del reajuste.

- (b) Si la moneda en la cual el Precio del Contrato P_0 está expresado es diferente de la moneda de origen de los índices de la mano de obra y de los materiales, se aplicará un factor de corrección para evitar reajustes incorrectos al Precio del Contrato. El factor de corrección será igual a la relación que exista entre los tipos de cambio entre las dos monedas en la fecha básica y en la fecha del ajuste tal como se definen anteriormente.
- (c) No se efectuará ningún reajuste de precio a la porción del Precio del Contrato pagado al Proveedor como anticipo.

Sección IX. Formularios de Contrato

Índice de Formularios

Carta de Aceptación	134
Convenio Contractual	135
Garantía de Cumplimiento	137
Garantía por Anticipo	139
Fianza de Cumplimiento	141

CARTA DE ACEPTACIÓN

[utilice papel con membrete del Comprador]

[Fecha]

Para: *[nombre y dirección del Proveedor]*

Asunto: **Notificación de la Adjudicación del Contrato n.º:**

Por medio de la presente le hacemos saber que nuestra Agencia ha decidido aceptar su Oferta de fecha *[indique fecha]* para la ejecución de *[indique el nombre del Contrato y el número de identificación, según se indica en las CEC]*, por el Precio del Contrato aceptado de *[indique el precio del Contrato en números y letras y la moneda]*, con las correcciones y modificaciones realizadas según las Instrucciones a los Oferentes.

Se le solicita que presente (i) la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días, de acuerdo con las Condiciones del Contrato; para ello, deberá utilizar el formulario de Garantía de Cumplimiento; y (ii) la información adicional sobre la Propiedad Efectiva de conformidad con los DDL en referencia a IAO 46.1, dentro de los siguientes 8 (ocho) días hábiles empleando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, incluidos en la Sección IX, Formularios del Contrato.

Firma _____ de _____ la _____ persona
autorizada:

Nombre _____ y _____ cargo _____ del
firmante:

Nombre _____ de _____ la
Agencia:

Adjunto: Convenio Contractual

CONVENIO CONTRACTUAL

[El Oferente seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

ESTE CONVENIO CONTRACTUAL se celebra

el día [indique **número**] de [indique **mes**] de [indique **año**]

ENTRE

- (1) [Indique nombre completo del Comprador], [indique la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, agencia del Ministerio de ... del Gobierno de {indique el nombre del País del Comprador}, o sociedad constituida al amparo de las leyes de {indique el nombre del País del Comprador}], con sede principal en [indique la dirección del Comprador] (en adelante, el “Comprador”), y
- (2) [Indique el nombre del Proveedor], sociedad constituida al amparo de las leyes de [indique el nombre del país del Proveedor] con sede principal en [indique la dirección del Proveedor] (en adelante, el “Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber, [indique una breve descripción de los Bienes y Servicios], y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio Contractual las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio Contractual prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
 - (a) la Carta de Aceptación;
 - (b) la Carta de la Oferta (la última del Oferente, si se utilizó el método de Mejor Oferta Final o Negociaciones);
 - (c) las enmiendas n.º _____ (si las hubiera);
 - (d) las Condiciones Especiales del Contrato;
 - (e) las Condiciones Generales del Contrato;
 - (f) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);
 - (g) las listas completas (incluyendo las Listas de Precios o las últimas del Oferente si se utilizó el método de Mejor Oferta Final o Negociaciones);
 - (h) cualquier otro documento enumerado en las CGC como parte integrante del Contrato.

3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio Contractual, de conformidad con el derecho vigente de *[indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*
en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*
en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*
en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*
en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Opción 1: (Garantía a la Vista)

[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: *[Indique el nombre y la dirección del Comprador].*

Fecha: *[Indique la fecha de la emisión].*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.º: *[Indique número de referencia de la Garantía].*

Garante: *[Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de APCA, será el de la APCA]* (en adelante, el “Solicitante”) ha celebrado el Contrato n.º *[indique número de referencia del Contrato]*, de fecha *[indique fecha]*, con el Beneficiario, para el suministro de *[indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante, el “Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda *[indique la(s) suma(s) en cifras y en letras]* (_____)¹. Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en las que se debe pagar el Precio del Contrato, cuando recibamos la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en la que se indique que el Solicitante incumplió las obligaciones contraídas en el marco del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir causa o razón alguna de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía vencerá a más tardar el día *[indique el número]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*², y cualquier reclamación de pago al amparo de ella deberá ser recibida por nosotros en la oficina mencionada arriba a más tardar en esa fecha.

¹ El Garante deberá especificar una suma que represente el porcentaje del monto aceptado del Contrato que se detalla en la Carta de Aceptación y que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

[firma(s)]

² *Consigne una fecha 28 días posteriores a la fecha prevista para la finalización, como se describe en la Subcláusula 18.4 de las CGC. El Comprador deberá advertir que, en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador deberá solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá formularse por escrito y presentarse antes de la fecha de vencimiento establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía, el Comprador podría considerar la posibilidad de agregar el siguiente texto al final del penúltimo párrafo del Formulario: “El Garante acepta una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión formulada por el Beneficiario, la que nos será presentada antes del vencimiento de la Garantía”.*

GARANTÍA POR ANTICIPO

Garantía a la Vista

_____ [Nombre del Banco y Dirección de la Sucursal u
Oficina Emisora]

Beneficiario: _____ [Nombre y Dirección del Comprador]

Fecha: _____

FIANZA POR ANTICIPO No.: _____

Se nos ha informado que [indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de APCA, será el de la APCA] (en adelante, el “Solicitante”) ha celebrado el Contrato n.º [indique número de referencia del Contrato], de fecha [indique fecha] con el Beneficiario, para el suministro de [indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante, el “Contrato”).

Además, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, es preciso hacer un pago anticipado por un monto de _____ [monto en cifras] (_____) [monto en palabras] contra una fianza por pago anticipado.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda [indique la(s) suma(s) en cifras y en letras] (____)¹ al recibo en nuestras oficinas de la demanda conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la demanda propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la demanda, donde conste que el Solicitante:

- (a) ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los Bienes, o
- (b) no ha cumplido con el reembolso del pago por anticipo de acuerdo con las condiciones del Contrato, especificando el monto que el Solicitante no ha reembolsado.

En virtud de esta Garantía se podrá presentar un reclamo a partir del momento en que el Garante presente un certificado del banco del Beneficiario en el que se indique que el pago mencionado arriba se ha acreditado en la cuenta número [indique número] que el Solicitante mantiene en [indique el nombre y la dirección del banco del Solicitante].

El monto máximo de esta garantía se reducirá gradualmente en la misma cantidad de reembolsos de pagos anticipados que realice el Solicitante conforme se indica en las copias

¹ El Garante deberá especificar una suma que represente el monto del pago por anticipado que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del pago por anticipado que se indica(n) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta garantía vencerá, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el 90 % (noventa por ciento) del monto aceptado del Contrato, o bien el día _____ de _____, 20 (lo que ocurra primero). En consecuencia, cualquier reclamo de pago realizado en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina a más tardar en la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

[firma(s)]

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Opción 2: Fianza de Cumplimiento **(NO APLICA)**

Por esta Fianza, *[indique el nombre del obligado principal]*, como Mandante (en adelante, el “Proveedor”), y *[indique el nombre del Garante]*, como Garante (en adelante, el “Garante”), se obligan y obligan a sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios de manera firme, conjunta y solidaria ante *[indique el nombre del Comprador]* como Obligante (en lo sucesivo, el “Proveedor”) por el monto de *[indique el monto en letras y números]*, cuyo pago deberá realizarse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Proveedor ha celebrado un Contrato escrito con el Comprador con fecha _____ de _____ de 20__, para *[nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]*, de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza a modo de referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Proveedor cumple oportuna y fielmente con los términos del Contrato mencionado (incluida toda enmienda de la que haya sido objeto), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Proveedor incumple alguna disposición del Contrato, y el Comprador así lo declara y cumple sus propias obligaciones derivadas del Contrato, el Garante podrá remediar el incumplimiento sin demora o deberá, sin demora, optar por una de las siguientes medidas:

- (1) Finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos.
- (2) Obtener una o más ofertas de Licitantes calificados para presentarlas al Comprador con miras al cumplimiento del Contrato de conformidad con los términos y condiciones de este, y, una vez que el Comprador y el Garante decidan cuál es el Licitante que presentó la oferta más baja ajustada a las condiciones, arbitrar los medios necesarios para que se celebre un Contrato entre dicho Licitante y el Comprador y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en el marco del Contrato o los Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Garante en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de esta. Por “Saldo del Precio del Contrato”, conforme se usa en este párrafo, se entenderá el importe total que deberá pagar el Comprador al Proveedor en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Comprador al Proveedor.
- (3) Pagar al Comprador el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en él, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Garante no será responsable por un monto mayor que el de la penalidad especificada en esta Fianza.

Cualquier acción legal derivada de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Comprador definido en el presente documento, o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

En prueba de conformidad, el Proveedor firma y sella la presente Fianza y el Garante estampa su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

FIRMADO EL _____ en nombre de:

Por _____ en carácter de:

En presencia de: _____

FIRMADO EL _____ en nombre de: _____

Por _____ en carácter de: _____

En presencia de: _____

ANUNCIO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES**Llamado a Licitación****PERÚ****PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA SANIDAD AGRARIA Y LA INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA FASE II****Contrato de Préstamo 4457/OC-PE****ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE LABORATORIO PARA
LAS OFICINAS DE LOS CENTROS DE DIAGNÓSTICO Y PRODUCCIÓN****LPN-B N° 014-2023-SENASA/PRODESA**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fue publicado en el *Development Business*, edición IDB544-05/19 del 17 de mayo de 2019.
2. La República del Perú ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE LABORATORIO PARA LAS OFICINAS DE LOS CENTROS DE DIAGNÓSTICO Y PRODUCCIÓN**.
3. Unidad Ejecutora 002: “Programa de Desarrollo de Sanidad Agropecuaria – PRODESA invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE LABORATORIO PARA LAS OFICINAS DE LOS CENTROS DE DIAGNÓSTICO Y PRODUCCIÓN**.”
4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-15), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.
5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional del Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II, respecto a los documentos de licitación a la dirección electrónica: prodesa_ac_70@senasa.gob.pe y prodesa_ac_13@senasa.gob.pe.
6. Los requisitos de calificaciones incluyen:
 - (a) Capacidad financiera: El Oferente deberá demostrar que en los últimos siete años (2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022) ha tenido ventas (Acumulada) por un monto de por lo menos **una 1.0 vez** el valor de su propuesta para la presente licitación; para lo cual deberá proporcionar evidencia documentada:

Los documentos referidos para la acreditación serán:

- Para oferentes nacionales: Estados Financieros auditados o los Estados Financieros presentados a la SUNAT con su debida constancia de presentación y pago (PDT de la Declaración Jurada de

pago del Impuesto a la Renta Anual de los ejercicios fiscales (2016, 2017, 2018, 2019, 2020,2021 y 2022) o con:

Copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago por parte del comprador, en dichos años (2016, 2017, 2018, 2019, 2020,2021 y 2022).

- Para oferentes extranjeros: Estados Financieros auditados o los Estados Financieros presentados a la autoridad tributaria competente de su país con su debida constancia o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero de su país que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago por parte del comprador en dichos años (2016, 2017, 2018, 2019, 2020,2021 y 2022).
- (b) Experiencia y Capacidad Técnica: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con lossiguientes requisitos de experiencia:
- **Haber vendido por lo menos un monto acumulado equivalente a UNA VEZ el valor de su propuesta, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la contratación, durante los siete (7) años anteriores a la fecha límite de la presentación de ofertas.**

La acreditación se realizará con los siguientes documentos:

Copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago por parte del comprador.

Se consideran bienes similares a los siguientes:

ART.	DESCRIPCION	BIENES SIMILARES
1	Balanza de Precisión	Balanza de precisión o Balanza para laboratorio en general.
2	Secador de Láminas (Slide Warmer)	Secador de Laminas en general
3	Hot Plate Digital (Calentador)	Hot Plate Digital en general
4	Procesador de Alimentos/Muestras	Procesador o triturador en general de alimentos, frutas y carnes
5	Destilador de Agua de 12 Litros por Hora	Evaporador, destilador o equipo para destilación de agua.

- El Oferente deberá presentar el formulario: Autorización de Fabricante o documento similar emitido por el fabricante que señale que el oferente es representante acreditado en el país o canal autorizado para la distribución o venta de productos del fabricante de los bienes ofertados.
- El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los Bienes que ofrece de acuerdo con lo establecido en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, de la sección VI, de los Documentos de Licitación. El oferente debe proporcionar los contactos y referencias de los contratos u otros documentos que utilice para sustentar su experiencia.

El comprador se reserva el derecho de efectuar las verificaciones necesarias

7. Los Oferentes interesados podrán solicitar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante envío de una solicitud a la dirección de correo electrónico: prodesa_ac_70@senasa.gob.pe y prodesa_ac_13@senasa.gob.pe. En esta solicitud deberá detallar los datos generales del oferente participante, así como un correo electrónico corporativo como único canal para las comunicaciones y los envíos formales de documentación durante las diversas etapas del proceso. El documento será enviado por correo electrónico en respuesta a su solicitud.
8. Las ofertas electrónicas deberán hacerse llegar a la dirección electrónica prodesa_ac_70@senasa.gob.pe a más tardar a las 15:00 horas del **21 de junio de 2023**. **Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.** Las ofertas se abrirán de manera virtual en presencia de los representantes de los Oferentes participantes del proceso, el enlace de acceso a la reunión virtual de apertura de ofertas será enviado al

correo electrónico corporativo por la cual enviaron su oferta. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una “Declaración de Mantenimiento de la Oferta”

9. Los datos del comprador son:

PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA SANIDAD AGRARIA Y LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA FASE II

Unidad Ejecutora 002: “Programa de Desarrollo de Sanidad Agropecuaria - PRODESA”

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Dirección: Av. La Molina 1915, La Molina

Ciudad: Lima

Código postal: Lima 12

País: Perú

Teléfono: 511 313-3300 anexo: 6516

Atención: Jorge Antonio Manrique Linares

Jefe de la Unidad de Gestión del Programa

Dirección de correo electrónico: prodesa_ac_70@senasa.gob.pe y

prodesa_ac_13@senasa.gob.pe